

45

#	PARTIDA NUMERO	1	2	3	4	5	6	7	8
	VALOR PARTIDA								
1	LEONARDO CRUZ DIAZA	\$ 797,598.000	\$ 433,457.000	\$ 879,095.000	\$ 894,559.000	\$ 846,627.000	\$ 668,220.000	\$ 824,533.000	\$ 80,000.000
		\$ 19,6428%	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%
		\$ 99,899,750.000	\$ 54,182,125.000	\$ 109,950,750.000	\$ 111,794,875.000	\$ 105,828,375.000	\$ 83,527,500.000	\$ 103,066,625.000	\$ 10,000,000.000
		\$ 56,971,285.7143	\$ 30,961,214.2857	\$ 62,829,000.0000	\$ 63,882,785.7143	\$ 66,301,732.1429	\$ 47,730,000.0000	\$ 58,895,214.2857	\$ 5,714,285.7143
		\$ 156,671,035.7143	\$ 85,143,339.2857	\$ 172,779,750.0000	\$ 175,677,660.7143	\$ 166,301,732.1429	\$ 131,257,500.0000	\$ 161,961,839.2857	\$ 15,714,285.7143
2	AURA STELLA CRUZ DIAZA	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%
		\$ 99,899,750.000	\$ 54,182,125.000	\$ 109,950,750.000	\$ 111,794,875.000	\$ 105,828,375.000	\$ 83,527,500.000	\$ 103,066,625.000	\$ 10,000,000.000
		\$ 56,971,285.7143	\$ 30,961,214.2857	\$ 62,829,000.0000	\$ 63,882,785.7143	\$ 66,301,732.1429	\$ 47,730,000.0000	\$ 58,895,214.2857	\$ 5,714,285.7143
		\$ 156,671,035.7143	\$ 85,143,339.2857	\$ 172,779,750.0000	\$ 175,677,660.7143	\$ 166,301,732.1429	\$ 131,257,500.0000	\$ 161,961,839.2857	\$ 15,714,285.7143
3	ANA ELISA CRUZ DIAZA	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%
		\$ 99,899,750.000	\$ 54,182,125.000	\$ 109,950,750.000	\$ 111,794,875.000	\$ 105,828,375.000	\$ 83,527,500.000	\$ 103,066,625.000	\$ 10,000,000.000
		\$ 56,971,285.7143	\$ 30,961,214.2857	\$ 62,829,000.0000	\$ 63,882,785.7143	\$ 66,301,732.1429	\$ 47,730,000.0000	\$ 58,895,214.2857	\$ 5,714,285.7143
		\$ 156,671,035.7143	\$ 85,143,339.2857	\$ 172,779,750.0000	\$ 175,677,660.7143	\$ 166,301,732.1429	\$ 131,257,500.0000	\$ 161,961,839.2857	\$ 15,714,285.7143
4	LUZ MARINA CRUZ DIAZA	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%	\$ 19,6428%
		\$ 99,899,750.000	\$ 54,182,125.000	\$ 109,950,750.000	\$ 111,794,875.000	\$ 105,828,375.000	\$ 83,527,500.000	\$ 103,066,625.000	\$ 10,000,000.000
		\$ 56,971,285.7143	\$ 30,961,214.2857	\$ 62,829,000.0000	\$ 63,882,785.7143	\$ 66,301,732.1429	\$ 47,730,000.0000	\$ 58,895,214.2857	\$ 5,714,285.7143
		\$ 156,671,035.7143	\$ 85,143,339.2857	\$ 172,779,750.0000	\$ 175,677,660.7143	\$ 166,301,732.1429	\$ 131,257,500.0000	\$ 161,961,839.2857	\$ 15,714,285.7143
5	CLAUDIA LUCIA CRUZ FOREIRO	\$ 7,14%	\$ 7,14%	\$ 7,14%	\$ 7,14%	\$ 7,14%	\$ 7,14%	\$ 7,14%	\$ 7,14%
		\$ 56,971,285.71	\$ 30,961,214.29	\$ 62,829,000.00	\$ 63,882,785.71	\$ 60,473,357.14	\$ 47,730,000.00	\$ 58,895,214.29	\$ 5,714,285.71
6	CENEN CRUZ FOREIRO	\$ 7,14%	\$ 7,14%	\$ 7,14%	\$ 7,14%	\$ 7,14%	\$ 7,14%	\$ 7,14%	\$ 7,14%
		\$ 56,971,285.71	\$ 30,961,214.29	\$ 62,829,000.00	\$ 63,882,785.71	\$ 60,473,357.14	\$ 47,730,000.00	\$ 58,895,214.29	\$ 5,714,285.71
7	OSCAR FERNANDO CRUZ FOREIRO	\$ 7,14%	\$ 7,14%	\$ 7,14%	\$ 7,14%	\$ 7,14%	\$ 7,14%	\$ 7,14%	\$ 7,14%
		\$ 56,971,285.71	\$ 30,961,214.29	\$ 62,829,000.00	\$ 63,882,785.71	\$ 60,473,357.14	\$ 47,730,000.00	\$ 58,895,214.29	\$ 5,714,285.71
SUMA DE PORCENTAJES		99,9996%	99,9996%	99,9996%	99,9996%	99,9996%	99,9996%	99,9996%	99,9996%

Nº Partidas	100% V/c/partida
Primera	\$ 797,598.000
Segunda	\$ 433,457.000
Tercera	\$ 879,095.000
Cuarta	\$ 894,559.000
Quinta	\$ 846,627.000
Sexta	\$ 668,220.000
Septima	\$ 824,533.000
Octava	\$ 80,000.000
Novena	\$ 62,883.000
Décima	\$ 73,458.000
Décima primera	\$ 520,541.000
Décima segunda	\$ 43,128.000
Décima tercera	\$ 15,603.000
Décima cuarta	\$ 27,537.000
Décima quinta	\$ 17,500.000
Décima sexta	\$ 17,500.000
Décima séptima	\$ 12,900.000
Décima octava	\$ 118,281.126
Décima novena	\$ 6,351,231.126

Nº Partidas	100% V/c partida	50% para la Cónyuge	50% de la cónyuge/4 una porcion para cada uno de los 4 herederos 12,5% a c/u	50% para el cónyuge	Partida 17 de Familia Cruz Daza y Cruz Forero valor para cada uno	Familia Cruz Daza lo que le corresponde del 50% de la mama y del 50% del papa a cada uno	% de los bienes de la cónyuge a cada uno de los Hnos Cruz Daza	% de los bienes del conyuge a cada uno de los Hnos Cruz Daza y Cruz Forero =F*100/E	% de los bienes de los conyuges a cada uno de los Hnos Cruz Daza y Cruz Forero
Primera	\$ 797.598.000	\$ 398.799.000	\$ 99.699.750	\$ 398.799.000	\$ 56.971.285,7143	\$ 156.671.035,7143	12,5%	7,1428%	19,6428%
Segunda	\$ 433.457.000	\$ 216.728.500	\$ 54.182.125	\$ 216.728.500	\$ 30.961.214,2857	\$ 85.143.339,2857	12,5%	7,1428%	19,6428%
Tercera	\$ 879.606.000	\$ 439.803.000	\$ 109.950.750	\$ 439.803.000	\$ 62.829.000,0000	\$ 172.779.750,0000	12,5%	7,1428%	19,6428%
Cuarta	\$ 894.359.000	\$ 447.179.500	\$ 111.794.875	\$ 447.179.500	\$ 63.882.785,7143	\$ 175.677.660,7143	12,5%	7,1428%	19,6428%
Quinta	\$ 846.627.000	\$ 423.313.500	\$ 105.828.375	\$ 423.313.500	\$ 60.473.357,1429	\$ 166.301.732,1429	12,5%	7,1428%	19,6428%
Sexta	\$ 668.220.000	\$ 334.110.000	\$ 83.527.500	\$ 334.110.000	\$ 47.730.000,0000	\$ 131.257.500,0000	12,5%	7,1428%	19,6428%
Septima	\$ 824.533.000	\$ 412.266.500	\$ 103.066.625	\$ 412.266.500	\$ 58.895.214,2857	\$ 161.961.839,2857	12,5%	7,1428%	19,6428%
Octava	\$ 80.000.000	\$ 40.000.000	\$ 10.000.000	\$ 40.000.000	\$ 5.714.285,7143	\$ 15.714.285,7143	12,5%	7,1428%	19,6428%
Novena	\$ 62.883.000				\$ 8.983.285,7143			14,2857%	14,2857%
Décima	\$ 73.458.000				\$ 10.494.000,0000			14,2857%	14,2857%
Decima primera	\$ 520.541.000				\$ 74.363.000,0000			14,2857%	14,2857%
Décima segunda	\$ 43.128.000				\$ 6.161.142,8571			14,2857%	14,2857%
Décima tercera	\$ 15.603.000				\$ 2.229.000,0000			14,2857%	14,2857%
Décima cuarta	\$ 27.537.000				\$ 3.933.857,1429			14,2857%	14,2857%
Décima quinta	\$ 17.500.000				\$ 2.500.000,0000			14,2857%	14,2857%
Décima sexta	\$ 17.500.000				\$ 2.500.000,0000			14,2857%	14,2857%
Décima séptima	\$ 12.900.000				\$ 1.842.857,1429			14,2857%	14,2857%
Décima octava	\$ 118.281.126				\$ 16.897.303,7143			14,2857%	14,2857%
Décima novena	\$ 6.351.231.126	\$ 2.712.200.000	\$ 678.050.000	\$ 2.712.200.000	\$ 519.861.589,4286			14,2857%	14,2857%
			678'050,000X4=		519'861,589,4279X7=				
			\$ 2.712.200,000	+	\$ 3.639.031,126,0000				
	\$ 6,351'231,126				\$ 6,351'231,126,0000				



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

48.

07600 1301 20 PM 1:23
JUZGADO 22 DE FAMILIA

SEÑOR

JUEZ VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D. C.

REF.: SUCESIÓN INTESTADA DE CENEN CRUZ BULLA y de MARÍA PRIMITIVA DAZA DE CRUZ.

RADICACIÓN: N° 1100131100 22 2013 01279 00

ELVIA GARCÍA DE CARBONELL, abogada, designada para el proceso de la referencia en el oficio de PARTIDOR, me permito presentar este escrito que contiene el Trabajo de Partición y Adjudicación de los bienes.

CONSIDERACIONES GENERALES.

Por Auto Interlocutorio de fecha 23 de enero de 2014, el Juzgado resuelve declarar abierto y radicado este proceso de sucesión del señor CENEN CRUZ BULLA, reconocer a **CLAUDIA LUCÍA CRUZ FORERO** como heredera en calidad de hija del causante quien acepta la herencia con beneficio de inventario, emplazar a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso.

Mediante auto de fecha 13 de marzo 2015, el señor Juez reconoció a los señores **LEONARDO CRUZ DAZA, LUZ MARINA CRUZ DAZA, AURA STELLA CRUZ DAZA Y ANA ELISA CRUZ DAZA**, como herederos en calidad de hijos del causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Mediante auto de fecha 5 de abril 2017, el señor Juez reconoció a los señores **CENEN CRUZ FORERO Y OSCAR FERNANDO CRUZ FORERO**, como herederos en calidad de hijos del causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

En audiencia del 27 de junio 2017, el señor Juez resolvió; "1. Declarar acumulación de la sucesión de los esposos CENEN CRUZ BULLA y MARÍA PRIMITIVA DAZA DE CRUZ. 2. Declarar abierto y radicado el proceso de sucesión intestada de MARÍA PRIMITIVA DAZA DE CRUZ. 3. Reconocer a los señores **LEONARDO CRUZ DAZA, AURA STELLA CRUZ DAZA, ANA ELSA CRUZ DAZA Y LUZ MARINA CRUZ DAZA**, en calidad de hijos del causante. 4. Emplazar a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso en los términos del artículo 108 del C.G.P...."

La causante señora MARÍA PRIMITIVA DAZA DE CRUZ, falleció el 6 de febrero 1985, en Bogotá, D. C. Con registro en la Notaría Séptima de Bogotá, con fecha 7 de Febrero 1985.

En audiencia del 19 de Enero 2018, "...con el objeto de realizar la diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS, dentro del proceso de liquidación de sociedad patrimonial de hecho de sucesión de Cenen Cruz Bulla y María Primitiva Daza De Cruz"

Adoptó los inventarios presentados por los apoderados, así:



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

PARTIDA PRIMERA: Inmueble ubicado en la Carrera veintiocho (28) N° doce - doce (12-12) de la ciudad de Bogotá D.C., con la matrícula inmobiliaria N°. 50C-170060, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N°. 12 27 9 y Chip Catastral N° AAA0034CNXR. TRADICIÓN: Este inmueble de dos plantas, lo adquirió el causante por compra hecha a los señores JOSE EURIPIDES LANCHEROS y MARIA ELSA PEÑA DE LANCHEROS, lo anterior mediante Escritura Pública N. 325 del 14 de Febrero de 1975, otorgada en la Notaría Catorce (14) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte en 32 mts con propiedades de la señora Enriqueta de Corredor. Oriente: 10 metros con casa del señor Gerardo Sánchez. Occidente: en 10 mts, con la carrera 28, que es el frente. Sur: En 32 mts con casa de la familia Contreras y lote de la familia Granados y encierra.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$797.598.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124410 del 02 de Febrero de 2017.

PARTIDA SEGUNDA: inmueble ubicado en la calle cincuenta y nueve (59) N° trece – sesenta y dos (13 – 62) Local 1 Edificio Valencia de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-71340, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 59 13 13 2 y Chip Catastral N° AAA0091DRMS. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 1126 del 10 de junio de 1981, otorgada en la Notaría Veinte (20) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Generales, Norte; en extensión de 29 metros con 10 centímetros, con terrenos que fueron de Plácido Pérez y después de Ricardo Balcázar, Sur; en extensión de 28 metros con 29 centímetros con la calle 59. Oriente; en extensión de 34 metros con 85 centímetros con terrenos de Luis Arango Vélez. Occidente; en extensión de 34 metros con casa que fue de Alí Cardoso hoy de Carlos Arango Vélez.

Este local tiene área 95,26 metros cuadrados y consta de un primer piso y un mezanine adicional con una altura libre de 5 metros con 50 centímetros. Linderos generales: primer piso tiene un área de 58,32 metros cuadrados. Norte: en 5 metros con 525 milímetros, con el local número 5 del mismo edificio. Sur: en 60 centímetros y 4 metros con 925 milímetros, con la calle 59. Oriente: en 10,75 metros, con el local número 2. Occidente: en 30 centímetros, con terreno propio, en 10, 35 metros con solar que fue de Alí Cardozo hoy de Carlos Arango Vélez. Mezanine área de 36, 94 metros cuadrados. Norte: en 5, 525 metros, con el local número 5. Sur: en 5, 325 metros, con vacío sobre el mismo local en su primer piso. Oriente: en 6, 675 metros, con mezanine del local número 2. Occidente: en 6, 675 metros, con vacío sobre el solar que fue de Ali Cardozo hoy de Carlos Arango Vélez. Cenit: con la placa de concreto que forma el piso de la oficina número 206 del mismo edificio. Nadir: con parte del suelo o terreno en el cual está levantado el edificio.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$433.457.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 127851 del 02 de Febrero de 2017.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

PARTIDA TERCERA: Inmueble ubicado en la Carrera veinticinco (25) N° treinta y nueve – veinticuatro (39 – 24) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-348400, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 39 A22 13 y Chip Catastral N° AAA0082XRNN. TRADICIÓN: Este inmueble casa de habitación de dos plantas con área de 658,33 varas cuadradas, lo adquirió el causante, por compra realizada a la señora ELVIRA OSUNA DE DUPERRET, mediante la Escritura Pública N. 2411 del 15 de Junio de 1965.

LINDEROS: Occidente: qué es su frente, en longitud de 10,80 metros, con la carrera 23 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá. Oriente: en longitud de 12 metros, con el lote número 8, en parte y en otra parte con el lote número 9, de la manzana 41 de la Urbanización. Norte en longitud de 37, 69 metros, con el lote número 16 de la misma manzana 41. Sur: en 38,18 metros, con los lotes números 14 y 12 de la citada manzana 41.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$879.606.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124378 del 02 de Febrero de 2017.

PARTIDA CUARTA: inmueble conformado por dos (2) lotes de terrenos contiguos junto con la edificación ahí construida que consta de una casa, un apartamento y dos locales, situados en el barrio Restrepo de la ciudad de Bogotá, distinguida toda la edificación diez y siete cuarenta y ocho sur (17-48 sur) de la carrera veinte (20) de la nomenclatura urbana y con los números provisionales diez y siete cuarenta y dos sur (17-42 sur) y diez y siete cuarenta y cuatro sur (17-44 sur) de las misma carrera veinte (20), ambos lotes con la construcción de una casa, un apartamento y dos locales con cabida aproximada de 73,80 metros cuadrados, con el registro catastral número 18S 19 11 y chip catastral N. AAA0012DAH, identificados con las matrículas inmobiliarias N° 50S-111343 y 50S-111344 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Sur. TRADICIÓN: Estos inmuebles los adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 3108 del 4 de Septiembre de 1976, otorgada en la Notaría Tercera (3) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte: en extensión de 8, 20 metros,, con el lote número 8. Sur: en extensión de 6,90 metros, con parte del lote número 10 de la manzana "U" y en 1,30 con propiedad de Paulina Lee viuda de González. Oriente: en extensión de 5,35 metros, que se empiezan a contar desde el extremo oriental del lindero Norte hacia el Sur, con terrenos de la misma Paulina Lee viuda de González y en una extensión de 3,65 metros, que se empiezan a contar desde el extremo Oriental del primer sector del lindero Sur hacia el Norte, hasta encontrar el extremo occidental del segundo sector del lindero Sur, con terrenos de la misma Paulina Lee viuda de González. Occidente: en extensión de 9,00 metros, con la carrera 20

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$894.359.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124366 del 02 de Febrero de 2017.

PARTIDA QUINTA: inmueble ubicado en la Calle Diecisiete Sur (17) N° Diecinueve – Treinta y Dos (19 – 32) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

matrícula inmobiliaria N° 50S-564204, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Sur, Cédula Catastral N° 17S 19 14 y Chip Catastral N° AAA0012CXUZ. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 5276 del 11 de Agosto de 1980, otorgada en la Notaría cuarta (4) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte en longitud de 9,00 metros, con el lote número 10 del plano de la manzana "T" Sur: qué es el frente en longitud de 9,00 metros, con la Calle 17 Sur. Oriente: en longitud de 25,00 metros, con el lote número 14 del plano de la misma manzana "T" Occidente: en extensión de 25 metros con el lote número 12 del mismo plano de dicha manzana. El lote tiene extensión superficial de 351,56 varas cuadradas, equivalentes a 224,99 metros cuadrados.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$846.627.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124340 del 02 de Febrero de 2017.

PARTIDA SEXTA: Inmueble ubicado en la Carrera Veintiocho (28) N° Nueve – Dieciséis (9 – 16) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-114397, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 9 27 17 y Chip Catastral N° AAA0034DRPA. Con área aproximada de 258,00 metros cuadrados. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra al señor NEPOMUCENO MEDINA MEDINA, mediante la Escritura Pública N. 2471 del 17 de Agosto de 1976, otorgada en la Notaría Decima (10) del Círculo de Bogotá D. C.

LINDEROS: Norte: en extensión de 21,50 metros, con casa de Balbina Forero de Rodríguez. Sur: en Igual extensión de 21,50 metros con casa que fue de Nine Beltrán de Franklin. Occidente: que es su frente en extensión de 12.00 metros con la carrera 28 de Bogotá Distrito Especial. Oriente en la misma extensión de 12 metros con casa que es o fue de Carmen Ortiz. Este lote de terreno comprende casa de habitación, consistente en dos locales, dos patios, seis piezas y sus demás mejoras.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$668.220.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124372 del 02 de Febrero de 2017.

PARTIDA SÉPTIMA: inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "VENTORRILLO" vereda Cucharal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 157-39124, Código Catastral N° 00-02-0019-0010-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra al señor POMPILIO URREGO, mediante la Escritura Pública N. 4554 del 15 de Diciembre de 1967, otorgada en la Notaría Octava (8) del círculo de Bogotá D.C. Con área de superficie de siete (7) fanegadas, cinco mil varas cuadradas (5.000V2)

LINDEROS: Partiendo del mojón señalado con el número 2, colocado bajo la cerca de alambre que delimitan la orilla occidental de la carretera que conduce a la casa del Novillero, se va hacia el sur este por dicha cerca en longitud de 177.00 metros, hasta encontrar el mojón número 21, colocado en la esquina en un camellón de 10 metros de ancho, lindando zona de 10,00 metros de ancho, de por medio con el lote número 7, de la partición del Novillero de propiedad de Manuel Caballero, sigue a la derecha por la orilla Norte del citado camellón, en distancia de



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

188,37 metros, con dirección noroeste hasta encontrar en su Unión con otro camellón, el mojón número 20 lindando camellón de 10.00 metros de ancho de por medio con el lote número uno, de la partición del Novillero perteneciente a Eduardo Caballero Ferreira, continua a la derecha por la orilla Oriental del nuevo camellón o sea por una cerca de alambre, en distancia de 241,10 metros, hasta el mojón número uno, lindando camellón de 15,00 metros de ancho de por medio con los lotes números 2 y 3 de la partición del Novillero perteneciente a Inés caballero de Gómez y Pedro Caínarca, sigue nuevamente a la derecha en línea recta en dirección sureste y en longitud de 312,00 metros, hasta encontrar el mojón número 2 Punto de partida lindando con el lote número 4 de propiedad de Jaime Caballero. La salida de este lote es por las tres vías que le sirven de lindero.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$824.533.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060921 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda.

PARTIDA OCTAVA: Establecimiento de Comercio ALMACEN CRUZ – MONACO N° 1, ubicado en la Calle diecisiete (17) sur N° diecinueve – treinta y dos (19 – 32) de Bogotá, con matrícula mercantil N° 00178209 del 20 de Septiembre de 1982.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.

HASTA AQUÍ SON LOS BIENES ADQUIRIDOS DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Se le adjudica a cada uno de los cónyuges el CINCUENTA PORCIENTO (50%) de los bienes a título de gananciales, desde las partidas; PRIMERA hasta la OCTAVA inclusive, contenidas en acta de inventario y avalúos; se adjudican de la siguiente manera:

PARA LA CÓNYUGE MARÍA PRIMITIVA DAZA DE CRUZ:

PARTIDA PRIMERA: El CINCUENTA PORCIENTO (50%) del Inmueble ubicado en la Carrera veintiocho (28) N° doce- doce (12-12) de la ciudad de Bogotá D.C., con la matrícula inmobiliaria N°. 50C-170060, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N°. 12 27 9 y Chip Catastral N° AAA0034CNXR. TRADICIÓN: Este inmueble de dos plantas, lo adquirió el causante por compra hecha a los señores JOSE EURIPIDES LANCHEROS y MARIA ELSA PEÑA DE LANCHEROS, lo anterior mediante Escritura Pública N. 325 del 14 de Febrero de 1975, otorgada en la Notaría Catorce (14) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte en 32 mts con propiedades de la señora Enriqueta de Corredor. Oriente: 10 metros con casa del señor Gerardo Sánchez. Occidente: en 10 mts, con la carrera 28, que es el frente. Sur: En 32 mts con casa de la familia Contreras y lote de la familia Granados y encierra.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$797.598.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124410 del 02 de Febrero de 2017. EL 50% QUE LE CORRESPONDE POR.....\$ 398'799.000



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

PARTIDA SEGUNDA: El CINCUENTA PORCIENTO (50%) del inmueble ubicado en la calle cincuenta y nueve (59) N° trece – sesenta y dos (13 – 62) Local 1 Edificio Valencia de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-71340, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 59 13 13 2 y Chip Catastral N° AAA0091DRMS. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 1126 del 10 de junio de 1981, otorgada en la Notaría Veinte (20) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Generales, Norte; en extensión de 29 metros con 10 centímetros, con terrenos que fueron de Plácido Pérez y después de Ricardo Balcázar, Sur; en extensión de 28 metros con 29 centímetros con la calle 59. Oriente; en extensión de 34 metros con 85 centímetros con terrenos de Luis Arango Vélez. Occidente; en extensión de 34 metros con casa que fue de Alí Cardoso hoy de Carlos Arango Vélez.

Este local tiene área 95,26 metros cuadrados y consta de un primer piso y un mezanine adicional con una altura libre de 5 metros con 50 centímetros. Linderos generales: primer piso tiene un área de 58,32 metros cuadrados. Norte: en 5 metros con 525 milímetros, con el local número 5 del mismo edificio. Sur: en 60 centímetros y 4 metros con 925 milímetros, con la calle 59. Oriente: en 10,75 metros, con el local número 2. Occidente: en 30 centímetros, con terreno propio, en 10,35 metros con solar que fue de Alí Cardozo hoy de Carlos Arango Vélez. Mezanine área de 36,94 metros cuadrados. Norte: en 5,525 metros, con el local número 5. Sur: en 5,325 metros, con vacío sobre el mismo local en su primer piso. Oriente: en 6,675 metros, con mezanine del local número 2. Occidente: en 6,675 metros, con vacío sobre el solar que fue de Alí Cardozo hoy de Carlos Arango Vélez. Cenit: con la placa de concreto que forma el piso de la oficina número 206 del mismo edificio. Nadir: con parte del suelo o terreno en el cual está levantado el edificio.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$433.457.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 127851 del 02 de Febrero de 2017. EL 50% QUE LE CORRESPONDE POR\$216'728.500.

PARTIDA TERCERA: El CINCUENTA PORCIENTO (50%) del Inmueble ubicado en la Carrera veinticinco (25) N° treinta y nueve – veinticuatro (39 – 24) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-348400, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 39 A22 13 y Chip Catastral N° AAA0082XRNN. TRADICIÓN: Este inmueble casa de habitación de dos plantas con área de 658,33 varas cuadradas, lo adquirió el causante, por compra realizada a la señora ELVIRA OSUNA DE DUPERRET, mediante la Escritura Pública N. 2411 del 15 de Junio de 1965.

LINDEROS: Occidente: que es su frente, en longitud de 10,80 metros, con la carrera 23 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá. Oriente: en longitud de 12 metros, con el lote número 8, en parte y en otra parte con el lote número 9, de la manzana 41 de la Urbanización. Norte en longitud de 37,69 metros, con el lote número 16 de la misma manzana 41. Sur: en 38,18 metros, con los lotes números 14 y 12 de la citada manzana 41.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$879.606.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124378 del 02 de Febrero de 2017. EL 50% QUE LE CORRESPONDE POR.....\$439'803.000

PARTIDA CUARTA: El CINCUENTA PORCIENTO (50%) del inmueble conformado por dos (2) lotes de terrenos contiguos junto con la edificación ahí construida que consta de una casa, un apartamento y dos locales, situados en el barrio Restrepo de la ciudad de Bogotá, distinguida toda la edificación diez y siete cuarenta y ocho sur (17-48 sur) de la carrera veinte (20) de la nomenclatura urbana y con los números provisionales diez y siete cuarenta y dos sur (17-42 sur) y diez y siete cuarenta y cuatro sur (17-44 sur) de las misma carrera veinte (20), ambos lotes con la construcción de una casa, un apartamento y dos locales con cabida aproximada de 73,80 metros cuadrados, con el registro catastral número 18S 19 11 y chip catastral N. AAA0012DAH, identificados con las matrículas inmobiliarias N° 50S-111343 y 50S-111344 de la oficina de registro e instrumentos públicos de Bogotá, Zona Sur. TRADICIÓN: Estos inmuebles los adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 3108 del 4 de Septiembre de 1976, otorgada en la Notaría Tercera (3) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte: en extensión de 8, 20 metros,, con el lote número 8. Sur: en extensión de 6,90 metros, con parte del lote número 10 de la manzana "U" y en 1,30 con propiedad de Paulina Lee viuda de González. Oriente: en extensión de 5,35 metros, que se empiezan a contar desde el extremo oriental del lindero Norte hacia el Sur, con terrenos de la misma Paulina Lee viuda de González y en una extensión de 3,65 metros, que se empiezan a contar desde el extremo Oriental del primer sector del lindero Sur hacia el Norte, hasta encontrar el extremo occidental del segundo sector del lindero Sur, con terrenos de la misma Paulina Lee viuda de González. Occidente: en extensión de 9,00 metros, con la carrera 20

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$894.359.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124366 del 02 de Febrero de 2017. EL 50% QUE LE CORRESPONDE POR.....\$.447'179.500

PARTIDA QUINTA: El CINCUENTA PORCIENTO (50%) del inmueble ubicado en la Calle Diecisiete Sur (17) N° Diecinueve – Treinta y Dos (19 – 32) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50S-564204, de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá, Zona Sur, Cédula Catastral N° 17S 19 14 y Chip Catastral N° AAA0012CXUZ. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 5276 del 11 de Agosto de 1980, otorgada en la Notaría cuarta (4) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte en longitud de 9,00 metros, con el lote número 10 del plano de la manzana "T" Sur: que es el frente en longitud de 9,00 metros, con la Calle 17 Sur. Oriente: en longitud de 25,00 metros, con el lote número 14 del plano de la misma manzana "T" Occidente: en extensión de 25 metros con el lote número 12 del mismo plano de dicha manzana. El lote tiene extensión superficial de 351,56 varas cuadradas, equivalentes a 224,99 metros cuadrados.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$846.627.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124340 del 02 de Febrero de 2017. EL 50% QUE LE CORRESPONDE POR.....\$423'313.500



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

PARTIDA SEXTA: EL CINCUENTA PORCIENTO (50%) del Inmueble ubicado en la Carrera Veintiocho (28) N° Nueve – Dieciséis (9 – 16) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-114397, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 9 27 17 y Chip Catastral N° AAA0034DRPA. Con área aproximada de 258,00 metros cuadrados. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra al señor NEPOMUCENO MEDINA MEDINA, mediante la Escritura Pública N. 2471 del 17 de Agosto de 1976, otorgada en la Notaría Decima (10) del Círculo de Bogotá D. C.

LINDEROS: Norte: en extensión de 21,50 metros, con casa de Balbina Forero de Rodríguez. Sur: en Igual extensión de 21,50 metros con casa que fue de Nine Beltrán de Franklin. Occidente: que es su frente en extensión de 12.00 metros con la carrera 28 de Bogotá Distrito Especial. Oriente en la misma extensión de 12 metros con casa que es o fue de Carmen Ortiz. Este lote de terreno comprende casa de habitación, consistente en dos locales, dos patios, seis piezas y sus demás mejoras.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$668.220.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124372 del 02 de Febrero de 2017. EL 50% QUE LE CORRESPONDE POR.....\$334'110.000

PARTIDA SÉPTIMA: EL CINCUENTA PORCIENTO (50%) del inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "VENTORRILLO" vereda Cucharal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 157-39124, Código Catastral N° 00-02-0019-0010-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra al señor POMPILO URREGO, mediante la Escritura Pública N. 4554 del 15 de Diciembre de 1967, otorgada en la Notaría Octava (8) del círculo de Bogotá D.C. Con área de superficie de siete (7) fanegadas, cinco mil varas cuadradas (5.000V2)

LINDEROS: Partiendo del mojón señalado con el número 2, colocado bajo la cerca de alambre que delimitan la orilla occidental de la carretera que conduce a la casa del Novillero, se va hacia el sur este por dicha cerca en longitud de 177.00 metros, hasta encontrar el mojón número 21, colocado en la esquina en un camellón de 10 metros de ancho, lindando zona de 10,00 metros de ancho, de por medio con el lote número 7, de la partición del Novillero de propiedad de Manuel Caballero, sigue a la derecha por la orilla Norte del citado camellón, en distancia de 188,37 metros, con dirección noroeste hasta encontrar en su Unión con otro camellón, el mojón número 20 lindando camellón de 10.00 metros de ancho de por medio con el lote número uno, de la partición del Novillero perteneciente a Eduardo Caballero Ferreira, continua a la derecha por la orilla Oriental del nuevo camellón o sea por una cerca de alambre, en distancia de 241,10 metros, hasta el mojón número uno, lindando camellón de 15,00 metros de ancho de por medio con los lotes números 2 y 3 de la partición del Novillero perteneciente a Inés caballero de Gómez y Pedro Cainarca, sigue nuevamente a la derecha en línea recta en dirección sureste y en longitud de 312,00 metros, hasta encontrar el mojón número 2 Punto de partida lindando con el lote número 4 de propiedad de Jaime Caballero. La salida de este lote es por las tres vías que le sirven de lindero.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$824.533.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

de cobro Impuesto Predial N° 102017060921 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda. EL 50% QUE LE CORRESPONDE POR.....\$412'266.500

PARTIDA OCTAVA: EL CINCUENTA PORCIENTO (50%) del Establecimiento de Comercio ALMACEN CRUZ – MONACO N° 1, ubicado en la Calle diecisiete (17) sur N° diecinueve – treinta y dos (19 – 32) de Bogotá, con matrícula mercantil N° 00178209 del 20 de Septiembre de 1982.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00) MONEDA CORRIENTE. EL 50% QUE LE CORRESPONDE POR.....\$40'000.000

PARA EL CÓNYUGE SENEN CRUZ BULLA:

PARTIDA PRIMERA: EL CINCUENTA PORCIENTO (50%) del Inmueble ubicado en la Carrera veintiocho (28) N° doce- doce (12-12) de la ciudad de Bogotá D.C., con la matrícula inmobiliaria N°. 50C-170060, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N°. 12 27 9 y Chip Catastral N° AAA0034CNXR. TRADICIÓN: Este inmueble de dos plantas, lo adquirió el causante por compra hecha a los señores JOSE EURIPIDES LANCHEROS y MARIA ELSA PEÑA DE LANCHEROS, lo anterior mediante Escritura Pública N. 325 del 14 de Febrero de 1975, otorgada en la Notaría Catorce (14) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte en 32 mts con propiedades de la señora Enriqueta de Corredor. Oriente: 10 metros con casa del señor Gerardo Sánchez. Occidente: en 10 mts, con la carrera 28, que es el frente. Sur: En 32 mts con casa de la familia Contreras y lote de la familia Granados y encierra.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$797.598.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124410 del 02 de Febrero de 2017. EL 50% QUE LE CORRESPONDE POR.....\$398'799.000

PARTIDA SEGUNDA: EL CINCUENTA PORCIENTO (50%) del inmueble ubicado en la calle cincuenta y nueve (59) N° trece – sesenta y dos (13 – 62) Local 1 Edificio Valencia de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-71340, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 59 13 13 2 y Chip Catastral N° AAA0091DRMS. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 1126 del 10 de junio de 1981, otorgada en la Notaría Veinte (20) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Generales, Norte; en extensión de 29 metros con 10 centímetros, con terrenos que fueron de Plácido Pérez y después de Ricardo Balcázar, Sur; en extensión de 28 metros con 29 centímetros con la calle 59. Oriente; en extensión de 34 metros con 85 centímetros con terrenos de Luis Arango Vélez. Occidente; en extensión de 34 metros con casa que fue de Alí Cardoso hoy de Carlos Arango Vélez.

Este local tiene área 95,26 metros cuadrados y consta de un primer piso y un mezanine adicional con una altura libre de 5 metros con 50 centímetros. Linderos generales: primer piso tiene un área de 58,32 metros cuadrados. Norte: en 5 metros con 525 milímetros, con el local número 5 del mismo edificio. Sur: en 60 centímetros y 4 metros con 925 milímetros, con la calle 59. Oriente: en 10,75 metros, con el local número 2. Occidente: en 30 centímetros, con terreno propio, en 10, 35 metros con solar que fue de Alí Cardozo hoy de Carlos Arango Vélez. Mezanine área de 36, 94 metros cuadrados. Norte: en 5, 525 metros, con el local número 5. Sur: en 5, 325



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

metros, con vacío sobre el mismo local en su primer piso. Oriente: en 6, 675 metros, con mezanine del local número 2. Occidente: en 6, 675 metros, con vacío sobre el solar que fue de Ali Cardozo hoy de Carlos Arango Vélez. Cenit: con la placa de concreto que forma el piso de la oficina número 206 del mismo edificio. Nadir: con parte del suelo o terreno en el cual está levantado el edificio.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$433.457.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N°127851 del 02 de Febrero de 2017. EL 50% QUE LE CORRESPONDE POR.....\$216'728500

PARTIDA TERCERA: EL CINCUENTA PORCIENTO (50%) del Inmueble ubicado en la Carrera veinticinco (25) N° treinta y nueve – veinticuatro (39 – 24) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-348400, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 39 A22 13 y Chip Catastral N° AAA0082XRNN. TRADICIÓN: Este inmueble casa de habitación de dos plantas con área de 658,33 varas cuadradas, lo adquirió el causante, por compra realizada a la señora ELVIRA OSUNA DE DUPERRET, mediante la Escritura Pública N. 2411 del 15 de Junio de 1965.

LINDEROS: Occidente: qué es su frente, en longitud de 10,80 metros, con la carrera 23 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá. Oriente: en longitud de 12 metros, con el lote número 8, en parte y en otra parte con el lote número 9, de la manzana 41 de la Urbanización. Norte en longitud de 37, 69 metros, con el lote número 16 de la misma manzana 41. Sur: en 38,18 metros, con los lotes números 14 y 12 de la citada manzana 41.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$879.606.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124378 del 02 de Febrero de 2017. EL 50% QUE LE CORRESPONDE POR.....\$439'803.000

PARTIDA CUARTA: EL CINCUENTA PORCIENTO (50%) del inmueble conformado por dos (2) lotes de terrenos contiguos junto con la edificación ahí construida que consta de una casa, un apartamento y dos locales, situados en el barrio Restrepo de la ciudad de Bogotá, distinguida toda la edificación diez y siete cuarenta y ocho sur (17-48 sur) de la carrera veinte (20) de la nomenclatura urbana y con los números provisionales diez y siete cuarenta y dos sur (17-42 sur) y diez y siete cuarenta y cuatro sur (17-44 sur) de las misma carrera veinte (20), ambos lotes con la construcción de una casa, un apartamento y dos locales con cabida aproximada de 73,80 metros cuadrados, con el registro catastral número 18S 19 11 y chip catastral N. AAA0012DAH, identificados con las matrículas inmobiliarias N° 50S-111343 y 50S-111344 de la oficina de registro e instrumentos públicos de Bogotá, Zona Sur. TRADICIÓN: Estos inmuebles los adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 3108 del 4 de Septiembre de 1976, otorgada en la Notaría Tercera (3) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte: en extensión de 8, 20 metros,, con el lote número 8. Sur: en extensión de 6,90 metros, con parte del lote número 10 de la manzana "U" y en 1,30 con propiedad de Paulina Lee viuda de González. Oriente: en extensión de 5,35 metros, que se empiezan a contar desde el extremo oriental del lindero Norte hacia el Sur, con terrenos de la misma Paulina Lee viuda de González y en una extensión de 3,65 metros, que se empiezan a contar desde el extremo



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

58

Oriental del primer sector del lindero Sur hacia el Norte, hasta encontrar el extremo occidental del segundo sector del lindero Sur, con terrenos de la misma Paulina Lee viuda de González. Occidente: en extensión de 9,00 metros, con la carrera 20

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$894.359.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124366 del 02 de Febrero de 2017. EL 50% QUE LE CORRESPONDE POR.....\$447'179500

PARTIDA QUINTA: EL CINCUENTA PORCIENTO (50%) del inmueble ubicado en la Calle Diecisiete Sur (17) N° Diecinueve – Treinta y Dos (19 – 32) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50S-564204, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Sur, Cédula Catastral N° 17S 19 14 y Chip Catastral N° AAA0012CXUZ. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 5276 del 11 de Agosto de 1980, otorgada en la Notaría cuarta (4) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte en longitud de 9,00 metros, con el lote número 10 del plano de la manzana "T" Sur: qué es el frente en longitud de 9,00 metros, con la Calle 17 Sur. Oriente: en longitud de 25,00 metros, con el lote número 14 del plano de la misma manzana "T" Occidente: en extensión de 25 metros con el lote número 12 del mismo plano de dicha manzana. El lote tiene extensión superficial de 351,56 varas cuadradas, equivalentes a 224,99 metros cuadrados.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$846.627.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124340 del 02 de Febrero de 2017. EL 50% QUE LE CORRESPONDE POR.....\$423'313.500

PARTIDA SEXTA: EL CINCUENTA PORCIENTO (50%) del Inmueble ubicado en la Carrera Veintiocho (28) N° Nueve – Dieciséis (9 – 16) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-114397, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 9 27 17 y Chip Catastral N° AAA0034DRPA. Con área aproximada de 258,00 metros cuadrados. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra al señor NEPOMUCENO MEDINA MEDINA, mediante la Escritura Pública N. 2471 del 17 de Agosto de 1976, otorgada en la Notaría Decima (10) del Círculo de Bogotá D. C.

LINDEROS: Norte: en extensión de 21,50 metros, con casa de Balbina Forero de Rodríguez. Sur: en Igual extensión de 21,50 metros con casa que fue de Nine Beltrán de Franklin. Occidente: que es su frente en extensión de 12.00 metros con la carrera 28 de Bogotá Distrito Especial. Oriente en la misma extensión de 12 metros con casa que es o fue de Carmen Ortiz. Este lote de terreno comprende casa de habitación, consistente en dos locales, dos patios, seis piezas y sus demás mejoras.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$668.220.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124372 del 02 de Febrero de 2017. EL 50% QUE LE CORRESPONDE POR.....\$334'110.000

PARTIDA SÉPTIMA: EL CINCUENTA PORCIENTO (50%) del inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "VENTORRILLO" vereda Cucharal, identificado con la



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

matrícula inmobiliaria N° 157-39124, Código Catastral N° 00-02-0019-0010-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra al señor POMPILIO URREGO, mediante la Escritura Pública N. 4554 del 15 de Diciembre de 1967, otorgada en la Notaría Octava (8) del círculo de Bogotá D.C. Con área de superficie de siete (7) fanegadas, cinco mil varas cuadradas (5.000V2)

LINDEROS: Partiendo del mojón señalado con el número 2, colocado bajo la cerca de alambre que delimitan la orilla occidental de la carretera que conduce a la casa del Novillero, se va hacia el sur este por dicha cerca en longitud de 177.00 metros, hasta encontrar el mojón número 21, colocado en la esquina en un camellón de 10 metros de ancho, lindando zona de 10,00 metros de ancho, de por medio con el lote número 7, de la partición del Novillero de propiedad de Manuel Caballero, sigue a la derecha por la orilla Norte del citado camellón, en distancia de 188,37 metros, con dirección noroeste hasta encontrar en su Unión con otro camellón, el mojón número 20 lindando camellón de 10.00 metros de ancho de por medio con el lote número uno, de la partición del Novillero perteneciente a Eduardo Caballero Ferreira, continua a la derecha por la orilla Oriental del nuevo camellón o sea por una cerca de alambre, en distancia de 241,10 metros, hasta el mojón número uno, lindando camellón de 15,00 metros de ancho de por medio con los lotes números 2 y 3 de la partición del Novillero perteneciente a Inés caballero de Gómez y Pedro Cainarca, sigue nuevamente a la derecha en línea recta en dirección sureste y en longitud de 312,00 metros, hasta encontrar el mojón número 2 Punto de partida lindando con el lote número 4 de propiedad de Jaime Caballero. La salida de este lote es por las tres vías que le sirven de lindero.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$824.533.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060921 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda. EL 50% QUE LE CORRESPONDE POR.....\$412'266.500

PARTIDA OCTAVA: El CINCUENTA PORCIENTO (50%) del Establecimiento de Comercio ALMACEN CRUZ – MONACO N° 1, ubicado en la Calle diecisiete (17) sur N° diecinueve – treinta y dos (19 – 32) de Bogotá, con matrícula mercantil N° 00178209 del 20 de Septiembre de 1982.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00) MONEDA CORRIENTE. EL 50% QUE LE CORRESPONDE POR.....\$40'000.000

ACTIVOS PROPIOS DEL CAUSANTE CENEN CRUZ BULLA:

Los siguientes bienes fueron adquiridos por el causante **Cenen Cruz Bulla** después del fallecimiento de la cónyuge **María Primitiva Daza de Cruz:**

PARTIDA NOVENA: inmueble ubicado en la Calle veintiséis (26) N° noventa y nueve – ochenta y nueve (99 – 89) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C. local 101 que hace parte del centro comercial el Dorado - Propiedad Horizontal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-1444319, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 25 99 36 3 y Chip Catastral N° AAA0137JPXS. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a la sociedad CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA CREDIFENALCO, mediante la Escritura Pública N. 327 del 29 de Marzo de 1999, otorgada en la Notaría Diecisiete (17) del círculo de Bogotá D.C.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

LINDEROS GENERALES: Norte; con la calle 26 en 14,07 metros, del punto A al punto C. Occidente con la carrera 100 en extensión de 11,35 metros, del punto C al punto E. Sur: con propiedad de inversiones Geele limitada, en extensión de 14,34 metros, en línea quebrada en segmentos de 9,61 metros, 3,58 metros y 1,15 metros, del punto E al punto F, del punto G, al punto H y del punto I al punto j. Oriente: con propiedad de Leonor de Ortégón en extensión de 13,51 metros del punto j al punto A y encierra.

EL lote global sin la afectación correspondiente al área de reserva sobre la carrera 100, tiene área de 214.05 metros cuadrados, con los siguientes Linderos: Norte: con la calle 26 en 17,07 metros, del punto A al punto C. Occidente: con la carrera 100 en extensión de 11,35 metros, del punto C al punto E. Sur: con propiedad de inversiones Geele limitada en extensión de 17,29 metros, en línea quebrada en segmentos de 9,61 metros, 3,58 metros y 4,10 metros del punto A al punto F, del punto G al Punto H y del punto I al punto j. Oriente: con propiedad de Leonor de Ortégón en extensión de 3,51 metros del punto j al punto A y encierra. Local 101 tiene un acceso por la calle 26 número 99 - 89 de la ciudad de Santafé de Bogotá Distrito Capital está localizado en el primer piso altura libre aproximada de 4,70 metros, su área total privada es de 42,06 metros cuadrados. Linderos con muros, fachadas y columnas comunes de por medio, sus Linderos interiores: partiendo del punto número 1 al punto 2, en línea quebrada en distancias sucesivas de 5 cm, 30 cm, 10 cm, 3,21 metros, 20 cm, 30 cm, 20 cm, 3,74 metros, limita con zona de antejardín contiguo a la calle 26, del punto 2 al punto 3, en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2,68 metros, 1,40 metros, 96 cm, 1,40 metros, 1.00 metro limita parte con zona común parte con el parqueo 1 del mismo centro comercial y parte con el local 102 del mismo centro comercial. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 3,74 metros, 10 cm, 30 cm, 10 cm, 4,83 metros, 10 cm y 10 cm, limita con el local 102 del mismo centro comercial. Del punto 4 al punto 1 cerrando la polígona en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2,95 metros, 10 cm, 30 cm, 5 cm, 1,75 metros, limita parte con el área de reserva o afectación por regularización de parámetros sobre la carrera 100 y parte con la zona de antejardín. Linderos verticales: nadir con la placa común de concreto con la que la separa del lote común. Cenit con la placa común de concreto que lo separa del segundo piso del mismo centro comercial. Comprende el área del local y baño.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$62'883.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 127881 del 02 de Febrero de 2017.

PARTIDA DÉCIMA: inmueble ubicado en la Calle veintiséis (26) N° noventa y nueve – ochenta y nueve (99 – 89) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C. local 102 que hace parte del centro comercial el Dorado - Propiedad Horizontal de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-1444320, de la oficina de registro e instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 25 99 36 4 y Chip Catastral N° AAA0137JPZE. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a la sociedad CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA CREDIFENALCO, mediante la Escritura Pública N. 327 del 29 de Marzo de 1999, otorgada en la Notaría diecisiete (17) del círculo de Bogotá D.C

LINDEROS GENERALES: Norte; con la calle 26 en 14,07 metros, del punto A al punto C. Occidente con la carrera 100 en extensión de 11,35 metros, del punto C al punto E. Sur: con propiedad de



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

inversiones Geele limitada, en extensión de 14,34 metros, en línea quebrada en segmentos de 9,61 metros, 3,58 metros y 1,15 metros, del punto E al punto F, del punto G, al punto H y del punto I al punto j. Oriente: con propiedad de Leonor de Ortégón en extensión de 13,51 metros del punto j al punto A y encierra.

EL lote global sin la afectación correspondiente al área de reserva sobre la carrera 100, tiene un área de 214 metros cuadrados con 5 centésimas de metro cuadrado, con los siguientes Linderos: Norte, con la calle 26 en 17 metros con 7 cm, del punto A al punto C, Occidente, con la carrera 100 en extensión de 11 metros 35 cm, del punto Cal punto E. Sur, con propiedad de inversiones Geele limitada en extensión de 17 m 29 cm en línea quebrada en segmentos de 9

metros con 61 cm, 3 m 58 cm y 4 m 10 cm del punto A al punto F del punto G al Punto H y del punto I al punto j. Oriente con propiedad de Leonor de Ortégón en extensión de 3 m y 51 cm del punto j al punto A y encierra.

Local 102 Tiene su acceso por la calle 26 número 99-89 de la ciudad de Santa Fe de Bogotá localizado en el primer piso su altura libre varía entre 4,70 metros y 2,80 metros aproximadamente. Su área total privada es de 50,26 metros cuadrados. Sus linderos, con muros fachadas y columnas comunes de por medio son: Linderos Interiores; partiendo del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 10 cm, 10 cm, y 4, 83 metros, 10 cm, 30 cm, 10 cm, 3,84 metros, 1 metro, 1,30 metros, limita con el local 101 del mismo centro comercial. Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2,15 metros, 5 centímetros, 30 cm, 5 cm, 3,86 metros, limita con el parqueo 1 y con el parqueo 2 del mismo centro comercial. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 5,11 metros, 20 cm, 30 cm, 20 cm, 43 cm, 76 cm, 3, 56 metros, 91 cm, 96 cm, limita con el lote 19 hoy propiedad de inversiones Geele limitada. Del punto 4 al punto 1, cerrando la poligonal, en línea recta en 3,06 metros. limita con el área de reserva o afectación por regularización de parámetros sobre la carrera 100. Linderos verticales: Nadir: con la placa común de concreto que lo separa del lote común. Zenit: con la placa común un de concreto que lo separa del segundo piso del mismo centro comercial. Sus dependencias son, el espacio para local, área de cafetería y un baño.

ESTA PARTIDA. SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$73.458.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 127885 del 02 de Febrero de 2017.

PARTIDA DÉCIMA PRIMERA: Inmueble ubicado en la Avenida Calle Ciento Cuarenta y Cinco (145) N° Noventa y Uno – Diecinueve (91 – 19) de la ciudad de Bogotá D. C. locales 5-101 y 5-102 que hacen parte del centro comercial de Suba-Centro Suba Propiedad Horizontal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-20190932, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte, Cédula Catastral N° 009207921800502001 y Chip Catastral N° AAA0130MCEA. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a la sociedad URCOVI LTDA, mediante la Escritura Pública N. 2504 del 22 de Septiembre de 1994, otorgada en la Notaría treinta y nueve (39) del círculo de Bogotá D. C. El terreno del centro comercial "Centro Suba" propiedad horizontal en el cual se encuentra el local 5- 101, tiene área de 19.559 metros cuadrados.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

Linderos generales: Norte: Partiendo de la carrera 92 A, en dirección Oriente y en 112, 48 metros, con la transversal de suba o calle 140 (Hoy 145), zona de control ambiental de por medio, luego girando en dirección Sur, en 15 metros, con futuro parque o plazoleta pública, luego girando en dirección Sur Oriente, en línea recta de 51,79 metros, con el mismo parque o plazoleta y finalmente girando en dirección Oriente, hasta el parámetro de la carrera 91, en línea recta de 18 metro, con el citado parque o plazoleta pública. Oriente: partiendo del costado sur del parque o plazoleta pública y siguiendo hacia el sur en línea recta de 72,02 metros y en línea quebrada de 3,50 metros y 2,50 metros, con la carrera 91. Sur; en línea recta de 178,43 metros, con propiedad particular. Occidente en dirección norte, en línea recta de 89,03 metros y en línea regular de 7,08 metros y en 33,18 metros, con la carrera 92 A.

Local número 5 - 101 Sujeto al régimen de Propiedad Horizontal, con área privada de 154,17 metros cuadrados, 77,85 metros cuadrados, con área cubierta en el segundo piso y 76,32 metros cuadrados, área cubierta en el tercer piso. Linderos del segundo piso. Horizontales: De los puntos A al B. En línea quebrada de 40 cm, 125 milímetros, 5,475 metros, 0,125 metros, 40 cm, 0,125 metros, 4, 475 metros, 0,125 metros y 40 cm, con muro medianero y columna de uso o servicio común que los separa de los locales 5 - 103 y 5 - 113. B al C, en línea quebrada de 0,875 metros, 1,325 metros, 1,30 metros, 0,125 metros, 40 cm, 20 cm, 3,95 metros, 1.00 metro y 1,925 metros, en parte con circulación peatonal de uso o servicio común y en parte con muro medianero y columna de uso o servicio común que lo separan del local 5 - 115. C al D en línea quebrada de 80 cm, 10 cm, 40 cm, 10 cm, 5,475 metros, 10 cm y 40 cm, con muro y columnas de uso o servicio común que lo separan de la circulación vehicular de uso o servicio común. D al A, en línea quebrada de 3,70 metros, 40 cm, 25 cm, 40 cm, y 3, 75 metros, con circulación peatonal y columna de uso o servicio común. Dentro de los linderos del local hay una columna de 40 cm, por 25 cm, de uso o servicio común. Verticales: Nadir: Con placa de uso o servicio común, que los separa del primer piso. Cenit: Con placa de uso o servicio común, que los separa del tercer piso. Tercer Piso: Horizontales: de los puntos E al F, En línea quebrada de 3,70 metros, 25 cm, 25 cm, 25 cm, y 3,75 metros, con fachada y columna de uso o servicio común que lo separan de cubierta de uso o servicio común F al G, en línea quebrada de 0,25 metros, 0,125 metros, 5,475 metros, 0,125 metros, 0,40 metros, 0,125 metros, 4,475 metros, 0,125 metros, 0,40 metros, 0,125 metros, y 0,85 metros, con muro medianero y columnas de uso o servicio común que lo separan de los locales 5 - 103 y 5 - 113. G al H, en línea quebrada de 2,075 metros, 1,20 metros, 0,125 metros, 0,40 metros, 0,125 metros, 3,95 metros, 1,00 metros, y 1,925 metros, en parte con muro medianero y columnas de uso o servicio común que lo separan del local 5 - 115 y en parte con fachada de uso o servicio común que los separa del vacío sobre circulación peatonal de uso o servicio común. H al E, En línea quebrada de 0.80 metros, 0,10 metros, 0,40 metros, 0,10 metros, 5,475 metros, 0,10 metros, y 0,25 metros, con fachada y columnas de uso o servicio común que lo separan del vacío sobre circulación vehicular de uso o servicio común. Dentro de los linderos del local hay una columna de 40 centímetros por 25 centímetros, de uso o servicio común. Verticales; Nadir; con placa de uso o servicio común que lo separa del segundo piso. Cenit; con cubierta de uso o servicio común. Dependencias: Segundo piso zona para ventas y escaleras que lo comunica con su segundo nivel. Tercer piso: zona para ventas.

Es preciso mencionar que en la Escritura Pública N. 2504 del 22 de Septiembre de 1994 que corresponde a esta PARTIDA DÉCIMA PRIMERA, SOLO SE REFIERE AL LOCAL 5



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

- 101, teniendo en cuenta que "inmueble que en planos figuraban como: Locales Nos.1-2 y 14 Bloque E nivel 3.40."

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: QUINIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$520'541.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124297 del 02 de Febrero de 2017.

PARTIDA DÉCIMA SEGUNDA: inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "TENERIFE" vereda Sardinas, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-26086, Código Catastral N° 00-01-0007-0004-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a NOE CRUZ FLOREZ, mediante la Escritura Pública N. 191 del 2 de Agosto de 1993, aclarada mediante Escritura Pública N. 2040 del 15 de Octubre de 1994, ambas otorgadas en la Notaría Segunda (2) del círculo de Fusagasugá-Cundinamarca. Extensión superficial de 4 fanegadas con 571 varas cuadradas.

Linderos: Contenidos en la escritura 2040 del 15 de octubre 1994 (que aclaró la escritura 191 de 2 de agosto 1993) Desde un mojón de piedra marcado con el número 4 situado en la margen izquierda de un chorrillo o Quebradita en colindancia con terrenos de José Garzón se sigue en línea recta hacia Noreste y lindando con el lote la Planada, hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número tres se vuelve de aquí sobre la derecha en línea recta lindando con el lote que en esta partición se adjudica al heredero Fausto Cruz, hasta llegar a la colindancia con terrenos del señor Justiniano Guasca, en dónde hay otro mojón de piedra marcado con el número uno, se vuelve luego sobre la derecha por el lindero con los citados terrenos de Justiniano Guasca hasta llegar a un chorrillo o Quebradita, se sigue por este chorrillo aguas arriba hasta encontrar sobre su margen izquierda un mojón de piedra marcado con el número seis lindando chorro al medio con los citados terrenos de Justiniano Guasca, luego se vuelve sobre la derecha en línea recta y lindando con lote que en esta partición se adjudica al señor Cenen Cruz Bulla hasta encontrar terreno de Fausto Cruz en donde hay otro mojón de piedra, marcado con el número 5, en este mojón se vuelve sobre la derecha siguiendo el lindero con los terrenos del nombrado Fausto Cruz hasta llegar a una Quebradita o chorro y por último se sigue por este chorrillo aguas abajo hasta encontrar sobre su margen izquierda el mojón de piedra marcado con el número 4 punto de partida. Matrícula inmobiliaria 290 0026086.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS (\$43'128.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060925 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda.

PARTIDA DÉCIMA TERCERA: inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "LA PLANADA" vereda Sardinas, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-26088, Código Catastral N° 00-01-0007-0110-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a NOE CRUZ FLOREZ, mediante la Escritura Pública N. 191 del 2 de Agosto de 1993, aclarada mediante Escritura Pública N. 2040 del 15 de Octubre de 1994, ambas otorgadas en la Notaría Segunda (2) del círculo de Fusagasugá-Cundinamarca. Con extensión superficial de media fanegada y 400 metros cuadrados.

Linderos: Contenidos en la escritura 2040 del 15 de Octubre 1994(que aclaró la escritura 191 de 2 de agosto 1993) Norte: Con propiedades del señor Gerónimo Barbosa, Occidente: con predios



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

del señor Justiniano Guasca, Oriente: con el predio Tenerife del vendedor, Sur: con predio de José Garzón, matrícula inmobiliaria 290 0026088.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS (\$15'603.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060928 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda.

PARTIDA DÉCIMA CUARTA: Inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "LA HOYITA" vereda Sardinias, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-26087, Código Catastral N° 00-01-0007-0092-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a NOE CRUZ FLOREZ, mediante la Escritura Pública N. 191 del 2 de Agosto de 1993, aclarada mediante Escritura Pública N. 2040 del 15 de Octubre de 1994, ambas otorgadas en la Notaría Segunda (2) del círculo de Fusagasugá-Cundinamarca. Con extensión superficial de una hectárea o sea 6.360 metros cuadrados. Linderos: Contenidos en la escritura 2040 del 15 de Octubre 1994 (que aclaró la escritura 191 de 2 de agosto 1993) Desde un mojón marcado con el número 6, situado a la margen izquierda de un chorrito o Quebradita en colindancia con el lote que en esta partición se adjudica al heredero Noé Cruz F, se sigue por este chorrito o Quebradita aguas arriba, hasta un sitio que de ella se separa el lindero de colindancia con terrenos de Justiniano Guasca, se sigue por este corredor para arriba, hasta encontrar un mojón de piedra marcado con el número siete, lindero desde el mojón seis, con los citados terrenos de Justiniano Guasca en parte Quebradita al medio del último punto citado se vuelve sobre la derecha en línea recta que mide 5 metros con 50 cm hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número dos, que aquí se vuelve hacia la izquierda en línea recta normal a la anterior que mide 22 metros hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número 11 de Aquí se vuelve sobre la derecha en línea recta normal a la anterior hasta encontrar la colindancia con terrenos de José garzón en donde hay otro mojón de piedra marcado con el número 10, lindando desde el mojón siete, citado con el lote que en esta partición se adjudica a Los Herederos María Inés, Blanca Cecilia y Luis Jorge Cruz Soriano desde el último mojón citado o sea el marcado 10, se vuelve sobre la derecha siguiendo el lindero con terreno de José Garzón en parte y en parte con terrenos de Fausto Cruz, hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número 5 y de este mojón movimiento sobre la derecha en línea recta, lindando con lote que en esta partición se adjudica al heredero Noé Cruz Flores, se sigue hasta el mojón marcado con el número 6, punto de partida. Distinguido con el número de matrícula 290 0026 087.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$27'537.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060927 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda.

PARTIDA DÉCIMA QUINTA: Inmueble LOTE 70 SECCION B-1 JARDÍN DE LA ORACION DEL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, ubicado en la Autopista Norte a Chía, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-1033534, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte. Adquirido por el causante mediante escritura 6382 del 24 de septiembre de 1986, de la Notaría 9 de Bogotá. Linderos son los siguientes el **lote 70**, sección B1, linda: Norte, con lote 71. Sur, con lote 69. Este, con lote 87. Oeste, con lote 53. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo. El



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

vendedor adquirió por escritura pública número de 1.317 del 23 de abril de 1966 en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá, por aporte que hizo a la sociedad el señor Harold Baltz.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17'500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Certificación expedida por JARDINES DEL RECUERDO de fecha 10 de Febrero de 2017.

PARTIDA DÉCIMA SEXTA: inmueble LOTE 71 SECCION B-1 JARDÍN DE LA ORACION DEL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, ubicado en la Autopista Norte a Chía, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-1033535, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo. Adquirido por el causante mediante escritura 6382 del 24 de septiembre de 1986, de la Notaría 9 de Bogotá. Linderos son los siguientes el lote 71, sección B. Este, con lote 72. Sur, con lote 70. Este, con lote 88. Oeste, con lote 54. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo

El vendedor adquirió por escritura pública número de 1.317 del 23 de abril de 1966 en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá, por aporte que hizo a la sociedad el señor Harold Baltz.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17'500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según certificación expedida por JARDINES DEL RECUERDO de fecha 10 de Febrero de 2017.

PARTIDA DÉCIMA SÉPTIMA: inmueble LOTE 93 SECCION B-1 JARDÍN DE LA ORACION DEL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, ubicado en la Autopista Norte a Chía, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-1033537, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte. Adquirido por el causante mediante escritura 6382 del 24 de septiembre de 1986, de la Notaría 9 de Bogotá. Linderos son los siguientes el lote 93, sección B 1. Linda Norte, con lote 94. Sur, con lote 92. Este, con lote 110. Oeste, con lote 76. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo.

El vendedor adquirió por escritura pública número de 1.317 del 23 de abril de 1966 en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá, por aporte que hizo a la sociedad el señor Harold Baltz.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17'500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según certificación expedida por JARDINES DEL RECUERDO de fecha 10 de Febrero de 2017.

PARTIDA DÉCIMA OCTAVA: Vehículo automotor con las siguientes características: PLACA: BRH 842, MARCA: HYUNDAI, CARROCERIA: SEDAN, COLOR: ROSA AMABLE, CILINDRAJE: 1975, N° DE SERIE: KMHDN41DP5U974854, LINEA: ELANTRA GLS, MODELO: 2005, N° MOTOR: G4GC4051116, N° CHASIS: KMHDN41DP5U974854

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$12'900.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según formulario de impuesto sobre vehículos automotores.

El señor juez resolvió: "PRIMERO: Aprobar las partidas de la primera a la décima octava de los inventarios y avalúos.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

SEGUNDO: Oficiar a la Sección tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que ponga a disposición de este juzgado los dineros consignados a órdenes de esa sección dentro del proceso ejecutivo N° 2000-606, advirtiéndole que en este juzgado se adelanta el proceso de sucesión del señor Cenén Cruz Bulla.

TERCERO: OFÍCIESE A LA Dian y a la Secretaría de Hacienda Distrital".

PARTIDA DÉCIMA NOVENA: En acta de audiencia del 26 de abril 2019, "el juzgado 22 de Familia resuelve: PRIMERO APROBAR la partida 19, esto es los dineros que están consignados a órdenes del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dentro del proceso ejecutivo con radicación N° 2000-606 ejecutivo contractual de Cenén Cruz Bulla contra Almagrario S. A. en la suma de ciento dieciocho millones doscientos ochenta y un mil ciento veintiséis pesos (\$118'281.126.00) pesos"

Me permito manifestar que los interesados y dos de los abogados no expresaron interés por que se hiciera la partición de una forma especial, por lo cual esta quedará elaborada con todos los bienes en común y proindiviso que correspondan a los herederos reconocidos en este proceso

ASIGNACION DE HIJUELAS:

PRIMERA HIJUELA DE LEONARDO CRUZ DAZA, C. C. No. 19.295.100 de Bogotá,
Para pagarle su herencia se le adjudican los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: Inmueble ubicado en la Carrera veintiocho (28) N° doce- doce (12-12) de la ciudad de Bogotá D.C., con la matrícula inmobiliaria N°. 50C-170060, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N°. 12 27 9 y Chip Catastral N° AAA0034CNXR. TRADICIÓN: Este inmueble de dos plantas, lo adquirió el causante por compra hecha a los señores JOSE EURIPIDES LANCHEROS y MARIA ELSA PEÑA DE LANCHEROS, lo anterior mediante Escritura Pública N. 325 del 14 de Febrero de 1975, otorgada en la Notaría Catorce (14) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte en 32 mts con propiedades de la señora EnriquetaCorredor. Oriente: 10 metros con casa del señor Gerardo Sánchez. Occidente: en 10 mts, con la carrera 28, que es el frente. Sur: En 32 mts con casa de la familia Contreras y lote de la familia Granados y encierra.

ESTA PARTIDA AVALÚADA POR LA SUMA DE: SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$797.598.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124410 del 02 de Febrero de 2017. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 12.5% POR VALOR
DE.....\$99'699.750,0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$56.971.285,7143
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$156.671.035,7143

PARTIDA SEGUNDA: inmueble ubicado en la calle cincuenta y nueve (59) N° trece – sesenta y dos (13 – 62) Local 1 Edificio Valencia de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-71340, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 59 13 13 2 y Chip Catastral N° AAA0091DRMS. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 1126 del 10 de junio de 1981, otorgada en la Notaría Veinte (20) del círculo de Bogotá D.C.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

LINDEROS: Generales, Norte; en extensión de 29 metros con 10 centímetros, con terrenos que fueron de Plácido Pérez y después de Ricardo Balcázar, Sur; en extensión de 28 metros con 29 centímetros con la calle 59. Oriente; en extensión de 34 metros con 85 centímetros con terrenos de Luis Arango Vélez. Occidente; en extensión de 34 metros con casa que fue de Alí Cardoso hoy de Carlos Arango Vélez.

Este local tiene área 95,26 metros cuadrados y consta de un primer piso y un mezanine adicional con una altura libre de 5 metros con 50 centímetros. Linderos generales: primer piso tiene un área de 58,32 metros cuadrados. Norte: en 5 metros con 525 milímetros, con el local número 5 del mismo edificio. Sur: en 60 centímetros y 4 metros con 925 milímetros, con la calle 59. Oriente: en 10,75 metros, con el local número 2. Occidente: en 30 centímetros, con terreno propio, en 10,35 metros con solar que fue de Alí Cardozo hoy de Carlos Arango Vélez. Mezanine área de 36,94 metros cuadrados. Norte: en 5,525 metros, con el local número 5. Sur: en 5,325 metros, con vacío sobre el mismo local en su primer piso. Oriente: en 6,675 metros, con mezanine del local número 2. Occidente: en 6,675 metros, con vacío sobre el solar que fue de Alí Cardozo hoy de Carlos Arango Vélez. Cenit: con la placa de concreto que forma el piso de la oficina número 206 del mismo edificio. Nadir: con parte del suelo o terreno en el cual está levantado el edificio.

ESTA PARTIDA AVALÚADA POR LA SUMA DE: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$433.457.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 127851 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 12.5% por valor de.....\$54'182.125.0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$30.961.214,2857
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$85.143.339,2857

PARTIDA TERCERA: Inmueble ubicado en la Carrera veinticinco (25) N° treinta y nueve – veinticuatro (39 – 24) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-348400, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 39 A22 13 y Chip Catastral N° AAA0082XRNN. TRADICIÓN: Este inmueble casa de habitación de dos plantas con área de 658,33 varas cuadradas, lo adquirió el causante, por compra realizada a la señora ELVIRA OSUNA DE DUPERRET, mediante la Escritura Pública N. 2411 del 15 de Junio de 1965.

LINDEROS: Occidente: que es su frente, en longitud de 10,80 metros, con la carrera 23 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá. Oriente: en longitud de 12 metros, con el lote número 8, en parte y en otra parte con el lote número 9, de la manzana 41 de la Urbanización. Norte en longitud de 37,69 metros, con el lote número 16 de la misma manzana 41. Sur: en 38,18 metros, con los lotes números 14 y 12 de la citada manzana 41.

ESTA PARTIDA AVALÚADA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$879.606.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124378 del 02 de Febrero 2017. de esta partida se adjudica el 12.5% por valor de.....\$109.950.750,0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$62.829.000,0000
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$172.779.750,0000

PARTIDA CUARTA: inmueble conformado por dos (2) lotes de terrenos contiguos junto con la edificación ahí construida que consta de una casa, un apartamento y dos locales, situados en el barrio Restrepo de la ciudad de Bogotá, distinguida toda la edificación diez y siete cuarenta y ocho sur (17-48 sur) de la carrera veinte (20) de la nomenclatura urbana y con los números provisionales diez y siete cuarenta y dos sur (17-42 sur) y diez y siete cuarenta y cuatro sur (17-44 sur) de las misma carrera veinte (20), ambos lotes con la construcción de una casa, un



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

apartamento y dos locales con cabida aproximada de 73,80 metros cuadrados, con el registro catastral número 18S 19 11 y chip catastral N. AAA0012DAH, identificados con las matrículas inmobiliarias N° 50S-111343 y 50S-111344 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Sur. TRADICIÓN: Estos inmuebles los adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 3108 del 4 de Septiembre de 1976, otorgada en la Notaría Tercera (3) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte: en extensión de 8, 20 metros,, con el lote número 8. Sur: en extensión de 6,90 metros, con parte del lote número 10 de la manzana "U" y en 1,30 con propiedad de Paulina Lee viuda de González. Oriente: en extensión de 5,35 metros, que se empiezan a contar desde el extremo oriental del lindero Norte hacia el Sur, con terrenos de la misma Paulina Lee viuda de González y en una extensión de 3,65 metros, que se empiezan a contar desde el extremo Oriental del primer sector del lindero Sur hacia el Norte, hasta encontrar el extremo occidental del segundo sector del lindero Sur, con terrenos de la misma Paulina Lee viuda de González. Occidente: en extensión de 9,00 metros, con la carrera 20

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$894.359.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124366 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 12,5% POR VALOR DE.....\$111.794.875,0000

Más el 7.1428% por valor de.....\$63.882.785,7143

Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$175.677.660,7143

PARTIDA QUINTA: inmueble ubicado en la Calle Diecisiete Sur (17) N° Diecinueve – Treinta y Dos (19 – 32) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50S-564204, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Sur, Cédula Catastral N° 17S 19 14 y Chip Catastral N° AAA0012CXUZ. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 5276 del 11 de Agosto de 1980, otorgada en la Notaría cuarta (4) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte en longitud de 9,00 metros, con el lote número 10 del plano de la manzana "T" Sur: qué es el frente en longitud de 9,00 metros, con la Calle 17 Sur. Oriente: en longitud de 25,00 metros, con el lote número 14 del plano de la misma manzana "T" Occidente: en extensión de 25 metros con el lote número 12 del mismo plano de dicha manzana. El lote tiene extensión superficial de 351,56 varas cuadradas, equivalentes a 224,99 metros cuadrados.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$846.627.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124340 del 02 de Febrero de 2017, 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 12,5% POR VALOR DE.....\$105.828.375,0000

Más el 7.1428% por valor de.....\$60.473.357,1424

Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$166.301.732,1429

PARTIDA SEXTA: Inmueble ubicado en la Carrera Veintiocho (28) N° Nueve – Dieciséis (9 – 16) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-114397, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 9 27 17 y Chip Catastral N° AAA0034DRPA. Con área aproximada de 258,00 metros cuadrados. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra al señor NEPOMUCENO MEDINA MEDINA, mediante la Escritura Pública N. 2471 del 17 de Agosto de 1976, otorgada en la Notaría Decima (10) del Círculo de Bogotá D. C.

LINDEROS: Norte: en extensión de 21,50 metros, con casa de Balbina Forero de Rodríguez. Sur: en Igual extensión de 21,50 metros con casa que fue de Nine Beltrán de Franklin. Occidente: que



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

es su frente en extensión de 12.00 metros con la carrera 28 de Bogotá Distrito Especial. Oriente en la misma extensión de 12 metros con casa que es o fue de Carmen Ortiz. Este lote de terreno comprende casa de habitación, consistente en dos locales, dos patios, seis piezas y sus demás mejoras.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$668.220.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124372 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 12,5% POR VALOR DE.....\$83.527.500.0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$47.730.000,0000
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$131.257.500,0000

PARTIDA SÉPTIMA: inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "VENTORRILLO" vereda Cucharal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 157-39124, Código Catastral N° 00-02-0019-0010-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra al señor POMPILIO URREGO, mediante la Escritura Pública N. 4554 del 15 de Diciembre de 1967, otorgada en la Notaría Octava (8) del círculo de Bogotá D.C. Con área de superficie de siete (7) fanegadas, cinco mil varas cuadradas (5.000V2)

LINDEROS: Partiendo del mojón señalado con el número 2, colocado bajo la cerca de alambre que delimitan la orilla occidental de la carretera que conduce a la casa del Novillero, se va hacia el sur este por dicha cerca en longitud de 177.00 metros, hasta encontrar el mojón número 21, colocado en la esquina en un camellón de 10 metros de ancho, lindando zona de 10,00 metros de ancho, de por medio con el lote número 7, de la partición del Novillero de propiedad de Manuel Caballero, sigue a la derecha por la orilla Norte del citado camellón, en distancia de 188,37 metros, con dirección noroeste hasta encontrar en su Unión con otro camellón, el mojón número 20 lindando camellón de 10.00 metros de ancho de por medio con el lote número uno, de la partición del Novillero perteneciente a Eduardo Caballero Ferreira, continua a la derecha por la orilla Oriental del nuevo camellón o sea por una cerca de alambre, en distancia de 241,10 metros, hasta el mojón número uno, lindando camellón de 15,00 metros de ancho de por medio con los lotes números 2 y 3 de la partición del Novillero perteneciente a Inés caballero de Gómez y Pedro Cainarca, sigue nuevamente a la derecha en línea recta en dirección sureste y en longitud de 312,00 metros, hasta encontrar el mojón número 2 Punto de partida lindando con el lote número 4 de propiedad de Jaime Caballero. La salida de este lote es por las tres vías que le sirven de lindero.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$824.533.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060921 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda. , DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 12,5% POR VALOR DE.....\$ 103.066.625,0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$58.895.214,2857
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$161.961.839,2857

PARTIDA OCTAVA: Establecimiento de Comercio ALMACEN CRUZ – MONACO N° 1, ubicado en la Calle diecisiete (17) sur N° diecinueve – treinta y dos (19 – 32) de Bogotá, con matrícula mercantil N° 00178209 del 20 de Septiembre de 1982.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	12,5%	POR	VALOR
DE.....								\$ 10.000.000,0000
Más el 7.1428% por valor de.....								\$5.714.285,7143
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a								\$15.714.285,7143

PARTIDA NOVENA: inmueble ubicado en la Calle veintiséis (26) N° noventa y nueve – ochenta y nueve (99 – 89) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C. local 101 que hace parte del centro comercial el Dorado - Propiedad Horizontal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-1444319, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 25 99 36 3 y Chip Catastral N° AAA0137JPXS. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a la sociedad CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA CREDIFENALCO, mediante la Escritura Pública N. 327 del 29 de Marzo de 1999, otorgada en la Notaría Diecisiete (17) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS GENERALES: Norte; con la calle 26 en 14,07 metros, del punto A al punto C. Occidente con la carrera 100 en extensión de 11,35 metros, del punto C al punto E. Sur: con propiedad de inversiones Geele limitada, en extensión de 14,34 metros, en línea quebrada en segmentos de 9,61 metros, 3,58 metros y 1,15 metros, del punto E al punto F, del punto G, al punto H y del punto I al punto j. Oriente: con propiedad de Leonor de Ortegón en extensión de 13,51 metros del punto j al punto A y encierra.

EL lote global sin la afectación correspondiente al área de reserva sobre la carrera 100, tiene área de 214.05 metros cuadrados, con los siguientes Linderos: Norte: con la calle 26 en 17 ,07 metros, del punto A al punto C. Occidente: con la carrera 100 en extensión de 11,35 metros, del punto C al punto E. Sur: con propiedad de inversiones Geele limitada en extensión de 17,29 metros, en línea quebrada en segmentos de 9,61 metros, 3,58 metros y 4,10 metros del punto A al punto F ,del punto G al Punto H y del punto I al punto j. Oriente: con propiedad de Leonor de Ortegón en extensión de 3,51 metros del punto j al punto A y encierra. Local 101 tiene un acceso por la calle 26 número 99 - 89 de la ciudad de Santafé de Bogotá Distrito Capital está localizado en el primer piso altura libre aproximada de 4,70 metros, su área total privada es de 42,06 metros cuadrados. Linderos con muros, fachadas y columnas comunes de por medio, sus Linderos interiores: partiendo del punto número 1 al punto 2, en línea quebrada en distancias sucesivas de 5 cm, 30 cm, 10 cm, 3,21 metros, 20 cm, 30 cm, 20 cm, 3,74 metros, limita con zona de antejardín contiguo a la calle 26, del punto 2 al punto 3, en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2,68 metros, 1,40 metros, 96 cm, 1,40 metros, 1.00 metro limita parte con zona común parte con el parqueo 1 del mismo centro comercial y parte con el local 102 del mismo centro comercial. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 3,74 metros, 10 cm, 30 cm, 10 cm, 4,83 metros, 10 cm y 10 cm, limita con el local 102 del mismo centro comercial. Del punto 4 al punto 1 cerrando la polígona en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2,95 metros, 10 cm, 30 cm, 5 cm, 1,75 metros, limita parte con el área de reserva o afectación por regularización de parámetros sobre la carrera 100 y parte con la zona de antejardín. Linderos verticales: nadir con la placa común de concreto con la que la separa del lote común. Cenit con la placa común de concreto que lo separa del segundo piso del mismo centro comercial. Comprende el área del local y baño. ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$62.883.000,00)

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....								\$ 8.983.285,7143



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

PARTIDA DÉCIMA: inmueble ubicado en la Calle veintiséis (26) N° noventa y nueve – ochenta y nueve (99 – 89) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C. local 102 que hace parte del centro comercial el Dorado - Propiedad Horizontal de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-1444320, de la oficina de registro e instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 25 99 36 4 y Chip Catastral N° AAA0137JPZE. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a la sociedad CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA CREDIFENALCO, mediante la Escritura Pública N. 327 del 29 de Marzo de 1999, otorgada en la Notaría diecisiete (17) del círculo de Bogotá D.C

LINDEROS GENERALES: Norte; con la calle 26 en 14,07 metros, del punto A al punto C. Occidente con la carrera 100 en extensión de 11,35 metros, del punto C al punto E. Sur: con propiedad de inversiones Geele limitada, en extensión de 14,34 metros, en línea quebrada en segmentos de 9,61 metros, 3,58 metros y 1,15 metros, del punto E al punto F, del punto G, al punto H y del punto I al punto j. Oriente: con propiedad de Leonor de Ortégón en extensión de 13,51 metros del punto j al punto A y encierra.

EL lote global sin la afectación correspondiente al área de reserva sobre la carrera 100, tiene un área de 214 metros cuadrados con 5 centésimas de metro cuadrado, con los siguientes Linderos: Norte, con la calle 26 en 17 metros con 7 cm, del punto A al punto C, Occidente, con la carrera 100 en extensión de 11 metros 35 cm, del punto Cal punto E. Sur, con propiedad de inversiones Geele limitada en extensión de 17 m 29 cm en línea quebrada en segmentos de 9 metros con 61 cm, 3 m 58 cm y 4 m 10 cm del punto A al punto F del punto G al Punto H y del punto I al punto j. Oriente con propiedad de Leonor de Ortégón en extensión de 3 m y 51 cm del punto j al punto A y encierra.

Local 102 Tiene su acceso por la calle 26 número 99-89 de la ciudad de Santa Fe de Bogotá localizado en el primer piso su altura libre varía entre 4,70 metros y 2,80 metros aproximadamente. Su área total privada es de 50,26 metros cuadrados. Sus linderos, con muros fachadas y columnas comunes de por medio son: Linderos Interiores; partiendo del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 10 cm, 10 cm, y 4, 83 metros, 10 cm, 30 cm, 10 cm, 3,84 metros, 1 metro, 1,30 metros, limita con el local 101 del mismo centro comercial. Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2,15 metros, 5 centímetros, 30 cm, 5 cm, 3,86 metros, limita con el parqueo 1 y con el parqueo 2 del mismo centro comercial. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 5,11 metros, 20 cm, 30 cm, 20 cm, 43 cm, 76 cm, 3, 56 metros, 91 cm, 96 cm, limita con el lote 19 hoy propiedad de inversiones Geele limitada. Del punto 4 al punto 1, cerrando la poligonal, en línea recta en 3,06 metros. limita con el área de reserva o afectación por regularización de parámetros sobre la carrera 100. Linderos verticales: Nadir: con la placa común de concreto que lo separa del lote común. Zenit: con la placa común un de concreto que lo separa del segundo piso del mismo centro comercial. Sus dependencias son, el espacio para local, área de cafetería y un baño.

ESTA PARTIDA. SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$73.458.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 127885 del 02 de Febrero de 2017.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14.2857% POR VALOR
DE.....\$10.494.000,00

PARTIDA DÉCIMA PRIMERA: Inmueble ubicado en la Avenida Calle Ciento Cuarenta y Cinco (145) N° Noventa y Uno – Diecinueve (91 – 19) de la ciudad de Bogotá D. C. locales 5-101 y 5-102 que hacen parte del centro comercial de Suba-Centro Suba Propiedad Horizontal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-20190932, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte, Cédula Catastral N° 009207921800502001 y Chip Catastral N° AAA0130MCEA. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a la sociedad URCOVI LTDA, mediante la Escritura Pública N. 2504 del 22 de Septiembre de 1994, otorgada en la Notaría treinta y nueve (39) del círculo de Bogotá D. C. El terreno del centro comercial "Centro Suba" propiedad horizontal en el cual se encuentra el local 5- 101, tiene área de 19.559 metros cuadrados.

Linderos generales: Norte: Partiendo de la carrera 92 A, en dirección Oriente y en 112, 48 metros, con la transversal de suba o calle 140 (Hoy 145), zona de control ambiental de por medio, luego girando en dirección Sur, en 15 metros, con futuro parque o plazoleta pública, luego girando en dirección Sur Oriente, en línea recta de 51,79 metros, con el mismo parque o plazoleta y finalmente girando en dirección Oriente, hasta el parámetro de la carrera 91, en línea recta de 18 metro, con el citado parque o plazoleta pública. Oriente: partiendo del costado sur del parque o plazoleta pública y siguiendo hacia el sur en línea recta de 72,02 metros y en línea quebrada de 3,50 metros y 2,50 metros, con la carrera 91. Sur; en línea recta de 178,43 metros, con propiedad particular. Occidente en dirección norte, en línea recta de 89,03 metros y en línea regular de 7,08 metros y en 33,18 metros, con la carrera 92 A.

Local número 5 - 101 Sujeto al régimen de Propiedad Horizontal, con área privada de 154,17 metros cuadrados, 77,85 metros cuadrados, con área cubierta en el segundo piso y 76,32 metros cuadrados, área cubierta en el tercer piso. Linderos del segundo piso. Horizontales: De los puntos A al B. En línea quebrada de 40 cm, 125 milímetros, 5,475 metros, 0,125 metros, 40 cm, 0,125 metros, 4, 475 metros, 0,125 metros y 40 cm, con muro medianero y columna de uso o servicio común que los separa de los locales 5 – 103 y 5 – 113. B al C, en línea quebrada de 0,875 metros, 1,325 metros, 1,30 metros, 0,125 metros, 40 cm, 20 cm, 3,95 metros, 1.00 metro y 1,925 metros, en parte con circulación peatonal de uso o servicio común y en parte con muro medianero y columna de uso o servicio común que lo separan del local 5 – 115. C al D en línea quebrada de 80 cm, 10 cm, 40 cm, 10 cm, 5,475 metros, 10 cm y 40 cm, con muro y columnas de uso o servicio común que lo separan de la circulación vehicular de uso o servicio común. D al A, en línea quebrada de 3,70 metros, 40 cm, 25 cm, 40 cm, y 3, 75 metros, con circulación peatonal y columna de uso o servicio común. Dentro de los linderos del local hay una columna de 40 cm, por 25 cm, de uso o servicio común. Verticales: Nadir: Con placa de uso o servicio común, que los separa del primer piso. Cenit: Con placa de uso o servicio común, que los separa del tercer piso. Tercer Piso: Horizontales: de los puntos E al F, En línea quebrada de 3,70 metros, 25 cm, 25 cm, 25 cm, y 3,75 metros, con fachada y columna de uso o servicio común

que lo separan de cubierta de uso o servicio común F al G, en línea quebrada de 0,25 metros, 0,125 metros, 5,475 metros, 0,125 metros, 0,40 metros, 0,125 metros, 4,475 metros, 0,125 metros, 0,40 metros, 0,125 metros, y 0,85 metros, con muro medianero y columnas de uso o servicio común que lo separan de los locales 5 - 103 y 5 – 113. G al H, en línea quebrada de 2,075 metros, 1,20 metros, 0,125 metros, 0,40 metros, 0,125 metros, 3,95 metros, 1,00 metros, y 1,925 metros, en parte con muro medianero y columnas de uso o servicio común que lo separan del local 5 - 115 y en parte con fachada de uso o servicio común que los separa del vacío sobre circulación peatonal de uso o servicio común. H al E, En línea quebrada de 0.80 metros, 0,10 metros, 0,40 metros, 0,10 metros, 5,475 metros, 0,10 metros, y 0,25 metros, con



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

23

fachada y columnas de uso o servicio común que lo separan del vacío sobre circulación vehicular de uso o servicio común. Dentro de los linderos del local hay una columna de 40 centímetros por 25 centímetros, de uso o servicio común. Verticales; Nadir; con placa de uso o servicio

común que lo separa del segundo piso. Cenit; con cubierta de uso o servicio común. Dependencias: Segundo piso zona para ventas y escaleras que lo comunica con su segundo nivel. Tercer piso: zona para ventas.

Es preciso mencionar que en la Escritura Pública N. 2504 del 22 de Septiembre de 1994 que corresponde a esta PARTIDA DÉCIMA PRIMERA, SOLO SE REFIERE AL LOCAL 5 - 101, teniendo en cuenta que "inmueble que en planos figuraban como: Locales Nos.1-2 y 14 Bloque E nivel 3.40."

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: QUINIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$520.541.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124297 del 02 de Febrero de 2017.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....								\$ 74.363.000,00

PARTIDA DÉCIMA SEGUNDA: inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "TENERIFE" vereda Sardinias, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-26086, Código Catastral N° 00-01-0007-0004-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a NOE CRUZ FLOREZ, mediante la Escritura Pública N. 191 del 2 de Agosto de 1993, aclarada mediante Escritura Pública N. 2040 del 15 de Octubre de 1994, ambas otorgadas en la Notaría Segunda (2) del círculo de Fusagasugá-Cundinamarca. Extensión superficial de 4 fanegas con 571 varas cuadradas.

Linderos: Contenidos en la escritura 2040 del 15 de octubre 1994 (que aclaró la escritura 191 de 2 de agosto 1993) Desde un mojón de piedra marcado con el número 4 situado en la margen izquierda de un chorrillo o Quebradita en colindancia con terrenos de José Garzón se sigue en línea recta hacia Noreste y lindando con el lote la Planada, hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número tres se vuelve de aquí sobre la derecha en línea recta lindando con el lote que en esta partición se adjudica al heredero Fausto Cruz, hasta llegar a la colindancia con terrenos del señor Justiniano Guasca, en dónde hay otro mojón de piedra marcado con el número uno, se vuelve luego sobre la derecha por el lindero con los citados terrenos de Justiniano Guasca hasta llegar a un chorrillo o Quebradita, se sigue por este chorrillo aguas arriba hasta encontrar sobre su margen izquierda un mojón de piedra marcado con el número seis lindando chorro al medio con los citados terrenos de Justiniano Guasca, luego se vuelve sobre la derecha en línea recta y lindando con lote que en esta partición se adjudica al señor Cenen Cruz Bulla hasta encontrar terreno de Fausto Cruz en donde hay otro mojón de piedra, marcado con el número 5, en este mojón se vuelve sobre la derecha siguiendo el lindero con los terrenos del nombrado Fausto Cruz hasta llegar a una Quebradita o chorro y por último se sigue por este chorrillo aguas abajo hasta encontrar sobre su margen izquierda el mojón de piedra marcado con el número 4 punto de partida. Matrícula inmobiliaria 290 0026086.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS (\$43.128.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060925 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14.2857% POR VALOR
DE.....\$ 6.161.142,8571

PARTIDA DÉCIMA TERCERA: inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "LA PLANADA" vereda Sardinas, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-26088, Código Catastral N° 00-01-0007-0110-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a NOE CRUZ FLOREZ, mediante la Escritura Pública N. 191 del 2 de Agosto de 1993, aclarada mediante Escritura Pública N. 2040 del 15 de Octubre de 1994, ambas otorgadas en la Notaría Segunda (2) del círculo de Fusagasugá-Cundinamarca. Con extensión superficial de media fanegada y 400 metros cuadrados.

Linderos: Contenidos en la escritura 2040 del 15 de Octubre 1994(que aclaró la escritura 191 de 2 de agosto 1993) Norte: Con propiedades del señor Gerónimo Barbosa, Occidente: con predios del señor Justiniano Guasca, Oriente: con el predio Tenerife del vendedor, Sur: con predio de José Garzón, matrícula inmobiliaria 290 0026088.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS (\$15.603.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060928 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda.

DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14.2857% POR VALOR
DE.....\$ 2.229.000,0000

PARTIDA DÉCIMA CUARTA: Inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "LA HOYITA" vereda Sardinas, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-26087, Código Catastral N° 00-01-0007-0092-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a NOE CRUZ FLOREZ, mediante la Escritura Pública N. 191 del 2 de Agosto de 1993, aclarada mediante Escritura Pública N. 2040 del 15 de Octubre de 1994, ambas otorgadas en la Notaría Segunda (2) del círculo de Fusagasugá-Cundinamarca. Con extensión superficial de una hectárea o sea 6.360 metros cuadrados. Linderos: Contenidos en la escritura 2040 del 15 de Octubre 1994 (que aclaró la escritura 191 de 2 de agosto 1993) Desde un mojón marcado con el número 6, situado a la margen izquierda de un chorrillo o Quebradita en colindancia con el lote que en esta partición se adjudica al heredero Noé Cruz F, se sigue por este chorrillo o Quebradita aguas arriba, hasta un sitio que de ella se separa el lindero de colindancia con terrenos de Justiniano Guasca, se sigue por este corredor para arriba, hasta encontrar un mojón de piedra marcado con el número siete, lindero desde el mojón seis, con los citados terrenos de Justiniano Guasca en parte Quebradita al medio del último punto citado se vuelve sobre la derecha en línea recta que mide 5 metros con 50 cm hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número dos, que aquí se vuelve hacia la izquierda en línea recta normal a la anterior que mide 22 metros hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número 11 de Aquí se vuelve sobre la derecha en línea recta normal a la anterior hasta encontrar la colindancia con terrenos de José garzón en donde hay otro mojón de piedra marcado con el número 10, lindando desde el mojón siete, citado con el lote que en esta partición se adjudica a Los Herederos María Inés, Blanca Cecilia y Luis Jorge Cruz Soriano desde el último mojón citado o sea el marcado 10, se vuelve sobre la derecha siguiendo el lindero con terreno de José Garzón en parte y en parte con terrenos de Fausto Cruz, hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número 5 y de este mojón movimiento sobre la derecha en línea recta, lindando con lote que en esta partición se adjudica al heredero Noé Cruz Flores, se sigue hasta el mojón marcado con el número 6, punto de partida. Distinguido con el número de matrícula 290 0026 087.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$27.537.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto



Elvia García de Carbonell

Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

Predial N° 102017060927 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....								\$ 3.933.857,1429

PARTIDA DÉCIMA QUINTA: Inmueble LOTE 70 SECCION B-1 JARDÍN DE LA ORACION DEL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, ubicado en la Autopista Norte a Chía, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-1033534, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte. Adquirido por el causante mediante escritura 6382 del 24 de septiembre de 1986, de la Notaría 9 de Bogotá. Linderos son los siguientes el lote 70, sección B1, linda: Norte, con lote 71. Sur, con lote 69. Este, con lote 87. Oeste, con lote 53. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo

El vendedor adquirió por escritura pública número de 1.317 del 23 de abril de 1966 en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá, por aporte que hizo a la sociedad el señor Harold Baltz.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Certificación expedida por JARDINES DEL RECUERDO de fecha 10 de Febrero de 2017.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....								\$ 2.500.000,0000

PARTIDA DÉCIMA SEXTA: inmueble LOTE 71 SECCION B-1 JARDÍN DE LA ORACION DEL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, ubicado en la Autopista Norte a Chía, identificado con

la matrícula inmobiliaria N° 50N-1033535, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo.

Adquirido por el causante mediante escritura 6382 del 24 de septiembre de 1986, de la Notaría 9 de Bogotá. Linderos son los siguientes el lote 71, sección B. Este, con lote 72. Sur, con lote 70. Este, con lote 88. Oeste, con lote 54. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo

El vendedor adquirió por escritura pública número de 1.317 del 23 de abril de 1966 en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá, por aporte que hizo a la sociedad el señor Harold Baltz.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según certificación expedida por JARDINES DEL RECUERDO de fecha 10 de Febrero de 2017.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....								\$ 2.500.000,0000

PARTIDA DÉCIMA SÉPTIMA: inmueble LOTE 93 SECCION B-1 JARDÍN DE LA ORACION DEL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, ubicado en la Autopista Norte a Chía, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-1033537, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte.

Adquirido por el causante mediante escritura 6382 del 24 de septiembre de 1986, de la Notaría 9 de Bogotá. Linderos son los siguientes el lote 93, sección B 1. Linda Norte, con lote 94. Sur, con lote 92. Este, con lote 110. Oeste, con lote 76. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo.

El vendedor adquirió por escritura pública número de 1.317 del 23 de abril de 1966 en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá, por aporte que hizo a la sociedad el señor Harold Baltz.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según certificación expedida por JARDINES DEL RECUERDO de fecha 10 de Febrero de 2017.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....								\$ 2.500.000,0000

PARTIDA DÉCIMA OCTAVA: Vehículo automotor con las siguientes características: PLACA: BRH 842, MARCA: HYUNDAI, CARROCERIA: SEDAN, COLOR: ROSA AMABLE, CILINDRAJE: 1975, N° DE SERIE: KMHDN41DP5U974854, LINEA: ELANTRA GLS, MODELO: 2005, N° MOTOR: G4GC4051116, N° CHASIS: KMHDN41DP5U974854

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$12.900.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según formulario de impuesto sobre vehículos automotores.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....								\$ 1.842.857,1429

El señor juez resolvió: "PRIMERO: Aprobar las partidas de la primera a la décima octava de los inventarios y avalúos.

SEGUNDO: Oficiar a la Sección tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que ponga a disposición de este juzgado los dineros consignados a órdenes de esa sección dentro del proceso ejecutivo N° 2000-606, advirtiéndole que en este juzgado se adelanta el proceso de sucesión del señor Cenen Cruz Bulla.

TERCERO: OFÍCIESE A LA Dian y a la Secretaría de Hacienda Distrital".

PARTIDA DÉCIMA NOVENA: En acta de audiencia del 26 de abril 2019, "el juzgado 22 de Familia resuelve: PRIMERO APROBAR la partida 19, esto es los dineros que están consignados a órdenes del despacho judicial provenientes del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en la suma de \$118.281.126 pesos"

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....								\$ 16.897.303,7143

SEGUNDA HIJUELA DE AURA STELLA CRUZ DAZA, C. C. No. 41'561.345 de Bogotá,

Para pagarle su herencia se le adjudican los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: Inmueble ubicado en la Carrera veintiocho (28) N° doce- doce (12-12) de la ciudad de Bogotá D.C., con la matrícula inmobiliaria N°. 50C-170060, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N°. 12 27 9 y Chip Catastral N° AAA0034CNXR. TRADICIÓN: Este inmueble de dos plantas, lo adquirió el causante por compra hecha a los señores JOSE EURIPIDES LANCHEROS y MARIA ELSA PEÑA DE LANCHEROS, lo anterior mediante Escritura Pública N. 325 del 14 de Febrero de 1975, otorgada en la Notaría Catorce (14) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte en 32 mts con propiedades de la señora EnriquetaCorredor. Oriente: 10 metros con casa del señor Gerardo Sánchez. Occidente: en 10 mts, con la carrera 28, que es el frente. Sur: En 32 mts con casa de la familia Contreras y lote de la familia Granados y encierra.

ESTA PARTIDA AVALÚADA POR LA SUMA DE: SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$797.598.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

N° 124410 del 02 de Febrero de 2017. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 12.5% POR VALOR DE.....\$99'699.750,0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$56.971.285,7143
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$156.671.035,7143

PARTIDA SEGUNDA: inmueble ubicado en la calle cincuenta y nueve (59) N° trece – sesenta y dos (13 – 62) Local 1 Edificio Valencia de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-71340, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 59 13 13 2 y Chip Catastral N° AAA0091DRMS. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 1126 del 10 de junio de 1981, otorgada en la Notaría Veinte (20) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Generales, Norte; en extensión de 29 metros con 10 centímetros, con terrenos que fueron de Plácido Pérez y después de Ricardo Balcázar, Sur; en extensión de 28 metros con 29 centímetros con la calle 59. Oriente; en extensión de 34 metros con 85 centímetros con terrenos de Luis Arango Vélez. Occidente; en extensión de 34 metros con casa que fue de Alí Cardoso hoy de Carlos Arango Vélez.

Este local tiene área 95,26 metros cuadrados y consta de un primer piso y un mezanine adicional con una altura libre de 5 metros con 50 centímetros. Linderos generales: primer piso tiene un área de 58,32 metros cuadrados. Norte: en 5 metros con 525 milímetros, con el local número 5 del mismo edificio. Sur: en 60 centímetros y 4 metros con 925 milímetros, con la calle 59. Oriente: en 10,75 metros, con el local número 2. Occidente: en 30 centímetros, con terreno propio, en 10, 35 metros con solar que fue de Alí Cardozo hoy de Carlos Arango Vélez. Mezanine área de 36, 94 metros cuadrados. Norte: en 5, 525 metros, con el local número 5. Sur: en 5, 325 metros, con vacío sobre el mismo local en su primer piso. Oriente: en 6, 675 metros, con mezanine del local número 2. Occidente: en 6, 675 metros, con vacío sobre el solar que fue de Ali Cardozo hoy de Carlos Arango Vélez. Cenit: con la placa de concreto que forma el piso de la oficina número 206 del mismo edificio. Nadir: con parte del suelo o terreno en el cual está levantado el edificio.

ESTA PARTIDA AVALÚADA POR LA SUMA DE: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$433.457.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 127851 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 12.5% por valor de.....\$54'182.125.0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$30.961.214,2857
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$85.143.339,2857

PARTIDA TERCERA: Inmueble ubicado en la Carrera veinticinco (25) N° treinta y nueve – veinticuatro (39 – 24) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-348400, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 39 A22 13 y Chip Catastral N° AAA0082XRNN. TRADICIÓN: Este inmueble casa de habitación de dos plantas con área de 658,33 varas cuadradas, lo adquirió el causante, por compra realizada a la señora ELVIRA OSUNA DE DUPERRET, mediante la Escritura Pública N. 2411 del 15 de Junio de 1965.

LINDEROS: Occidente: qué es su frente, en longitud de 10,80 metros, con la carrera 23 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá. Oriente: en longitud de 12 metros, con el lote número 8, en parte y en otra parte con el lote número 9, de la manzana 41 de la Urbanización. Norte en longitud de 37, 69 metros, con el lote número 16 de la misma manzana 41. Sur: en 38,18 metros, con los lotes números 14 y 12 de la citada manzana 41.

ESTA PARTIDA AVALÚADA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$879.606.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124378 del 02 de Febrero 2017. de esta partida se adjudica el 12.5% por valor de.....\$109.950.750,0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$62.829.000,0000
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$172.779.750,0000

PARTIDA CUARTA: inmueble conformado por dos (2) lotes de terrenos contiguos junto con la edificación ahí construida que consta de una casa, un apartamento y dos locales, situados en el barrio Restrepo de la ciudad de Bogotá, distinguida toda la edificación diez y siete cuarenta y ocho sur (17-48 sur) de la carrera veinte (20) de la nomenclatura urbana y con los números provisionales diez y siete cuarenta y dos sur (17-42 sur) y diez y siete cuarenta y cuatro sur (17-44 sur) de las misma carrera veinte (20), ambos lotes con la construcción de una casa, un apartamento y dos locales con cabida aproximada de 73,80 metros cuadrados, con el registro catastral número 18S 19 11 y chip catastral N. AAA0012DAH, identificados con las matrículas inmobiliarias N° 50S-111343 y 50S-111344 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Sur. TRADICIÓN: Estos inmuebles los adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 3108 del 4 de Septiembre de 1976, otorgada en la Notaría Tercera (3) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte: en extensión de 8, 20 metros,, con el lote número 8. Sur: en extensión de 6,90 metros, con parte del lote número 10 de la manzana "U" y en 1,30 con propiedad de Paulina Lee viuda de González. Oriente: en extensión de 5,35 metros, que se empiezan a contar desde el extremo oriental del lindero Norte hacia el Sur, con terrenos de la misma Paulina Lee viuda de González y en una extensión de 3,65 metros, que se empiezan a contar desde el extremo Oriental del primer sector del lindero Sur hacia el Norte, hasta encontrar el extremo occidental del segundo sector del lindero Sur, con terrenos de la misma Paulina Lee viuda de González. Occidente: en extensión de 9,00 metros, con la carrera 20

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$894.359.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124366 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 12,5% POR VALOR DE.....\$111.794.875,0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$63.882.785,7143
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$175.677.660,7143

PARTIDA QUINTA: inmueble ubicado en la Calle Diecisiete Sur (17) N° Diecinueve – Treinta y Dos (19 – 32) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50S-564204, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Sur, Cédula Catastral N° 17S 19 14 y Chip Catastral N° AAA0012CXUZ. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 5276 del 11 de Agosto de 1980, otorgada en la Notaría cuarta (4) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte en longitud de 9,00 metros, con el lote número 10 del plano de la manzana "T" Sur: qué es el frente en longitud de 9,00 metros, con la Calle 17 Sur. Oriente: en longitud de 25,00 metros, con el lote número 14 del plano de la misma manzana "T" Occidente: en extensión de 25 metros con el lote número 12 del mismo plano de dicha manzana. El lote tiene extensión superficial de 351,56 varas cuadradas, equivalentes a 224,99 metros cuadrados.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$846.627.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124340 del 02 de Febrero de 2017, 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

79

EL 12,5% POR VALOR DE.....\$105.828.375,0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$60.473.357,1424
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$166.301.732,1429

PARTIDA SEXTA: Inmueble ubicado en la Carrera Veintiocho (28) N° Nueve – Dieciséis (9 – 16) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-114397, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 9 27 17 y Chip Catastral N° AAA0034DRPA. Con área aproximada de 258,00 metros cuadrados. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra al señor NEPOMUCENO MEDINA MEDINA, mediante la Escritura Pública N. 2471 del 17 de Agosto de 1976, otorgada en la Notaría Decima (10) del Círculo de Bogotá D. C.

LINDEROS: Norte: en extensión de 21,50 metros, con casa de Balbina Forero de Rodríguez. Sur: en Igual extensión de 21,50 metros con casa que fue de Nine Beltrán de Franklin. Occidente: que es su frente en extensión de 12.00 metros con la carrera 28 de Bogotá Distrito Especial. Oriente en la misma extensión de 12 metros con casa que es o fue de Carmen Ortiz. Este lote de terreno comprende casa de habitación, consistente en dos locales, dos patios, seis piezas y sus demás mejoras.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$668.220.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124372 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 12,5% POR VALOR DE.....\$83.527.500.0000

Más el 7.1428% por valor de.....\$47.730.000,0000

Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$131.257.500,0000

PARTIDA SÉPTIMA: inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "VENTORRILLO" vereda Cucharal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 157-39124, Código Catastral N° 00-02-0019-0010-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra al señor POMPILO URREGO, mediante la Escritura Pública N. 4554 del 15 de Diciembre de 1967, otorgada en la Notaría Octava (8) del círculo de Bogotá D.C. Con área de superficie de siete (7) fanegadas, cinco mil varas cuadradas (5.000V2)

LINDEROS: Partiendo del mojón señalado con el número 2, colocado bajo la cerca de alambre que delimitan la orilla occidental de la carretera que conduce a la casa del Novillero, se va hacia el sur este por dicha cerca en longitud de 177.00 metros, hasta encontrar el mojón número 21, colocado en la esquina en un camellón de 10 metros de ancho, lindando zona de 10,00 metros de ancho, de por medio con el lote número 7, de la partición del Novillero de propiedad de Manuel Caballero, sigue a la derecha por la orilla Norte del citado camellón, en distancia de 188,37 metros, con dirección noroeste hasta encontrar en su Unión con otro camellón, el mojón número 20 lindando camellón de 10.00 metros de ancho de por medio con el lote número uno, de la partición del Novillero perteneciente a Eduardo Caballero Ferreira, continua a la derecha por la orilla Oriental del nuevo camellón o sea por una cerca de alambre, en distancia de 241,10 metros, hasta el mojón número uno, lindando camellón de 15,00 metros de ancho de por medio con los lotes números 2 y 3 de la partición del Novillero perteneciente a Inés caballero de Gómez y Pedro Cainarca, sigue nuevamente a la derecha en línea recta en dirección sureste y en longitud de 312,00 metros, hasta encontrar el mojón número 2 Punto de partida lindando con el lote número 4 de propiedad de Jaime Caballero. La salida de este lote es por las tres vías que le sirven de lindero.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$824.533.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060921 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda. , DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 12,5% POR VALOR DE.....\$ 103.066.625,0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$58.895.214,2857
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$161.961.839,2857

PARTIDA OCTAVA: Establecimiento de Comercio ALMACEN CRUZ – MONACO N° 1, ubicado en la Calle diecisiete (17) sur N° diecinueve – treinta y dos (19 – 32) de Bogotá, con matrícula mercantil N° 00178209 del 20 de Septiembre de 1982.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	12,5%	POR	VALOR
DE.....								\$ 10.000.000,0000
Más el 7.1428% por valor de.....								\$5.714.285,7143
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a								\$15.714.285,7143

PARTIDA NOVENA: inmueble ubicado en la Calle veintiséis (26) N° noventa y nueve – ochenta y nueve (99 – 89) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C. local 101 que hace parte del centro comercial el Dorado - Propiedad Horizontal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-1444319, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 25 99 36 3 y Chip Catastral N° AAA0137JPXS. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a la sociedad CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA CREDIFENALCO, mediante la Escritura Pública N. 327 del 29 de Marzo de 1999, otorgada en la Notaría Diecisiete (17) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS GENERALES: Norte; con la calle 26 en 14,07 metros, del punto A al punto C. Occidente con la carrera 100 en extensión de 11,35 metros, del punto C al punto E. Sur: con propiedad de inversiones Geele limitada, en extensión de 14,34 metros, en línea quebrada en segmentos de 9,61 metros, 3,58 metros y 1,15 metros, del punto E al punto F, del punto G, al punto H y del punto I al punto j. Oriente: con propiedad de Leonor de Ortégón en extensión de 13,51 metros del punto j al punto A y encierra.

EL lote global sin la afectación correspondiente al área de reserva sobre la carrera 100, tiene área de 214.05 metros cuadrados, con los siguientes Linderos: Norte: con la calle 26 en 17 ,07 metros, del punto A al punto C. Occidente: con la carrera 100 en extensión de 11,35 metros, del punto C al punto E. Sur: con propiedad de inversiones Geele limitada en extensión de 17,29 metros, en línea quebrada en segmentos de 9,61 metros, 3,58 metros y 4,10 metros del punto A al punto F ,del punto G al Punto H y del punto I al punto j. Oriente: con propiedad de Leonor de Ortégón en extensión de 3,51 metros del punto j al punto A y encierra. Local 101 tiene un acceso por la calle 26 número 99 - 89 de la ciudad de Santafé de Bogotá Distrito Capital está localizado en el primer piso altura libre aproximada de 4,70 metros, su área total privada es de 42,06 metros cuadrados. Linderos con muros, fachadas y columnas comunes de por medio, sus Linderos interiores: partiendo del punto número 1 al punto 2, en línea quebrada en distancias sucesivas de 5 cm, 30 cm, 10 cm, 3,21 metros, 20 cm, 30 cm, 20 cm, 3,74 metros, limita con zona de antejardín contiguo a la calle 26, del punto 2 al punto 3, en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2,68 metros, 1,40 metros, 96 cm, 1,40 metros, 1.00 metro limita parte con zona común parte con el parqueo 1 del mismo centro comercial y parte con el local 102 del mismo centro comercial. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 3,74



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

metros, 10 cm, 30 cm, 10 cm, 4,83 metros, 10 cm y 10 cm, limita con el local 102 del mismo centro comercial. Del punto 4 al punto 1 cerrando la polígona en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2,95 metros, 10 cm, 30 cm, 5 cm, 1,75 metros, limita parte con el área de reserva o afectación por regularización de parámetros sobre la carrera 100 y parte con la zona de antejardín. Linderos verticales: nadir con la placa común de concreto con la que la separa del lote común. Cenit con la placa común de concreto que lo separa del segundo piso del mismo centro comercial. Comprende el área del local y baño. ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$62.883.000,00)

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....								\$ 8.983.285,7143

PARTIDA DÉCIMA: inmueble ubicado en la Calle veintiséis (26) N° noventa y nueve – ochenta y nueve (99 – 89) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C. local 102 que hace parte del centro comercial el Dorado - Propiedad Horizontal de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-1444320, de la oficina de registro e instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 25 99 36 4 y Chip Catastral N° AAA0137JPZE. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a la sociedad CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA CREDIFENALCO, mediante la Escritura Pública N. 327 del 29 de Marzo de 1999, otorgada en la Notaría diecisiete (17) del círculo de Bogotá D.C

LINDEROS GENERALES: Norte; con la calle 26 en 14,07 metros, del punto A al punto C. Occidente con la carrera 100 en extensión de 11,35 metros, del punto C al punto E. Sur: con propiedad de inversiones Geele limitada, en extensión de 14,34 metros, en línea quebrada en segmentos de 9,61 metros, 3,58 metros y 1,15 metros, del punto E al punto F, del punto G, al punto H y del punto I al punto j. Oriente: con propiedad de Leonor de Ortegón en extensión de 13,51 metros del punto j al punto A y encierra.

EL lote global sin la afectación correspondiente al área de reserva sobre la carrera 100, tiene un área de 214 metros cuadrados con 5 centésimas de metro cuadrado, con los siguientes Linderos: Norte, con la calle 26 en 17 metros con 7 cm, del punto A al punto C, Occidente, con la carrera 100 en extensión de 11 metros 35 cm, del punto Cal punto E. Sur, con propiedad de inversiones Geele limitada en extensión de 17 m 29 cm en línea quebrada en segmentos de 9 metros con 61 cm, 3 m 58 cm y 4 m 10 cm del punto A al punto F del punto G al Punto H y del punto I al punto j. Oriente con propiedad de Leonor de Ortegón en extensión de 3 m y 51 cm del punto j al punto A y encierra.

Local 102 Tiene su acceso por la calle 26 número 99-89 de la ciudad de Santa Fe de Bogotá localizado en el primer piso su altura libre varía entre 4,70 metros y 2,80 metros aproximadamente. Su área total privada es de 50,26 metros cuadrados. Sus linderos, con muros fachadas y columnas comunes de por medio son: Linderos Interiores; partiendo del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 10 cm, 10 cm, y 4, 83 metros, 10 cm, 30 cm, 10 cm, 3,84 metros, 1 metro, 1,30 metros, limita con el local 101 del mismo centro comercial. Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2 ,15 metros, 5 centímetros, 30 cm, 5 cm, 3,86 metros, limita con el parqueo 1 y con el parqueo 2 del mismo centro comercial. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 5,11 metros, 20 cm, 30 cm, 20 cm, 43 cm, 76 cm, 3, 56 metros, 91 cm, 96 cm, limita con el lote 19 hoy propiedad de inversiones Geele limitada. Del punto 4 al punto 1, cerrando la poligonal, en línea recta en 3,06 metros. limita con el área de reserva o afectación por regularización de



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

parámetros sobre la carrera 100. Linderos verticales: Nadir: con la placa común de concreto que lo separa del lote común. Zenit: con la placa común un de concreto que lo separa del segundo piso del mismo centro comercial. Sus dependencias son, el espacio para local, área de cafetería y un baño.

ESTA PARTIDA. SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$73.458.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 127885 del 02 de Febrero de 2017.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....								\$10.494.000,00

PARTIDA DÉCIMA PRIMERA: Inmueble ubicado en la Avenida Calle Ciento Cuarenta y Cinco (145) N° Noventa y Uno – Diecinueve (91 – 19) de la ciudad de Bogotá D. C. locales 5-101 y 5-102 que hacen parte del centro comercial de Suba-Centro Suba Propiedad Horizontal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-20190932, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte, Cédula Catastral N° 009207921800502001 y Chip Catastral N° AAA0130MCEA. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a la sociedad URCOVI LTDA, mediante la Escritura Pública N. 2504 del 22 de Septiembre de 1994, otorgada en la Notaría treinta y nueve (39) del círculo de Bogotá D. C. El terreno del centro comercial “Centro Suba” propiedad horizontal en el cual se encuentra el local 5- 101, tiene área de 19.559 metros cuadrados.

Linderos generales: Norte: Partiendo de la carrera 92 A, en dirección Oriente y en 112, 48 metros, con la transversal de suba o calle 140 (Hoy 145), zona de control ambiental de por medio, luego girando en dirección Sur, en 15 metros, con futuro parque o plazoleta pública, luego girando en dirección Sur Oriente, en línea recta de 51,79 metros, con el mismo parque o plazoleta y finalmente girando en dirección Oriente, hasta el parámetro de la carrera 91, en línea recta de 18 metro, con el citado parque o plazoleta pública. Oriente: partiendo del costado sur del parque o plazoleta pública y siguiendo hacia el sur en línea recta de 72,02 metros y en línea quebrada de 3,50 metros y 2,50 metros, con la carrera 91. Sur; en línea recta de 178,43 metros, con propiedad particular. Occidente en dirección norte, en línea recta de 89,03 metros y en línea regular de 7,08 metros y en 33,18 metros, con la carrera 92 A.

Local número 5 - 101 Sujeto al régimen de Propiedad Horizontal, con área privada de 154,17 metros cuadrados, 77,85 metros cuadrados, con área cubierta en el segundo piso y 76,32 metros cuadrados, área cubierta en el tercer piso. Linderos del segundo piso. Horizontales: De los puntos A al B. En línea quebrada de 40 cm, 125 milímetros, 5,475 metros, 0,125 metros, 40 cm, 0,125 metros, 4, 475 metros, 0,125 metros y 40 cm, con muro medianero y columna de uso o servicio común que los separa de los locales 5 – 103 y 5 – 113. B al C, en línea quebrada de 0,875 metros, 1,325 metros, 1,30 metros, 0,125 metros, 40 cm, 20 cm, 3,95 metros, 1.00 metro y 1,925 metros, en parte con circulación peatonal de uso o servicio común y en parte con muro medianero y columna de uso o servicio común que lo separan del local 5 – 115. C al D en línea quebrada de 80 cm, 10 cm, 40 cm, 10 cm, 5,475 metros, 10 cm y 40 cm, con muro y columnas de uso o servicio común que lo separan de la circulación vehicular de uso o servicio común. D al A, en línea quebrada de 3,70 metros, 40 cm, 25 cm, 40 cm, y 3, 75 metros, con circulación peatonal y columna de uso o servicio común. Dentro de los linderos del local hay una columna de 40 cm, por 25 cm, de uso o servicio común. Verticales: Nadir: Con placa de uso o servicio común, que los separa del primer piso. Cenit: Con placa de uso o servicio común, que los separa del tercer piso. Tercer Piso: Horizontales: de los puntos E al F, En línea quebrada de 3,70 metros, 25 cm, 25 cm, 25 cm, y 3,75 metros, con fachada y columna de uso o servicio común



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

que lo separan de cubierta de uso o servicio común F al G, en línea quebrada de 0,25 metros, 0,125 metros, 5,475 metros, 0,125 metros, 0,40 metros, 0,125 metros, 4,475 metros, 0,125 metros, 0,40 metros, 0,125 metros, y 0,85 metros, con muro medianero y columnas de uso o servicio común que lo separan de los locales 5 - 103 y 5 - 113. G al H, en línea quebrada de 2,075 metros, 1,20 metros, 0,125 metros, 0,40 metros, 0,125 metros, 3,95 metros, 1,00 metros, y 1,925 metros, en parte con muro medianero y columnas de uso o servicio común que lo separan del local 5 - 115 y en parte con fachada de uso o servicio común que los separa del vacío sobre circulación peatonal de uso o servicio común. H al E, En línea quebrada de 0.80 metros, 0,10 metros, 0,40 metros, 0,10 metros, 5,475 metros, 0,10 metros, y 0,25 metros, con fachada y columnas de uso o servicio común que lo separan del vacío sobre circulación vehicular de uso o servicio común. Dentro de los linderos del local hay una columna de 40 centímetros por 25 centímetros, de uso o servicio común. Verticales; Nadir; con placa de uso o servicio

común que lo separa del segundo piso. Cenit; con cubierta de uso o servicio común. Dependencias: Segundo piso zona para ventas y escaleras que lo comunica con su segundo nivel. Tercer piso: zona para ventas.

Es preciso mencionar que en la Escritura Pública N. 2504 del 22 de Septiembre de 1994 que corresponde a esta PARTIDA DÉCIMA PRIMERA, SOLO SE REFIERE AL LOCAL 5 - 101, teniendo en cuenta que "inmueble que en planos figuraban como: Locales Nos.1-2 y 14 Bloque E nivel 3.40."

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: QUINIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$520.541.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124297 del 02 de Febrero de 2017.

DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14.2857% POR VALOR DE.....\$ 74.363.000,00

PARTIDA DÉCIMA SEGUNDA: inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "TENERIFE" vereda Sardinias, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-26086, Código Catastral N° 00-01-0007-0004-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a NOE CRUZ FLOREZ, mediante la Escritura Pública N. 191 del 2 de Agosto de 1993, aclarada mediante Escritura Pública N. 2040 del 15 de Octubre de 1994, ambas otorgadas en la Notaría Segunda (2) del círculo de Fusagasugá-Cundinamarca. Extensión superficial de 4 fanegas con 571 varas cuadradas.

Linderos: Contenidos en la escritura 2040 del 15 de octubre 1994 (que aclaró la escritura 191 de 2 de agosto 1993) Desde un mojón de piedra marcado con el número 4 situado en la margen izquierda de un chorrillo o Quebradita en colindancia con terrenos de José Garzón se sigue en línea recta hacia Noreste y lindando con el lote la Planada, hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número tres se vuelve de aquí sobre la derecha en línea recta lindando con el lote que en esta partición se adjudica al heredero Fausto Cruz, hasta llegar a la colindancia con terrenos del señor Justiniano Guasca, en dónde hay otro mojón de piedra marcado con el número uno, se vuelve luego sobre la derecha por el lindero con los citados terrenos de Justiniano Guasca hasta llegar a un chorrillo o Quebradita, se sigue por este chorrillo aguas arriba hasta encontrar sobre su margen izquierda un mojón de piedra marcado con el número seis lindando chorro al medio con los citados terrenos de Justiniano Guasca, luego se vuelve sobre la derecha en línea recta y lindando con lote que en esta partición se adjudica al señor Cenen Cruz Bulla hasta encontrar terreno de Fausto Cruz en donde hay otro mojón de



Elvia García de Carbonell

Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

84

piedra, marcado con el número 5, en este mojón se vuelve sobre la derecha siguiendo el lindero con los terrenos del nombrado Fausto Cruz hasta llegar a una Quebradita o chorro y por último se sigue por este chorrillo aguas abajo hasta encontrar sobre su margen izquierda el mojón de piedra marcado con el número 4 punto de partida. Matrícula inmobiliaria 290 0026086.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS (\$43.128.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060925 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....							\$	6.161.142,8571

PARTIDA DÉCIMA TERCERA: inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "LA PLANADA" vereda Sardinas, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-26088, Código Catastral N° 00-01-0007-0110-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a NOE CRUZ FLOREZ, mediante la Escritura Pública N. 191 del 2 de Agosto de 1993, aclarada mediante Escritura Pública N. 2040 del 15 de Octubre de 1994, ambas otorgadas en la Notaría Segunda (2) del círculo de Fusagasugá-Cundinamarca. Con extensión superficial de media fanegada y 400 metros cuadrados.

Linderos: Contenidos en la escritura 2040 del 15 de Octubre 1994 (que aclaró la escritura 191 de 2 de agosto 1993) Norte: Con propiedades del señor Gerónimo Barbosa, Occidente: con predios del señor Justiniano Guasca, Oriente: con el predio Tenerife del vendedor, Sur: con predio de José Garzón, matrícula inmobiliaria 290 0026088.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS (\$15.603.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060928 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....							\$	2.229.000,0000

PARTIDA DÉCIMA CUARTA: Inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "LA HOYITA" vereda Sardinas, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-26087, Código Catastral N° 00-01-0007-0092-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a NOE CRUZ FLOREZ, mediante la Escritura Pública N. 191 del 2 de Agosto de 1993, aclarada mediante Escritura Pública N. 2040 del 15 de Octubre de 1994, ambas otorgadas en la Notaría Segunda (2) del círculo de Fusagasugá-Cundinamarca. Con extensión superficial de una hectárea o sea 6.360 metros cuadrados. Linderos: Contenidos en la escritura 2040 del 15 de Octubre 1994 (que aclaró la escritura 191 de 2 de agosto 1993) Desde un mojón marcado con el número 6, situado a la margen izquierda de un chorrillo o Quebradita en colindancia con el lote que en esta partición se adjudica al heredero Noé Cruz F, se sigue por este chorrillo o Quebradita aguas arriba, hasta un sitio que de ella se separa el lindero de colindancia con terrenos de Justiniano Guasca, se sigue por este corredor para arriba, hasta encontrar un mojón de piedra marcado con el número siete, lindero desde el mojón seis, con los citados terrenos de Justiniano Guasca en parte Quebradita al medio del último punto citado se vuelve sobre la derecha en línea recta que mide 5 metros con 50 cm hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número dos, que aquí se vuelve hacia la izquierda en línea recta normal a la anterior que mide 22 metros hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número 11 de Aquí se vuelve sobre la derecha en línea recta normal a la anterior hasta encontrar la colindancia con terrenos de José garzón en donde hay otro mojón de piedra marcado con el número 10, lindando desde el mojón siete, citado con el lote que en esta partición se adjudica a Los Herederos María Inés, Blanca Cecilia y Luis Jorge



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

Cruz Soriano desde el último mojón citado o sea el marcado 10, se vuelve sobre la derecha siguiendo el lindero con terreno de José Garzón en parte y en parte con terrenos de Fausto Cruz, hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número 5 y de este mojón movimiento sobre la derecha en línea recta, lindando con lote que en esta partición se adjudica al heredero Noé Cruz Flores, se sigue hasta el mojón marcado con el número 6, punto de partida. Distinguido con el número de matrícula 290 0026 087.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$27.537.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060927 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....								\$ 3.933.857,1429

PARTIDA DÉCIMA QUINTA: Inmueble LOTE 70 SECCION B-1 JARDÍN DE LA ORACION DEL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, ubicado en la Autopista Norte a Chía, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-1033534, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte. Adquirido por el causante mediante escritura 6382 del 24 de septiembre de 1986, de la Notaría 9 de Bogotá. Linderos son los siguientes el **lote 70**, sección B1, linda: Norte, con lote 71. Sur, con lote 69. Este, con lote 87. Oeste, con lote 53. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo

El vendedor adquirió por escritura pública número de 1.317 del 23 de abril de 1966 en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá, por aporte que hizo a la sociedad el señor Harold Baltz.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Certificación expedida por JARDINES DEL RECUERDO de fecha 10 de Febrero de 2017.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....								\$ 2.500.000,0000

PARTIDA DÉCIMA SEXTA: inmueble LOTE 71 SECCION B-1 JARDÍN DE LA ORACION DEL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, ubicado en la Autopista Norte a Chía, identificado con

la matrícula inmobiliaria N° 50N-1033535, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo.

Adquirido por el causante mediante escritura 6382 del 24 de septiembre de 1986, de la Notaría 9 de Bogotá. Linderos son los siguientes el lote 71, sección B. Este, con lote 72. Sur, con lote 70. Este, con lote 88. Oeste, con lote 54. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo

El vendedor adquirió por escritura pública número de 1.317 del 23 de abril de 1966 en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá, por aporte que hizo a la sociedad el señor Harold Baltz.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según certificación expedida por JARDINES DEL RECUERDO de fecha 10 de Febrero de 2017.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....								\$ 2.500.000,0000

PARTIDA DÉCIMA SÉPTIMA: inmueble LOTE 93 SECCION B-1 JARDÍN DE LA ORACION DEL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, ubicado en la Autopista Norte a Chía, identificado con



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

la matrícula inmobiliaria N° 50N-1033537, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte.

Adquirido por el causante mediante escritura 6382 del 24 de septiembre de 1986, de la Notaría 9 de Bogotá. Linderos son los siguientes el lote 93, sección B 1. Linda Norte, con lote 94. Sur, con lote 92. Este, con lote 110. Oeste, con lote 76. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo.

El vendedor adquirió por escritura pública número de 1.317 del 23 de abril de 1966 en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá, por aporte que hizo a la sociedad el señor Harold Baltz.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según certificación expedida por JARDINES DEL RECUERDO de fecha 10 de Febrero de 2017.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE								\$ 2.500.000,0000

PARTIDA DÉCIMA OCTAVA: Vehículo automotor con las siguientes características: PLACA: BRH 842, MARCA: HYUNDAI, CARROCERIA: SEDAN, COLOR: ROSA AMABLE, CILINDRAJE: 1975; N° DE SERIE: KMHDN41DP5U974854, LINEA: ELANTRA GLS, MODELO: 2005, N° MOTOR: G4GC4051116, N° CHASIS: KMHDN41DP5U974854

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$12.900.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según formulario de impuesto sobre vehículos automotores.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE								\$ 1.842.857,1429

El señor juez resolvió: "PRIMERO: Aprobar las partidas de la primera a la décima octava de los inventarios y avalúos.

SEGUNDO: Oficiar a la Sección tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que ponga a disposición de este juzgado los dineros consignados a órdenes de esa sección dentro del proceso ejecutivo N° 2000-606, advirtiéndole que en este juzgado se adelanta el proceso de sucesión del señor Cenén Cruz Bulla.

TERCERO: OFÍCIASE A LA Dian y a la Secretaría de Hacienda Distrital".

PARTIDA DÉCIMA NOVENA: En acta de audiencia del 26 de abril 2019, "el juzgado 22 de Familia resuelve: PRIMERO APROBAR la partida 19, esto es los dineros que están consignados a órdenes del despacho judicial provenientes del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en la suma de \$118.281.126 pesos"

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE								\$ 16.897.303,7143

TERCERA HIJUELA DE ANA ELISA CRUZ DAZA, C. C. No. 41'561.346 de Bogotá,
Para pagarle su herencia se le adjudican los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: Inmueble ubicado en la Carrera veintiocho (28) N° doce- doce (12-12) de la ciudad de Bogotá D.C., con la matrícula inmobiliaria N°. 50C-170060, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N°. 12 27 9 y Chip Catastral N° AAA0034CNXR. TRADICIÓN: Este inmueble de dos plantas, lo adquirió el causante por compra hecha a los señores JOSE EURIPIDES LANCHEROS y MARIA ELSA PEÑA DE LANCHEROS, lo



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

anterior mediante Escritura Pública N. 325 del 14 de Febrero de 1975, otorgada en la Notaría Catorce (14) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte en 32 mts con propiedades de la señora Enriqueta Corredor. Oriente: 10 metros con casa del señor Gerardo Sánchez. Occidente: en 10 mts, con la carrera 28, que es el frente. Sur: En 32 mts con casa de la familia Contreras y lote de la familia Granados y encierra.

ESTA PARTIDA AVALÚADA POR LA SUMA DE: SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$797.598.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124410 del 02 de Febrero de 2017. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 12.5% POR VALOR DE.....\$99'699.750,0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$56.971.285,7143
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$156.671.035,7143

PARTIDA SEGUNDA: inmueble ubicado en la calle cincuenta y nueve (59) N° trece – sesenta y dos (13 – 62) Local 1 Edificio Valencia de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-71340, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 59 13 13 2 y Chip Catastral N° AAA0091DRMS. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 1126 del 10 de junio de 1981, otorgada en la Notaría Veinte (20) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Generales, Norte; en extensión de 29 metros con 10 centímetros, con terrenos que fueron de Plácido Pérez y después de Ricardo Balcázar, Sur; en extensión de 28 metros con 29 centímetros con la calle 59. Oriente; en extensión de 34 metros con 85 centímetros con terrenos de Luis Arango Vélez. Occidente; en extensión de 34 metros con casa que fue de Alí Cardoso hoy de Carlos Arango Vélez.

Este local tiene área 95,26 metros cuadrados y consta de un primer piso y un mezanine adicional con una altura libre de 5 metros con 50 centímetros. Linderos generales: primer piso tiene un área de 58,32 metros cuadrados. Norte: en 5 metros con 525 milímetros, con el local número 5 del mismo edificio. Sur: en 60 centímetros y 4 metros con 925 milímetros, con la calle 59. Oriente: en 10,75 metros, con el local número 2. Occidente: en 30 centímetros, con terreno propio, en 10, 35 metros con solar que fue de Alí Cardozo hoy de Carlos Arango Vélez. Mezanine área de 36, 94 metros cuadrados. Norte: en 5, 525 metros, con el local número 5. Sur: en 5, 325 metros, con vacío sobre el mismo local en su primer piso. Oriente: en 6, 675 metros, con mezanine del local número 2. Occidente: en 6, 675 metros, con vacío sobre el solar que fue de Ali Cardozo hoy de Carlos Arango Vélez. Cenit: con la placa de concreto que forma el piso de la oficina número 206 del mismo edificio. Nadir: con parte del suelo o terreno en el cual está levantado el edificio.

ESTA PARTIDA AVALÚADA POR LA SUMA DE: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$433.457.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 127851 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 12.5% por valor de.....\$54'182.125.0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$30.961.214,2857
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$85.143.339,2857

PARTIDA TERCERA: Inmueble ubicado en la Carrera veinticinco (25) N° treinta y nueve – veinticuatro (39 – 24) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-348400, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 39 A22 13 y Chip Catastral N° AAA0082XRNN.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

TRADICIÓN: Este inmueble casa de habitación de dos plantas con área de 658,33 varas cuadradas, lo adquirió el causante, por compra realizada a la señora ELVIRA OSUNA DE DUPERRET, mediante la Escritura Pública N. 2411 del 15 de Junio de 1965.

LINDEROS: Occidente: qué es su frente, en longitud de 10,80 metros, con la carrera 23 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá. Oriente: en longitud de 12 metros, con el lote número 8, en parte y en otra parte con el lote número 9, de la manzana 41 de la Urbanización. Norte en longitud de 37, 69 metros, con el lote número 16 de la misma manzana 41. Sur: en 38,18 metros, con los lotes números 14 y 12 de la citada manzana 41.

ESTA PARTIDA AVALÚADA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$879.606.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124378 del 02 de Febrero 2017. de esta partida se adjudica el 12.5% por valor de.....\$109.950.750,0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$62.829.000,0000
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$172.779.750,0000

PARTIDA CUARTA: inmueble conformado por dos (2) lotes de terrenos contiguos junto con la edificación ahí construida que consta de una casa, un apartamento y dos locales, situados en el barrio Restrepo de la ciudad de Bogotá, distinguida toda la edificación diez y siete cuarenta y ocho sur (17-48 sur) de la carrera veinte (20) de la nomenclatura urbana y con los números provisionales diez y siete cuarenta y dos sur (17-42 sur) y diez y siete cuarenta y cuatro sur (17-44 sur) de las misma carrera veinte (20), ambos lotes con la construcción de una casa, un apartamento y dos locales con cabida aproximada de 73,80 metros cuadrados, con el registro catastral número 18S 19 11 y chip catastral N. AAA0012DAH, identificados con las matrículas inmobiliarias N° 50S-111343 y 50S-111344 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Sur. TRADICIÓN: Estos inmuebles los adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 3108 del 4 de Septiembre de 1976, otorgada en la Notaría Tercera (3) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte: en extensión de 8, 20 metros,, con el lote número 8. Sur: en extensión de 6,90 metros, con parte del lote número 10 de la manzana "U" y en 1,30 con propiedad de Paulina Lee viuda de González. Oriente: en extensión de 5,35 metros, que se empiezan a contar desde el extremo oriental del lindero Norte hacia el Sur, con terrenos de la misma Paulina Lee viuda de González y en una extensión de 3,65 metros, que se empiezan a contar desde el extremo Oriental del primer sector del lindero Sur hacia el Norte, hasta encontrar el extremo occidental del segundo sector del lindero Sur, con terrenos de la misma Paulina Lee viuda de González. Occidente: en extensión de 9,00 metros, con la carrera 20

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$894.359.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124366 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 12,5% POR VALOR DE.....\$111.794.875,0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$63.882.785,7143
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$175.677.660,7143

PARTIDA QUINTA: inmueble ubicado en la Calle Diecisiete Sur (17) N° Diecinueve – Treinta y Dos (19 – 32) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50S-564204, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Sur, Cédula Catastral N° 17S 19 14 y Chip Catastral N° AAA0012CXUZ. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 5276 del 11 de Agosto de 1980, otorgada en la Notaría cuarta (4) del círculo de Bogotá D.C.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

LINDEROS: Norte en longitud de 9,00 metros, con el lote número 10 del plano de la manzana "T" Sur: qué es el frente en longitud de 9,00 metros, con la Calle 17 Sur. Oriente: en longitud de 25,00 metros, con el lote número 14 del plano de la misma manzana "T" Occidente: en extensión de 25 metros con el lote número 12 del mismo plano de dicha manzana. El lote tiene extensión superficial de 351,56 varas cuadradas, equivalentes a 224,99 metros cuadrados.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$846.627.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124340 del 02 de Febrero de 2017, 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 12,5% POR VALOR DE.....\$105.828.375,0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$60.473.357,1424
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$166.301.732,1429

PARTIDA SEXTA: Inmueble ubicado en la Carrera Veintiocho (28) N° Nueve – Dieciséis (9 – 16) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-114397, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 9 27 17 y Chip Catastral N° AAA0034DRPA. Con área aproximada de 258,00 metros cuadrados. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra al señor NEPOMUCENO MEDINA MEDINA, mediante la Escritura Pública N. 2471 del 17 de Agosto de 1976, otorgada en la Notaría Decima (10) del Círculo de Bogotá D. C.

LINDEROS: Norte: en extensión de 21,50 metros, con casa de Balbina Forero de Rodríguez. Sur: en Igual extensión de 21,50 metros con casa que fue de Nine Beltrán de Franklin. Occidente: que es su frente en extensión de 12.00 metros con la carrera 28 de Bogotá Distrito Especial. Oriente en la misma extensión de 12 metros con casa que es o fue de Carmen Ortiz. Este lote de terreno comprende casa de habitación, consistente en dos locales, dos patios, seis piezas y sus demás mejoras.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$668.220.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124372 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 12,5% POR VALOR DE.....\$83.527.500.0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$47.730.000,0000
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$131.257.500,0000

PARTIDA SÉPTIMA: inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "VENTORRILLO" vereda Cucharal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 157-39124, Código Catastral N° 00-02-0019-0010-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra al señor POMPILIO URREGO, mediante la Escritura Pública N. 4554 del 15 de Diciembre de 1967, otorgada en la Notaría Octava (8) del círculo de Bogotá D.C. Con área de superficie de siete (7) fanegadas, cinco mil varas cuadradas (5.000V2)

LINDEROS: Partiendo del mojón señalado con el número 2, colocado bajo la cerca de alambre que delimitan la orilla occidental de la carretera que conduce a la casa del Novillero, se va hacia el sur este por dicha cerca en longitud de 177.00 metros, hasta encontrar el mojón número 21, colocado en la esquina en un camellón de 10 metros de ancho, lindando zona de 10,00 metros de ancho, de por medio con el lote número 7, de la partición del Novillero de propiedad de Manuel Caballero, sigue a la derecha por la orilla Norte del citado camellón, en distancia de



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

188,37 metros, con dirección noroeste hasta encontrar en su Unión con otro camellón, el mojón número 20 lindando camellón de 10.00 metros de ancho de por medio con el lote número uno, de la partición del Novillero perteneciente a Eduardo Caballero Ferreira, continua a la derecha por la orilla Oriental del nuevo camellón o sea por una cerca de alambre, en distancia de 241,10 metros, hasta el mojón número uno, lindando camellón de 15,00 metros de ancho de por medio con los lotes números 2 y 3 de la partición del Novillero perteneciente a Inés caballero de Gómez y Pedro Cainarca, sigue nuevamente a la derecha en línea recta en dirección sureste y en longitud de 312,00 metros, hasta encontrar el mojón número 2 Punto de partida lindando con el lote número 4 de propiedad de Jaime Caballero. La salida de este lote es por las tres vías que le sirven de lindero.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$824.533.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060921 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda. , DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 12,5% POR VALOR DE.....\$ 103.066.625,0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$58.895.214,2857
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$161.961.839,2857

PARTIDA OCTAVA: Establecimiento de Comercio ALMACEN CRUZ – MONACO N° 1, ubicado en la Calle diecisiete (17) sur N° diecinueve – treinta y dos (19 – 32) de Bogotá, con matrícula mercantil N° 00178209 del 20 de Septiembre de 1982.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.
DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 12,5% POR VALOR DE.....\$ 10.000.000,0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$5.714.285,7143
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$15.714.285,7143

PARTIDA NOVENA: inmueble ubicado en la Calle veintiséis (26) N° noventa y nueve – ochenta y nueve (99 – 89) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C. local 101 que hace parte del centro comercial el Dorado - Propiedad Horizontal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-1444319, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 25 99 36 3 y Chip Catastral N° AAA0137JPXS. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a la sociedad CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA CREDIFENALCO, mediante la Escritura Pública N. 327 del 29 de Marzo de 1999, otorgada en la Notaría Diecisiete (17) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS GENERALES: Norte; con la calle 26 en 14,07 metros, del punto A al punto C. Occidente con la carrera 100 en extensión de 11,35 metros, del punto C al punto E. Sur: con propiedad de inversiones Geele limitada, en extensión de 14,34 metros, en línea quebrada en segmentos de 9,61 metros, 3,58 metros y 1,15 metros, del punto E al punto F, del punto G, al punto H y del punto I al punto j. Oriente: con propiedad de Leonor de Ortégón en extensión de 13,51 metros del punto j al punto A y encierra.

EL lote global sin la afectación correspondiente al área de reserva sobre la carrera 100, tiene área de 214.05 metros cuadrados, con los siguientes Linderos: Norte: con la calle 26 en 17 ,07 metros, del punto A al punto C. Occidente: con la carrera 100 en extensión de 11,35 metros, del



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

punto C al punto E. Sur: con propiedad de inversiones Geele limitada en extensión de 17,29 metros, en línea quebrada en segmentos de 9,61 metros, 3,58 metros y 4,10 metros del punto A al punto F, del punto G al Punto H y del punto I al punto j. Oriente: con propiedad de Leonor de Ortegón en extensión de 3,51 metros del punto j al punto A y encierra. Local 101 tiene un acceso por la calle 26 número 99 - 89 de la ciudad de Santafé de Bogotá Distrito Capital está localizado en el primer piso altura libre aproximada de 4,70 metros, su área total privada es de 42,06 metros cuadrados. Linderos con muros, fachadas y columnas comunes de por medio, sus Linderos interiores: partiendo del punto número 1 al punto 2, en línea quebrada en distancias sucesivas de 5 cm, 30 cm, 10 cm, 3,21 metros, 20 cm, 30 cm, 20 cm, 3,74 metros, limita con zona de antejardín contiguo a la calle 26, del punto 2 al punto 3, en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2,68 metros, 1,40 metros, 96 cm, 1,40 metros, 1.00 metro limita parte con zona común parte con el parqueo 1 del mismo centro comercial y parte con el local 102 del mismo centro comercial. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 3,74 metros, 10 cm, 30 cm, 10 cm, 4,83 metros, 10 cm y 10 cm, limita con el local 102 del mismo centro comercial. Del punto 4 al punto 1 cerrando la polígona en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2,95 metros, 10 cm, 30 cm, 5 cm, 1,75 metros, limita parte con el área de reserva o afectación por regularización de parámetros sobre la carrera 100 y parte con la zona de antejardín. Linderos verticales: nadir con la placa común de concreto con la que la separa del lote común. Cenit con la placa común de concreto que lo separa del segundo piso del mismo centro comercial. Comprende el área del local y baño. ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$62.883.000,00)
DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14.2857% POR VALOR DE.....\$ 8.983.285,7143

PARTIDA DÉCIMA: inmueble ubicado en la Calle veintiséis (26) N° noventa y nueve – ochenta y nueve (99 – 89) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C. local 102 que hace parte del centro comercial el Dorado - Propiedad Horizontal de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-1444320, de la oficina de registro e instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 25 99 36 4 y Chip Catastral N° AAA0137JPZE. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a la sociedad CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA CREDIFENALCO, mediante la Escritura Pública N. 327 del 29 de Marzo de 1999, otorgada en la Notaría diecisiete (17) del círculo de Bogotá D.C

LINDEROS GENERALES: Norte; con la calle 26 en 14,07 metros, del punto A al punto C. Occidente con la carrera 100 en extensión de 11,35 metros, del punto C al punto E. Sur: con propiedad de inversiones Geele limitada, en extensión de 14,34 metros, en línea quebrada en segmentos de 9,61 metros, 3,58 metros y 1,15 metros, del punto E al punto F, del punto G, al punto H y del punto I al punto j. Oriente: con propiedad de Leonor de Ortegón en extensión de 13,51 metros del punto j al punto A y encierra.

EL lote global sin la afectación correspondiente al área de reserva sobre la carrera 100, tiene un área de 214 metros cuadrados con 5 centésimas de metro cuadrado, con los siguientes Linderos: Norte, con la calle 26 en 17 metros con 7 cm, del punto A al punto C, Occidente, con la carrera 100 en extensión de 11 metros 35 cm, del punto Cal punto E. Sur, con propiedad de inversiones Geele limitada en extensión de 17 m 29 cm en línea quebrada en segmentos de 9 metros con 61 cm, 3 m 58 cm y 4 m 10 cm del punto A al punto F del punto G al Punto H y del punto I al punto j. Oriente con propiedad de Leonor de Ortegón en extensión de 3 m y 51 cm del punto j al punto A y encierra.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

Local 102 Tiene su acceso por la calle 26 número 99-89 de la ciudad de Santa Fe de Bogotá localizado en el primer piso su altura libre varía entre 4,70 metros y 2,80 metros aproximadamente. Su área total privada es de 50,26 metros cuadrados. Sus linderos, con muros fachadas y columnas comunes de por medio son: Linderos Interiores; partiendo del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 10 cm, 10 cm, y 4, 83 metros, 10 cm, 30 cm, 10 cm, 3,84 metros, 1 metro, 1,30 metros, limita con el local 101 del mismo centro comercial. Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2,15 metros, 5 centímetros, 30 cm, 5 cm, 3,86 metros, limita con el parqueo 1 y con el parqueo 2 del mismo centro comercial. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 5,11 metros, 20 cm, 30 cm, 20 cm, 43 cm, 76 cm, 3, 56 metros, 91 cm, 96 cm, limita con el lote 19 hoy propiedad de inversiones Geele limitada. Del punto 4 al punto 1, cerrando la poligonal, en línea recta en 3,06 metros. limita con el área de reserva o afectación por regularización de parámetros sobre la carrera 100. Linderos verticales: Nadir: con la placa común de concreto que lo separa del lote común. Zenit: con la placa común un de concreto que lo separa del segundo piso del mismo centro comercial. Sus dependencias son, el espacio para local, área de cafetería y un baño.

ESTA PARTIDA. SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$73.458.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 127885 del 02 de Febrero de 2017.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	PQR	VALOR
DE.....								\$10.494.000,00

PARTIDA DÉCIMA PRIMERA: Inmueble ubicado en la Avenida Calle Ciento Cuarenta y Cinco (145) N° Noventa y Uno – Diecinueve (91 – 19) de la ciudad de Bogotá D. C. locales 5-101 y 5-102 que hacen parte del centro comercial de Suba-Centro Suba Propiedad Horizontal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-20190932, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte, Cédula Catastral N° 009207921800502001 y Chip Catastral N° AAA0130MCEA. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a la sociedad URCOVI LTDA, mediante la Escritura Pública N. 2504 del 22 de Septiembre de 1994, otorgada en la Notaría treinta y nueve (39) del círculo de Bogotá D. C. El terreno del centro comercial "Centro Suba" propiedad horizontal en el cual se encuentra el local 5- 101, tiene área de 19.559 metros cuadrados.

Linderos generales: Norte: Partiendo de la carrera 92 A, en dirección Oriente y en 112, 48 metros, con la transversal de suba o calle 140 (Hoy 145), zona de control ambiental de por medio, luego girando en dirección Sur, en 15 metros, con futuro parque o plazoleta pública, luego girando en dirección Sur Oriente, en línea recta de 51,79 metros, con el mismo parque o plazoleta y finalmente girando en dirección Oriente, hasta el parámetro de la carrera 91, en línea recta de 18 metro, con el citado parque o plazoleta pública. Oriente: partiendo del costado sur del parque o plazoleta pública y siguiendo hacia el sur en línea recta de 72,02 metros y en línea quebrada de 3,50 metros y 2,50 metros, con la carrera 91. Sur; en línea recta de 178,43 metros, con propiedad particular. Occidente en dirección norte, en línea recta de 89,03 metros y en línea regular de 7,08 metros y en 33,18 metros, con la carrera 92 A.

Local número 5 - 101 Sujeto al régimen de Propiedad Horizontal, con área privada de 154,17 metros cuadrados, 77,85 metros cuadrados, con área cubierta en el segundo piso y 76,32 metros cuadrados, área cubierta en el tercer piso. Linderos del segundo piso. Horizontales: De



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

los puntos A al B. En línea quebrada de 40 cm, 125 milímetros, 5,475 metros, 0,125 metros, 40 cm, 0,125 metros, 4, 475 metros, 0,125 metros y 40 cm, con muro medianero y columna de uso o servicio común que los separa de los locales 5 – 103 y 5 – 113. B al C, en línea quebrada de 0,875 metros, 1,325 metros, 1,30 metros, 0,125 metros, 40 cm, 20 cm, 3,95 metros, 1.00 metro y 1,925 metros, en parte con circulación peatonal de uso o servicio común y en parte con muro medianero y columna de uso o servicio común que lo separan del local 5 – 115. C al D en línea quebrada de 80 cm, 10 cm, 40 cm, 10 cm, 5,475 metros, 10 cm y 40 cm, con muro y columnas de uso o servicio común que lo separan de la circulación vehicular de uso o servicio común. D al A, en línea quebrada de 3,70 metros, 40 cm, 25 cm, 40 cm, y 3, 75 metros, con circulación peatonal y columna de uso o servicio común. Dentro de los linderos del local hay una columna de 40 cm, por 25 cm, de uso o servicio común. Verticales: Nadir: Con placa de uso o servicio común, que los separa del primer piso. Cenit: Con placa de uso o servicio común, que los separa del tercer piso. Tercer Piso: Horizontales: de los puntos E al F, En línea quebrada de 3,70 metros, 25 cm, 25 cm, 25 cm, y 3,75 metros, con fachada y columna de uso o servicio común

que lo separan de cubierta de uso o servicio común F al G, en línea quebrada de 0,25 metros, 0,125 metros, 5,475 metros, 0,125 metros, 0,40 metros, 0,125 metros, 4,475 metros, 0,125 metros, 0,40 metros, 0,125 metros, y 0,85 metros, con muro medianero y columnas de uso o servicio común que lo separan de los locales 5 - 103 y 5 – 113. G al H, en línea quebrada de 2,075 metros, 1,20 metros, 0,125 metros, 0,40 metros, 0,125 metros, 3,95 metros, 1,00 metros, y 1,925 metros, en parte con muro medianero y columnas de uso o servicio común que lo separan del local 5 - 115 y en parte con fachada de uso o servicio común que los separa del vacío sobre circulación peatonal de uso o servicio común. H al E, En línea quebrada de 0.80 metros, 0,10 metros, 0,40 metros, 0,10 metros, 5,475 metros, 0,10 metros, y 0,25 metros, con fachada y columnas de uso o servicio común que lo separan del vacío sobre circulación vehicular de uso o servicio común. Dentro de los linderos del local hay una columna de 40 centímetros por 25 centímetros, de uso o servicio común. Verticales; Nadir; con placa de uso o servicio

común que lo separa del segundo piso. Cenit; con cubierta de uso o servicio común. Dependencias: Segundo piso zona para ventas y escaleras que lo comunica con su segundo nivel. Tercer piso: zona para ventas.

Es preciso mencionar que en la Escritura Pública N. 2504 del 22 de Septiembre de 1994 que corresponde a esta PARTIDA DÉCIMA PRIMERA, SOLO SE REFIERE AL LOCAL 5 - 101, teniendo en cuenta que "inmueble que en planos figuraban como: Locales Nos.1-2 y 14 Bloque E nivel 3.40."

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: QUINIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$520.541.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124297 del 02 de Febrero de 2017.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....								\$ 74.363.000,00

PARTIDA DÉCIMA SEGUNDA: inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "TENERIFE" vereda Sardinas, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-26086, Código Catastral N° 00-01-0007-0004-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a NOE CRUZ FLOREZ, mediante la Escritura Pública N. 191 del 2 de Agosto de 1993, aclarada mediante Escritura Pública N. 2040 del 15 de Octubre de 1994, ambas otorgadas en la Notaría Segunda (2) del círculo de Fusagasugá-Cundinamarca. Extensión superficial de 4 fanegas con 571 varas cuadradas.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

Linderos: Contenidos en la escritura 2040 del 15 de octubre 1994 (que aclaró la escritura 191 de 2 de agosto 1993) Desde un mojón de piedra marcado con el número 4 situado en la margen izquierda de un chorrillo o Quebradita en colindancia con terrenos de José Garzón se sigue en línea recta hacia Noreste y lindando con el lote la Planada, hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número tres se vuelve de aquí sobre la derecha en línea recta lindando con el lote que en esta partición se adjudica al heredero Fausto Cruz, hasta llegar a la colindancia con terrenos del señor Justiniano Guasca, en dónde hay otro mojón de piedra marcado con el número uno, se vuelve luego sobre la derecha por el lindero con los citados terrenos de Justiniano Guasca hasta llegar a un chorrillo o Quebradita, se sigue por este chorrillo aguas arriba hasta encontrar sobre su margen izquierda un mojón de piedra marcado con el número seis lindando chorro al medio con los citados terrenos de Justiniano Guasca, luego se vuelve sobre la derecha en línea recta y lindando con lote que en esta partición se adjudica al señor Cenen Cruz Bulla hasta encontrar terreno de Fausto Cruz en donde hay otro mojón de piedra, marcado con el número 5, en este mojón se vuelve sobre la derecha siguiendo el lindero con los terrenos del nombrado Fausto Cruz hasta llegar a una Quebradita o chorro y por último se sigue por este chorrillo aguas abajo hasta encontrar sobre su margen izquierda el mojón de piedra marcado con el número 4 punto de partida. Matrícula inmobiliaria 290 0026086.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS (\$43.128.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060925 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....							\$	6.161.142,8571

PARTIDA DÉCIMA TERCERA: inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "LA PLANADA" vereda Sardinas, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-26088, Código Catastral N° 00-01-0007-0110-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a NOE CRUZ FLOREZ, mediante la Escritura Pública N. 191 del 2 de Agosto de 1993, aclarada mediante Escritura Pública N. 2040 del 15 de Octubre de 1994, ambas otorgadas en la Notaría Segunda (2) del círculo de Fusagasugá-Cundinamarca. Con extensión superficial de media fanegada y 400 metros cuadrados.

Linderos: Contenidos en la escritura 2040 del 15 de Octubre 1994(que aclaró la escritura 191 de 2 de agosto 1993) Norte: Con propiedades del señor Gerónimo Barbosa, Occidente: con predios del señor Justiniano Guasca, Oriente: con el predio Tenerife del vendedor, Sur: con predio de José Garzón, matrícula inmobiliaria 290 0026088.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS (\$15.603.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060928 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....							\$	2.229.000,0000

PARTIDA DÉCIMA CUARTA: Inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "LA HOYITA" vereda Sardinas, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-26087, Código Catastral N° 00-01-0007-0092-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a NOE CRUZ FLOREZ, mediante la Escritura Pública N. 191 del 2 de Agosto de 1993, aclarada mediante Escritura Pública N. 2040 del 15 de Octubre de 1994, ambas otorgadas en la Notaría Segunda (2) del círculo de



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

Fusagasugá-Cundinamarca. Con extensión superficiaria de una hectárea o sea 6.360 metros cuadrados. Linderos: Contenidos en la escritura 2040 del 15 de Octubre 1994 (que aclaró la escritura 191 de 2 de agosto 1993) Desde un mojón marcado con el número 6, situado a la margen izquierda de un chorrito o Quebradita en colindancia con el lote que en esta partición se adjudica al heredero Noé Cruz F, se sigue por este chorrito o Quebradita aguas arriba, hasta un sitio que de ella se separa el lindero de colindancia con terrenos de Justiniano Guasca, se sigue por este corredor para arriba, hasta encontrar un mojón de piedra marcado con el número siete, lindero desde el mojón seis, con los citados terrenos de Justiniano Guasca en parte Quebradita al medio del último punto citado se vuelve sobre la derecha en línea recta que mide 5 metros con 50 cm hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número dos, que aquí se vuelve hacia la izquierda en línea recta normal a la anterior que mide 22 metros hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número 11 de Aquí se vuelve sobre la derecha en línea recta normal a la anterior hasta encontrar la colindancia con terrenos de José garzón en donde hay otro mojón de piedra marcado con el número 10, lindando desde el mojón siete, citado con el lote que en esta partición se adjudica a Los Herederos María Inés, Blanca Cecilia y Luis Jorge Cruz Soriano desde el último mojón citado o sea el marcado 10, se vuelve sobre la derecha siguiendo el lindero con terreno de José Garzón en parte y en parte con terrenos de Fausto Cruz, hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número 5 y de este mojón movimiento sobre la derecha en línea recta, lindando con lote que en esta partición se adjudica al heredero Noé Cruz Flores, se sigue hasta el mojón marcado con el número 6, punto de partida. Distinguido con el número de matrícula 290 0026 087.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$27.537.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060927 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....							\$	3.933.857,1429

PARTIDA DÉCIMA QUINTA: Inmueble LOTE 70 SECCION B-1 JARDÍN DE LA ORACION DEL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, ubicado en la Autopista Norte a Chía, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-1033534, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte. Adquirido por el causante mediante escritura 6382 del 24 de septiembre de 1986, de la Notaría 9 de Bogotá. Linderos son los siguientes el **lote 70**, sección B1, linda: Norte, con lote 71. Sur, con lote 69. Este, con lote 87. Oeste, con lote 53. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo

El vendedor adquirió por escritura pública número de 1.317 del 23 de abril de 1966 en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá, por aporte que hizo a la sociedad el señor Harold Baltz.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Certificación expedida por JARDINES DEL RECUERDO de fecha 10 de Febrero de 2017.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....							\$	2.500.000,0000

PARTIDA DÉCIMA SEXTA: inmueble LOTE 71 SECCION B-1 JARDÍN DE LA ORACION DEL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, ubicado en la Autopista Norte a Chía, identificado con

la matrícula inmobiliaria N° 50N-1033535, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

Adquirido por el causante mediante escritura 6382 del 24 de septiembre de 1986, de la Notaría 9 de Bogotá. Linderos son los siguientes el lote 71, sección B. Este, con lote 72. Sur, con lote 70. Este, con lote 88. Oeste, con lote 54. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo

El vendedor adquirió por escritura pública número de 1.317 del 23 de abril de 1966 en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá, por aporte que hizo a la sociedad el señor Harold Baltz.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según certificación expedida por JARDINES DEL RECUERDO de fecha 10 de Febrero de 2017.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....								\$ 2.500.000,0000

PARTIDA DÉCIMA SÉPTIMA: inmueble LOTE 93 SECCION B-1 JARDÍN DE LA ORACION DEL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, ubicado en la Autopista Norte a Chía, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-1033537, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte.

Adquirido por el causante mediante escritura 6382 del 24 de septiembre de 1986, de la Notaría 9 de Bogotá. Linderos son los siguientes el lote 93, sección B 1. Linda Norte, con lote 94. Sur, con lote 92. Este, con lote 110. Oeste, con lote 76. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo.

El vendedor adquirió por escritura pública número de 1.317 del 23 de abril de 1966 en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá, por aporte que hizo a la sociedad el señor Harold Baltz.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según certificación expedida por JARDINES DEL RECUERDO de fecha 10 de Febrero de 2017.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....								\$ 2.500.000,0000

PARTIDA DÉCIMA OCTAVA: Vehículo automotor con las siguientes características: PLACA: BRH 842, MARCA: HYUNDAI, CARROCERIA: SEDAN, COLOR: ROSA AMABLE, CILINDRAJE: 1975, N° DE SERIE: KMHDN41DP5U974854, LINEA: ELANTRA GLS, MODELO: 2005, N° MOTOR: G4GC4051116, N° CHASIS: KMHDN41DP5U974854

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$12.900.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según formulario de impuesto sobre vehículos automotores.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....								\$ 1.842.857,1429

El señor juez resolvió: "PRIMERO: Aprobar las partidas de la primera a la décima octava de los inventarios y avalúos.

SEGUNDO: Oficiar a la Sección tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que ponga a disposición de este juzgado los dineros consignados a órdenes de esa sección dentro del proceso ejecutivo N° 2000-606, advirtiéndole que en este juzgado se adelanta el proceso de sucesión del señor Cenén Cruz Bulla.

TERCERO: OFÍCIASE A LA Dian y a la Secretaría de Hacienda Distrital".

PARTIDA DÉCIMA NOVENA: En acta de audiencia del 26 de abril 2019, "el juzgado 22 de Familia resuelve: PRIMERO APROBAR la partida 19, esto es los dineros que están consignados a órdenes del despacho judicial provenientes del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en la suma de \$118.281.126 pesos"



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14.2857% POR VALOR
DE.....\$ 16.897.303,7143

CUARTA HIJUELA DE LUZ MARINA CRUZ DAZA, C. C. No. 41'724.860 de Bogotá,
Para pagarle su herencia se le adjudican los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: Inmueble ubicado en la Carrera veintiocho (28) N° doce- doce (12-12) de la ciudad de Bogotá D.C., con la matrícula inmobiliaria N°. 50C-170060, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N°. 12 27 9 y Chip Catastral N° AAA0034CNXR. TRADICIÓN: Este inmueble de dos plantas, lo adquirió el causante por compra hecha a los señores JOSE EURIPIDES LANCHEROS y MARIA ELSA PEÑA DE LANCHEROS, lo anterior mediante Escritura Pública N. 325 del 14 de Febrero de 1975, otorgada en la Notaría Catorce (14) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte en 32 mts con propiedades de la señora EnriquetaCorredor. Oriente: 10 metros con casa del señor Gerardo Sánchez. Occidente: en 10 mts, con la carrera 28, que es el frente. Sur: En 32 mts con casa de la familia Contreras y lote de la familia Granados y encierra.

ESTA PARTIDA AVALÚADA POR LA SUMA DE: SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$797.598.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124410 del 02 de Febrero de 2017. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 12.5% POR VALOR DE.....\$99'699.750,0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$56.971.285,7143
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$156.671.035,7143

PARTIDA SEGUNDA: inmueble ubicado en la calle cincuenta y nueve (59) N° trece – sesenta y dos (13 – 62) Local 1 Edificio Valencia de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-71340, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 59 13 13 2 y Chip Catastral N° AAA0091DRMS. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 1126 del 10 de junio de 1981, otorgada en la Notaría Veinte (20) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Generales, Norte; en extensión de 29 metros con 10 centímetros, con terrenos qué fueron de Plácido Pérez y después de Ricardo Balcázar, Sur; en extensión de 28 metros con 29 centímetros con la calle 59. Oriente; en extensión de 34 metros con 85 centímetros con terrenos de Luis Arango Vélez. Occidente; en extensión de 34 metros con casa qué fue de Alí Cardoso hoy de Carlos Arango Vélez.

Este local tiene área 95,26 metros cuadrados y consta de un primer piso y un mezanine adicional con una altura libre de 5 metros con 50 centímetros. Linderos generales: primer piso tiene un área de 58,32 metros cuadrados. Norte: en 5 metros con 525 milímetros, con el local número 5 del mismo edificio. Sur: en 60 centímetros y 4 metros con 925 milímetros, con la calle 59. Oriente: en 10,75 metros, con el local número 2. Occidente: en 30 centímetros, con terreno propio, en 10, 35 metros con solar qué fue de Alí Cardozo hoy de Carlos Arango Vélez. Mezanine área de 36, 94 metros cuadrados. Norte: en 5, 525 metros, con el local número 5. Sur: en 5, 325 metros, con vacío sobre el mismo local en su primer piso. Oriente: en 6, 675 metros, con mezanine del local número 2. Occidente: en 6, 675 metros, con vacío sobre el solar que fue de Alí Cardozo hoy de Carlos Arango Vélez. Cenit: con la placa de concreto que forma el piso de la oficina número 206 del mismo edificio. Nadir: con parte del suelo o terreno en el cual está levantado el edificio.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

ESTA PARTIDA AVALÚADA POR LA SUMA DE: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$433.457.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 127851 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 12.5% por valor de.....\$54'182.125.0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$30.961.214,2857
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$85.143.339,2857

PARTIDA TERCERA: Inmueble ubicado en la Carrera veinticinco (25) N° treinta y nueve – veinticuatro (39 – 24) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-348400, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 39 A22 13 y Chip Catastral N° AAA0082XRNN. TRADICIÓN: Este inmueble casa de habitación de dos plantas con área de 658,33 varas cuadradas, lo adquirió el causante, por compra realizada a la señora ELVIRA OSUNA DE DUPERRET, mediante la Escritura Pública N. 2411 del 15 de Junio de 1965.

LINDEROS: Occidente: qué es su frente, en longitud de 10,80 metros, con la carrera 23 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá. Oriente: en longitud de 12 metros, con el lote número 8, en parte y en otra parte con el lote número 9, de la manzana 41 de la Urbanización. Norte en longitud de 37, 69 metros, con el lote número 16 de la misma manzana 41. Sur: en 38,18 metros, con los lotes números 14 y 12 de la citada manzana 41.

ESTA PARTIDA AVALÚADA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$879.606.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124378 del 02 de Febrero 2017. de esta partida se adjudica el 12.5% por valor de.....\$109.950.750,0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$62.829.000,0000
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$172.779.750,0000

PARTIDA CUARTA: inmueble conformado por dos (2) lotes de terrenos contiguos junto con la edificación ahí construida que consta de una casa, un apartamento y dos locales, situados en el barrio Restrepo de la ciudad de Bogotá, distinguida toda la edificación diez y siete cuarenta y ocho sur (17-48 sur) de la carrera veinte (20) de la nomenclatura urbana y con los números provisionales diez y siete cuarenta y dos sur (17-42 sur) y diez y siete cuarenta y cuatro sur (17-44 sur) de las misma carrera veinte (20), ambos lotes con la construcción de una casa, un apartamento y dos locales con cabida aproximada de 73,80 metros cuadrados, con el registro catastral número 18S 19 11 y chip catastral N. AAA0012DAH, identificados con las matrículas inmobiliarias N° 50S-111343 y 50S-111344 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Sur. TRADICIÓN: Estos inmuebles los adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 3108 del 4 de Septiembre de 1976, otorgada en la Notaría Tercera (3) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte: en extensión de 8, 20 metros,, con el lote número 8. Sur: en extensión de 6,90 metros, con parte del lote número 10 de la manzana "U" y en 1,30 con propiedad de Paulina Lee viuda de González. Oriente: en extensión de 5,35 metros, que se empiezan a contar desde el extremo oriental del lindero Norte hacia el Sur, con terrenos de la misma Paulina Lee viuda de González y en una extensión de 3,65 metros, que se empiezan a contar desde el extremo Oriental del primer sector del lindero Sur hacia el Norte, hasta encontrar el extremo occidental del segundo sector del lindero Sur, con terrenos de la misma Paulina Lee viuda de González. Occidente: en extensión de 9,00 metros, con la carrera 20

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$894.359.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124366 del



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 12,5% POR VALOR DE.....\$111.794.875,0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$63.882.785,7143
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$175.677.660,7143

PARTIDA QUINTA: inmueble ubicado en la Calle Diecisiete Sur (17) N° Diecinueve – Treinta y Dos (19 – 32) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50S-564204, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Sur, Cédula Catastral N° 17S 19 14 y Chip Catastral N° AAA0012CXUZ. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 5276 del 11 de Agosto de 1980, otorgada en la Notaría cuarta (4) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte en longitud de 9,00 metros, con el lote número 10 del plano de la manzana "T" Sur: qué es el frente en longitud de 9,00 metros, con la Calle 17 Sur. Oriente: en longitud de 25,00 metros, con el lote número 14 del plano de la misma manzana "T" Occidente: en extensión de 25 metros con el lote número 12 del mismo plano de dicha manzana. El lote tiene extensión superficial de 351,56 varas cuadradas, equivalentes a 224,99 metros cuadrados.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$846.627.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124340 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 12,5% POR VALOR DE.....\$105.828.375,0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$60.473.357,1424
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$166.301.732,1429

PARTIDA SEXTA: Inmueble ubicado en la Carrera Veintiocho (28) N° Nueve – Dieciséis (9 – 16) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-114397, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 9 27 17 y Chip Catastral N° AAA0034DRPA. Con área aproximada de 258,00 metros cuadrados. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra al señor NEPOMUCENO MEDINA MEDINA, mediante la Escritura Pública N. 2471 del 17 de Agosto de 1976, otorgada en la Notaría Decima (10) del Círculo de Bogotá D. C.

LINDEROS: Norte: en extensión de 21,50 metros, con casa de Balbina Forero de Rodríguez. Sur: en Igual extensión de 21,50 metros con casa que fue de Nine Beltrán de Franklin. Occidente: que es su frente en extensión de 12.00 metros con la carrera 28 de Bogotá Distrito Especial. Oriente en la misma extensión de 12 metros con casa que es o fue de Carmen Ortiz. Este lote de terreno comprende casa de habitación, consistente en dos locales, dos patios, seis piezas y sus demás mejoras.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$668.220.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124372 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 12,5% POR VALOR DE.....\$83.527.500.0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$47.730.000,0000
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$131.257.500,0000

PARTIDA SÉPTIMA: inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "VENTORRILLO" vereda Cucharal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 157-



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

39124, Código Catastral N° 00-02-0019-0010-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra al señor POMPILIO URREGO, mediante la Escritura Pública N. 4554 del 15 de Diciembre de 1967, otorgada en la Notaría Octava (8) del círculo de Bogotá D.C. Con área de superficie de siete (7) fanegadas, cinco mil varas cuadradas (5.000V2)

LINDEROS: Partiendo del mojón señalado con el número 2, colocado bajo la cerca de alambre que delimitan la orilla occidental de la carretera que conduce a la casa del Novillero, se va hacia el sur este por dicha cerca en longitud de 177.00 metros, hasta encontrar el mojón número 21, colocado en la esquina en un camellón de 10 metros de ancho, lindando zona de 10,00 metros de ancho, de por medio con el lote número 7, de la partición del Novillero de propiedad de Manuel Caballero, sigue a la derecha por la orilla Norte del citado camellón, en distancia de 188,37 metros, con dirección noroeste hasta encontrar en su Unión con otro camellón, el mojón número 20 lindando camellón de 10.00 metros de ancho de por medio con el lote número uno, de la partición del Novillero perteneciente a Eduardo Caballero Ferreira, continua a la derecha por la orilla Oriental del nuevo camellón o sea por una cerca de alambre, en distancia de 241,10 metros, hasta el mojón número uno, lindando camellón de 15,00 metros de ancho de por medio con los lotes números 2 y 3 de la partición del Novillero perteneciente a Inés caballero de Gómez y Pedro Cainarca, sigue nuevamente a la derecha en línea recta en dirección sureste y en longitud de 312,00 metros, hasta encontrar el mojón número 2 Punto de partida lindando con el lote número 4 de propiedad de Jaime Caballero. La salida de este lote es por las tres vías que le sirven de lindero.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$824.533.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060921 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda. , DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 12,5% POR VALOR DE.....\$ 103.066.625,0000
Más el 7.1428% por valor de.....\$58.895.214,2857
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a\$161.961.839,2857

PARTIDA OCTAVA: Establecimiento de Comercio ALMACEN CRUZ – MONACO N° 1, ubicado en la Calle diecisiete (17) sur N° diecinueve – treinta y dos (19 – 32) de Bogotá, con matrícula mercantil N° 00178209 del 20 de Septiembre de 1982.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	12,5%	POR	VALOR
DE.....								\$ 10.000.000,0000
Más el 7.1428% por valor de.....								\$5.714.285,7143
Para un Total a adjudicar del 19.6428% que corresponde a								\$15.714.285,7143

PARTIDA NOVENA: inmueble ubicado en la Calle veintiséis (26) N° noventa y nueve – ochenta y nueve (99 – 89) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C. local 101 que hace parte del centro comercial el Dorado - Propiedad Horizontal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-1444319, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 25 99 36 3 y Chip Catastral N° AAA0137JPXS. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a la sociedad CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA CREDIFENALCO, mediante la Escritura Pública N. 327 del 29 de Marzo de 1999, otorgada en la Notaría Diecisiete (17) del círculo de Bogotá D.C.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

LINDEROS GENERALES: Norte; con la calle 26 en 14,07 metros, del punto A al punto C. Occidente con la carrera 100 en extensión de 11,35 metros, del punto C al punto E. Sur: con propiedad de inversiones Geele limitada, en extensión de 14,34 metros, en línea quebrada en segmentos de 9,61 metros, 3,58 metros y 1,15 metros, del punto E al punto F, del punto G, al punto H y del punto I al punto j. Oriente: con propiedad de Leonor de Ortegón en extensión de 13,51 metros del punto j al punto A y encierra.

EL lote global sin la afectación correspondiente al área de reserva sobre la carrera 100, tiene área de 214.05 metros cuadrados, con los siguientes Linderos: Norte: con la calle 26 en 17,07 metros, del punto A al punto C. Occidente: con la carrera 100 en extensión de 11,35 metros, del punto C al punto E. Sur: con propiedad de inversiones Geele limitada en extensión de 17,29 metros, en línea quebrada en segmentos de 9,61 metros, 3,58 metros y 4,10 metros del punto A al punto F, del punto G al Punto H y del punto I al punto j. Oriente: con propiedad de Leonor de Ortegón en extensión de 3,51 metros del punto j al punto A y encierra. Local 101 tiene un acceso por la calle 26 número 99 - 89 de la ciudad de Santafé de Bogotá Distrito Capital está localizado en el primer piso altura libre aproximada de 4,70 metros, su área total privada es de 42,06 metros cuadrados. Linderos con muros, fachadas y columnas comunes de por medio, sus Linderos interiores: partiendo del punto número 1 al punto 2, en línea quebrada en distancias sucesivas de 5 cm, 30 cm, 10 cm, 3,21 metros, 20 cm, 30 cm, 20 cm, 3,74 metros, limita con zona de antejardín contiguo a la calle 26, del punto 2 al punto 3, en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2,68 metros, 1,40 metros, 96 cm, 1,40 metros, 1.00 metro limita parte con zona común parte con el parqueo 1 del mismo centro comercial y parte con el local 102 del mismo centro comercial. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 3,74 metros, 10 cm, 30 cm, 10 cm, 4,83 metros, 10 cm y 10 cm, limita con el local 102 del mismo centro comercial. Del punto 4 al punto 1 cerrando la polígona en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2,95 metros, 10 cm, 30 cm, 5 cm, 1,75 metros, limita parte con el área de reserva o afectación por regularización de parámetros sobre la carrera 100 y parte con la zona de antejardín. Linderos verticales: nadir con la placa común de concreto con la que la separa del lote común. Cenit con la placa común de concreto que lo separa del segundo piso del mismo centro comercial. Comprende el área del local y baño. ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$62.883.000,00)
DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14.2857% POR VALOR DE.....\$ 8.983.285,7143

PARTIDA DÉCIMA: inmueble ubicado en la Calle veintiséis (26) N° noventa y nueve – ochenta y nueve (99 – 89) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C. local 102 que hace parte del centro comercial el Dorado - Propiedad Horizontal de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-1444320, de la oficina de registro e instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 25 99 36 4 y Chip Catastral N° AAA0137JPZE. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a la sociedad CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA CREDIFENALCO, mediante la Escritura Pública N. 327 del 29 de Marzo de 1999, otorgada en la Notaría diecisiete (17) del círculo de Bogotá D.C

LINDEROS GENERALES: Norte; con la calle 26 en 14,07 metros, del punto A al punto C. Occidente con la carrera 100 en extensión de 11,35 metros, del punto C al punto E. Sur: con propiedad de inversiones Geele limitada, en extensión de 14,34 metros, en línea quebrada en segmentos de 9,61 metros, 3,58 metros y 1,15 metros, del punto E al punto F, del punto G, al punto H y del punto I al punto j. Oriente: con propiedad de Leonor de Ortegón en extensión de 13,51 metros del punto j al punto A y encierra.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

EL lote global sin la afectación correspondiente al área de reserva sobre la carrera 100, tiene un área de 214 metros cuadrados con 5 centésimas de metro cuadrado, con los siguientes Linderos: Norte, con la calle 26 en 17 metros con 7 cm, del punto A al punto C, Occidente, con la carrera 100 en extensión de 11 metros 35 cm, del punto Cal punto E. Sur, con propiedad de inversiones Geele limitada en extensión de 17 m 29 cm en línea quebrada en segmentos de 9 metros con 61 cm, 3 m 58 cm y 4 m 10 cm del punto A al punto F del punto G al Punto H y del punto I al punto j. Oriente con propiedad de Leonor de Ortegón en extensión de 3 m y 51 cm del punto j al punto A y encierra.

Local 102 Tiene su acceso por la calle 26 número 99-89 de la ciudad de Santa Fe de Bogotá localizado en el primer piso su altura libre varía entre 4,70 metros y 2,80 metros aproximadamente. Su área total privada es de 50,26 metros cuadrados. Sus linderos, con muros fachadas y columnas comunes de por medio son: Linderos Interiores; partiendo del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 10 cm, 10 cm, y 4, 83 metros, 10 cm, 30 cm, 10 cm, 3,84 metros, 1 metro, 1,30 metros, limita con el local 101 del mismo centro comercial. Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2,15 metros, 5 centímetros, 30 cm, 5 cm, 3,86 metros, limita con el parqueo 1 y con el parqueo 2 del mismo centro comercial. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 5,11 metros, 20 cm, 30 cm, 20 cm, 43 cm, 76 cm, 3, 56 metros, 91 cm, 96 cm, limita con el lote 19 hoy propiedad de inversiones Geele limitada. Del punto 4 al punto 1, cerrando la poligonal, en línea recta en 3,06 metros. limita con el área de reserva o afectación por regularización de parámetros sobre la carrera 100. Linderos verticales: Nadir: con la placa común de concreto que lo separa del lote común. Zenit: con la placa común un de concreto que lo separa del segundo piso del mismo centro comercial. Sus dependencias son, el espacio para local, área de cafetería y un baño.

ESTA PARTIDA. SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$73.458.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 127885 del 02 de Febrero de 2017.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....								\$10.494.000,00

PARTIDA DÉCIMA PRIMERA: Inmueble ubicado en la Avenida Calle Ciento Cuarenta y Cinco (145) N° Noventa y Uno – Diecinueve (91 – 19) de la ciudad de Bogotá D. C. locales 5-101 y 5-102 que hacen parte del centro comercial de Suba-Centro Suba Propiedad Horizontal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-20190932, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte, Cédula Catastral N° 009207921800502001 y Chip Catastral N° AAA0130MCEA. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a la sociedad URCOVI LTDA, mediante la Escritura Pública N. 2504 del 22 de Septiembre de 1994, otorgada en la Notaría treinta y nueve (39) del círculo de Bogotá D. C. El terreno del centro comercial "Centro Suba" propiedad horizontal en el cual se encuentra el local 5- 101, tiene área de 19.559 metros cuadrados.

Linderos generales: Norte: Partiendo de la carrera 92 A, en dirección Oriente y en 112, 48 metros, con la transversal de suba o calle 140 (Hoy 145), zona de control ambiental de por medio, luego girando en dirección Sur, en 15 metros, con futuro parque o plazoleta pública, luego girando en dirección Sur Oriente, en línea recta de 51,79 metros, con el mismo parque o



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

plazoleta y finalmente girando en dirección Oriente, hasta el parámetro de la carrera 91, en línea recta de 18 metro, con el citado parque o plazoleta pública. Oriente: partiendo del costado sur del parque o plazoleta pública y siguiendo hacia el sur en línea recta de 72,02 metros y en línea quebrada de 3,50 metros y 2,50 metros, con la carrera 91. Sur; en línea recta de 178,43 metros, con propiedad particular. Occidente en dirección norte, en línea recta de 89,03 metros y en línea regular de 7,08 metros y en 33,18 metros, con la carrera 92 A.

Local número 5 - 101 Sujeto al régimen de Propiedad Horizontal, con área privada de 154,17 metros cuadrados, 77,85 metros cuadrados, con área cubierta en el segundo piso y 76,32 metros cuadrados, área cubierta en el tercer piso. Linderos del segundo piso. Horizontales: De los puntos A al B. En línea quebrada de 40 cm, 125 milímetros, 5,475 metros, 0,125 metros, 40 cm, 0,125 metros, 4, 475 metros, 0,125 metros y 40 cm, con muro medianero y columna de uso o servicio común que los separa de los locales 5 - 103 y 5 - 113. B al C, en línea quebrada de 0,875 metros, 1,325 metros, 1,30 metros, 0,125 metros, 40 cm, 20 cm, 3,95 metros, 1.00 metro y 1,925 metros, en parte con circulación peatonal de uso o servicio común y en parte con muro medianero y columna de uso o servicio común que lo separan del local 5 - 115. C al D en línea quebrada de 80 cm, 10 cm, 40 cm, 10 cm, 5,475 metros, 10 cm y 40 cm, con muro y columnas de uso o servicio común que lo separan de la circulación vehicular de uso o servicio común. D al A, en línea quebrada de 3,70 metros, 40 cm, 25 cm, 40 cm, y 3, 75 metros, con circulación peatonal y columna de uso o servicio común. Dentro de los linderos del local hay una columna de 40 cm, por 25 cm, de uso o servicio común. Verticales: Nadir: Con placa de uso o servicio común, que los separa del primer piso. Cenit: Con placa de uso o servicio común, que los separa del tercer piso. Tercer Piso: Horizontales: de los puntos E al F, En línea quebrada de 3,70 metros, 25 cm, 25 cm, 25 cm, y 3,75 metros, con fachada y columna de uso o servicio común

que lo separan de cubierta de uso o servicio común F al G, en línea quebrada de 0,25 metros, 0,125 metros, 5,475 metros, 0,125 metros, 0,40 metros, 0,125 metros, 4,475 metros, 0,125 metros, 0,40 metros, 0,125 metros, y 0,85 metros, con muro medianero y columnas de uso o servicio común que lo separan de los locales 5 - 103 y 5 - 113. G al H, en línea quebrada de 2,075 metros, 1,20 metros, 0,125 metros, 0,40 metros, 0,125 metros, 3,95 metros, 1,00 metros, y 1,925 metros, en parte con muro medianero y columnas de uso o servicio común que lo separan del local 5 - 115 y en parte con fachada de uso o servicio común que los separa del vacío sobre circulación peatonal de uso o servicio común. H al E, En línea quebrada de 0.80 metros, 0,10 metros, 0,40 metros, 0,10 metros, 5,475 metros, 0,10 metros, y 0,25 metros, con fachada y columnas de uso o servicio común que lo separan del vacío sobre circulación vehicular de uso o servicio común. Dentro de los linderos del local hay una columna de 40 centímetros por 25 centímetros, de uso o servicio común. Verticales; Nadir; con placa de uso o servicio

común que lo separa del segundo piso. Cenit; con cubierta de uso o servicio común. Dependencias: Segundo piso zona para ventas y escaleras que lo comunica con su segundo nivel. Tercer piso: zona para ventas.

Es preciso mencionar que en la Escritura Pública N. 2504 del 22 de Septiembre de 1994 que corresponde a esta PARTIDA DÉCIMA PRIMERA, SOLO SE REFIERE AL LOCAL 5 - 101, teniendo en cuenta que "inmueble que en planos figuraban como: Locales Nos.1-2 y 14 Bloque E nivel 3.40."

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: QUINIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$520.541.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124297 del 02 de Febrero de 2017.

DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14.2857% POR VALOR DE.....\$ 74.363.000,00



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

104

PARTIDA DÉCIMA SEGUNDA: inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "TENERIFE" vereda Sardinas, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-26086, Código Catastral N° 00-01-0007-0004-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a NOE CRUZ FLOREZ, mediante la Escritura Pública N. 191 del 2 de Agosto de 1993, aclarada mediante Escritura Pública N. 2040 del 15 de Octubre de 1994, ambas otorgadas en la Notaría Segunda (2) del círculo de Fusagasugá-Cundinamarca. Extensión superficial de 4 fanegadas con 571 varas cuadradas.

Linderos: Contenidos en la escritura 2040 del 15 de octubre 1994 (que aclaró la escritura 191 de 2 de agosto 1993) Desde un mojón de piedra marcado con el número 4 situado en la margen izquierda de un chorrillo o Quebradita en colindancia con terrenos de José Garzón se sigue en línea recta hacia Noreste y lindando con el lote la Planada, hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número tres se vuelve de aquí sobre la derecha en línea recta lindando con el lote que en esta partición se adjudica al heredero Fausto Cruz, hasta llegar a la colindancia con terrenos del señor Justiniano Guasca, en dónde hay otro mojón de piedra marcado con el número uno, se vuelve luego sobre la derecha por el lindero con los citados terrenos de Justiniano Guasca hasta llegar a un chorrillo o Quebradita, se sigue por este chorrillo aguas arriba hasta encontrar sobre su margen izquierda un mojón de piedra marcado con el número seis lindando chorro al medio con los citados terrenos de Justiniano Guasca, luego se vuelve sobre la derecha en línea recta y lindando con lote que en esta partición se adjudica al señor Cenen Cruz Bulla hasta encontrar terreno de Fausto Cruz en donde hay otro mojón de piedra, marcado con el número 5, en este mojón se vuelve sobre la derecha siguiendo el lindero con los terrenos del nombrado Fausto Cruz hasta llegar a una Quebradita o chorro y por último se sigue por este chorrillo aguas abajo hasta encontrar sobre su margen izquierda el mojón de piedra marcado con el número 4 punto de partida. Matrícula inmobiliaria 290 0026086.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS (\$43.128.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060925 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda.

DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14.2857% POR VALOR
DE.....\$ 6.161.142,8571

PARTIDA DÉCIMA TERCERA: inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "LA PLANADA" vereda Sardinas, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-26088, Código Catastral N° 00-01-0007-0110-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a NOE CRUZ FLOREZ, mediante la Escritura Pública N. 191 del 2 de Agosto de 1993, aclarada mediante Escritura Pública N. 2040 del 15 de Octubre de 1994, ambas otorgadas en la Notaría Segunda (2) del círculo de Fusagasugá-Cundinamarca. Con extensión superficial de media fanegada y 400 metros cuadrados.

Linderos: Contenidos en la escritura 2040 del 15 de Octubre 1994(que aclaró la escritura 191 de 2 de agosto 1993) Norte: Con propiedades del señor Gerónimo Barbosa, Occidente: con predios del señor Justiniano Guasca, Oriente: con el predio Tenerife del vendedor, Sur: con predio de José Garzón, matrícula inmobiliaria 290 0026088.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS (\$15.603.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060928 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14.2857% POR VALOR
DE.....\$ 2.229.000,0000

PARTIDA DÉCIMA CUARTA: Inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "LA HOYITA" vereda Sardinas, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-26087, Código Catastral N° 00-01-0007-0092-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a NOE CRUZ FLOREZ, mediante la Escritura Pública N. 191 del 2 de Agosto de 1993, aclarada mediante Escritura Pública N. 2040 del 15 de Octubre de 1994, ambas otorgadas en la Notaría Segunda (2) del círculo de Fusagasugá-Cundinamarca. Con extensión superficiaria de una hectárea o sea 6.360 metros cuadrados. Linderos: Contenidos en la escritura 2040 del 15 de Octubre 1994 (que aclaró la escritura 191 de 2 de agosto 1993) Desde un mojón marcado con el número 6, situado a la margen izquierda de un chorrillo o Quebradita en colindancia con el lote que en esta partición se adjudica al heredero Noé Cruz F, se sigue por este chorrillo o Quebradita aguas arriba, hasta un sitio que de ella se separa el lindero de colindancia con terrenos de Justiniano Guasca, se sigue por este corredor para arriba, hasta encontrar un mojón de piedra marcado con el número siete, lindero desde el mojón seis, con los citados terrenos de Justiniano Guasca en parte Quebradita al medio del último punto citado se vuelve sobre la derecha en línea recta que mide 5 metros con 50 cm hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número dos, que aquí se vuelve hacia la izquierda en línea recta normal a la anterior que mide 22 metros hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número 11 de Aquí se vuelve sobre la derecha en línea recta normal a la anterior hasta encontrar la colindancia con terrenos de José garzón en donde hay otro mojón de piedra marcado con el número 10, lindando desde el mojón siete, citado con el lote que en esta partición se adjudica a Los Herederos María Inés, Blanca Cecilia y Luis Jorge Cruz Soriano desde el último mojón citado o sea el marcado 10, se vuelve sobre la derecha siguiendo el lindero con terreno de José Garzón en parte y en parte con terrenos de Fausto Cruz, hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número 5 y de este mojón movimiento sobre la derecha en línea recta, lindando con lote que en esta partición se adjudica al heredero Noé Cruz Flores, se sigue hasta el mojón marcado con el número 6, punto de partida. Distinguido con el número de matrícula 290 0026 087.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$27.537.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060927 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda.

DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14.2857% POR VALOR
DE.....\$ 3.933.857,1429

PARTIDA DÉCIMA QUINTA: Inmueble LOTE 70 SECCION B-1 JARDÍN DE LA ORACION DEL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, ubicado en la Autopista Norte a Chía, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-1033534, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte. Adquirido por el causante mediante escritura 6382 del 24 de septiembre de 1986, de la Notaría 9 de Bogotá. Linderos son los siguientes el **lote 70**, sección B1, linda: Norte, con lote 71. Sur, con lote 69. Este, con lote 87. Oeste, con lote 53. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo

El vendedor adquirió por escritura pública número de 1.317 del 23 de abril de 1966 en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá, por aporte que hizo a la sociedad el señor Harold Baltz.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Certificación expedida por JARDINES DEL RECUERDO de fecha 10 de Febrero de 2017.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14.2857% POR VALOR
DE.....\$ 2.500.000,0000

PARTIDA DÉCIMA SEXTA: inmueble LOTE 71 SECCION B-1 JARDÍN DE LA ORACION DEL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, ubicado en la Autopista Norte a Chía, identificado con

la matrícula inmobiliaria N° 50N-1033535, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo.

Adquirido por el causante mediante escritura 6382 del 24 de septiembre de 1986, de la Notaría 9 de Bogotá. Linderos son los siguientes el lote 71, sección B. Este, con lote 72. Sur, con lote 70. Este, con lote 88. Oeste, con lote 54. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo

El vendedor adquirió por escritura pública número de 1.317 del 23 de abril de 1966 en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá, por aporte que hizo a la sociedad el señor Harold Baltz.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según certificación expedida por JARDINES DEL RECUERDO de fecha 10 de Febrero de 2017.

DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14.2857% POR VALOR
DE.....\$ 2.500.000,0000

PARTIDA DÉCIMA SÉPTIMA: inmueble LOTE 93 SECCION B-1 JARDÍN DE LA ORACION DEL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, ubicado en la Autopista Norte a Chía, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-1033537, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte.

Adquirido por el causante mediante escritura 6382 del 24 de septiembre de 1986, de la Notaría 9 de Bogotá. Linderos son los siguientes el lote 93, sección B 1. Linda Norte, con lote 94. Sur, con lote 92. Este, con lote 110. Oeste, con lote 76. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo.

El vendedor adquirió por escritura pública número de 1.317 del 23 de abril de 1966 en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá, por aporte que hizo a la sociedad el señor Harold Baltz.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según certificación expedida por JARDINES DEL RECUERDO de fecha 10 de Febrero de 2017.

DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14.2857% POR VALOR
DE.....\$ 2.500.000,0000

PARTIDA DÉCIMA OCTAVA: Vehículo automotor con las siguientes características: PLACA: BRH 842, MARCA: HYUNDAI, CARROCERIA: SEDAN, COLOR: ROSA AMABLE, CILINDRAJE: 1975, N° DE SERIE: KMHDN41DP5U974854, LINEA: ELANTRA GLS, MODELO: 2005, N° MOTOR: G4GC4051116, N° CHASIS: KMHDN41DP5U974854

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$12.900.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según formulario de impuesto sobre vehículos automotores.

DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14.2857% POR VALOR
DE.....\$ 1.842.857,1429

El señor juez resolvió: "PRIMERO: Aprobar las partidas de la primera a la décima octava de los inventarios y avalúos.

SEGUNDO: Oficiar a la Sección tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

ponga a disposición de este juzgado los dineros consignados a órdenes de esa sección dentro del proceso ejecutivo N° 2000-606, advirtiéndole que en este juzgado se adelanta el proceso de sucesión del señor Cenen Cruz Bulla.

TERCERO: OFÍCIESE A LA Dian y a la Secretaría de Hacienda Distrital”.

PARTIDA DÉCIMA NOVENA: En acta de audiencia del 26 de abril 2019, “el juzgado 22 de Familia resuelve: PRIMERO APROBAR la partida 19, esto es los dineros que están consignados a órdenes del despacho judicial provenientes del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en la suma de \$118.281.126 pesos”

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14.2857%	POR	VALOR
DE.....								\$ 16.897.303,7143

QUINTA HIJUELA DE CLAUDIA LUCÍA CRUZ FORERO, C. C. No. 51'879.156 de Bogotá,
Para pagarle su herencia se le adjudican los siguientes bienes en 7,1428%,

PARTIDA PRIMERA: Inmueble ubicado en la Carrera veintiocho (28) N° doce- doce (12-12) de la ciudad de Bogotá D.C., con la matrícula inmobiliaria N°. 50C-170060, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N°. 12 27 9 y Chip Catastral N° AAA0034CNXR. TRADICIÓN: Este inmueble de dos plantas, lo adquirió el causante por compra hecha a los señores JOSE EURIPIDES LANCHEROS y MARIA ELSA PEÑA DE LANCHEROS, lo anterior mediante Escritura Pública N. 325 del 14 de Febrero de 1975, otorgada en la Notaría Catorce (14) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte en 32 mts con propiedades de la señora Enriqueta de Corredor. Oriente: 10 metros con casa del señor Gerardo Sánchez. Occidente: en 10 mts, con la carrera 28, que es el frente. Sur: En 32 mts con casa de la familia Contreras y lote de la familia Granados y encierra.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$797.598.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124410 del 02 de Febrero de 2017. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 7,1428%, POR VALOR DE.....\$56.971.285,7143

PARTIDA SEGUNDA: inmueble ubicado en la calle cincuenta y nueve (59) N° trece – sesenta y dos (13 – 62) Local 1 Edificio Valencia de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-71340, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 59 13 13 2 y Chip Catastral N° AAA0091DRMS. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 1126 del 10 de junio de 1981, otorgada en la Notaría Veinte (20) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Generales, Norte; en extensión de 29 metros con 10 centímetros, con terrenos qué fueron de Plácido Pérez y después de Ricardo Balcázar, Sur; en extensión de 28 metros con 29 centímetros con la calle 59. Oriente; en extensión de 34 metros con 85 centímetros con terrenos de Luis Arango Vélez. Occidente; en extensión de 34 metros con casa qué fue de Alí Cardoso hoy de Carlos Arango Vélez.

Este local tiene área 95,26 metros cuadrados y consta de un primer piso y un mezanine adicional con una altura libre de 5 metros con 50 centímetros. Linderos generales: primer piso tiene un área de 58,32 metros cuadrados. Norte: en 5 metros con 525 milímetros, con el local número 5 del mismo edificio. Sur: en 60 centímetros y 4 metros con 925 milímetros, con la calle



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

108

59. Oriente: en 10,75 metros, con el local número 2. Occidente: en 30 centímetros, con terreno propio, en 10,35 metros con solar que fue de Ali Cardozo hoy de Carlos Arango Vélez. Mezanine área de 36,94 metros cuadrados. Norte: en 5,525 metros, con el local número 5. Sur: en 5,325 metros, con vacío sobre el mismo local en su primer piso. Oriente: en 6,675 metros, con mezanine del local número 2. Occidente: en 6,675 metros, con vacío sobre el solar que fue de Ali Cardozo hoy de Carlos Arango Vélez. Cenit: con la placa de concreto que forma el piso de la oficina número 206 del mismo edificio. Nadir: con parte del suelo o terreno en el cual está levantado el edificio.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$433.457.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 127851 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 7,1428%, POR VALOR DE.....\$30.961.214,2857

PARTIDA TERCERA: Inmueble ubicado en la Carrera veinticinco (25) N° treinta y nueve – veinticuatro (39 – 24) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-348400, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 39 A22 13 y Chip Catastral N° AAA0082XRNN. TRADICIÓN: Este inmueble casa de habitación de dos plantas con área de 658,33 varas cuadradas, lo adquirió el causante, por compra realizada a la señora ELVIRA OSUNA DE DUPERRET, mediante la Escritura Pública N. 2411 del 15 de Junio de 1965.

LINDEROS: Occidente: qué es su frente, en longitud de 10,80 metros, con la carrera 23 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá. Oriente: en longitud de 12 metros, con el lote número 8, en parte y en otra parte con el lote número 9, de la manzana 41 de la Urbanización. Norte en longitud de 37,69 metros, con el lote número 16 de la misma manzana 41. Sur: en 38,18 metros, con los lotes números 14 y 12 de la citada manzana 41.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$879.606.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124378 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 7,1428%, POR VALOR DE.....\$62.829.000,0000

PARTIDA CUARTA: inmueble conformado por dos (2) lotes de terrenos contiguos junto con la edificación ahí construida que consta de una casa, un apartamento y dos locales, situados en el barrio Restrepo de la ciudad de Bogotá, distinguida toda la edificación diez y siete cuarenta y ocho sur (17-48 sur) de la carrera veinte (20) de la nomenclatura urbana y con los números provisionales diez y siete cuarenta y dos sur (17-42 sur) y diez y siete cuarenta y cuatro sur (17-44 sur) de las misma carrera veinte (20), ambos lotes con la construcción de una casa, un apartamento y dos locales con cabida aproximada de 73,80 metros cuadrados, con el registro catastral número 18S 19 11 y chip catastral N. AAA0012DAH, identificados con las matrículas inmobiliarias N° 50S-111343 y 50S-111344 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Sur. TRADICIÓN: Estos inmuebles los adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 3108 del 4 de Septiembre de 1976, otorgada en la Notaría Tercera (3) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte: en extensión de 8,20 metros, con el lote número 8. Sur: en extensión de 6,90 metros, con parte del lote número 10 de la manzana "U" y en 1,30 con propiedad de Paulina Lee viuda de González. Oriente: en extensión de 5,35 metros, que se empiezan a contar desde el extremo oriental del lindero Norte hacia el Sur, con terrenos de la misma Paulina Lee viuda de González y en una extensión de 3,65 metros, que se empiezan a contar desde el extremo



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

Oriental del primer sector del lindero Sur hacia el Norte, hasta encontrar el extremo occidental del segundo sector del lindero Sur, con terrenos de la misma Paulina Lee viuda de González. Occidente: en extensión de 9,00 metros, con la carrera 20

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$894.359.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124366 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 7,1428%, POR VALOR DE.....\$63.882.785,7143

PARTIDA QUINTA: inmueble ubicado en la Calle Diecisiete Sur (17) N° Diecinueve – Treinta y Dos (19 – 32) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50S-564204, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Sur, Cédula Catastral N° 17S 19 14 y Chip Catastral N° AAA0012CXUZ. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 5276 del 11 de Agosto de 1980, otorgada en la Notaría cuarta (4) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte en longitud de 9,00 metros, con el lote número 10 del plano de la manzana "T" Sur: qué es el frente en longitud de 9,00 metros, con la Calle 17 Sur. Oriente: en longitud de 25,00 metros, con el lote número 14 del plano de la misma manzana "T" Occidente: en extensión de 25 metros con el lote número 12 del mismo plano de dicha manzana. El lote tiene extensión superficial de 351,56 varas cuadradas, equivalentes a 224,99 metros cuadrados.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$846.627.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124340 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 7,1428%, POR VALOR DE.....\$60.473.357,1429

PARTIDA SEXTA: Inmueble ubicado en la Carrera Veintiocho (28) N° Nueve – Dieciséis (9 – 16) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-114397, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 9 27 17 y Chip Catastral N° AAA0034DRPA. Con área aproximada de 258,00 metros cuadrados. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra al señor NEPOMUCENO MEDINA MEDINA, mediante la Escritura Pública N. 2471 del 17 de Agosto de 1976, otorgada en la Notaría Decima (10) del Círculo de Bogotá D. C.

LINDEROS: Norte: en extensión de 21,50 metros, con casa de Balbina Forero de Rodríguez. Sur: en Igual extensión de 21,50 metros con casa que fue de Nine Beltrán de Franklin. Occidente: que es su frente en extensión de 12.00 metros con la carrera 28 de Bogotá Distrito Especial. Oriente en la misma extensión de 12 metros con casa que es o fue de Carmen Ortiz. Este lote de terreno comprende casa de habitación, consistente en dos locales, dos patios, seis piezas y sus demás mejoras.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$668.220.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124372 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 7,1428%, POR VALOR DE.....\$47.730.000,0000

PARTIDA SÉPTIMA: inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "VENTORRILLO" vereda Cucharal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 157-39124, Código Catastral N° 00-02-0019-0010-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

causante por compra al señor POMPILIO URREGO, mediante la Escritura Pública N. 4554 del 15 de Diciembre de 1967, otorgada en la Notaría Octava (8) del círculo de Bogotá D.C. Con área de superficie de siete (7) fanegas, cinco mil varas cuadradas (5.000V2)

LINDEROS: Partiendo del mojón señalado con el número 2, colocado bajo la cerca de alambre que delimitan la orilla occidental de la carretera que conduce a la casa del Novillero, se va hacia el sur este por dicha cerca en longitud de 177.00 metros, hasta encontrar el mojón número 21, colocado en la esquina en un camellón de 10 metros de ancho, lindando zona de 10,00 metros de ancho, de por medio con el lote número 7, de la partición del Novillero de propiedad de Manuel Caballero, sigue a la derecha por la orilla Norte del citado camellón, en distancia de 188,37 metros, con dirección noroeste hasta encontrar en su Unión con otro camellón, el mojón número 20 lindando camellón de 10.00 metros de ancho de por medio con el lote número uno, de la partición del Novillero perteneciente a Eduardo Caballero Ferreira, continua a la derecha por la orilla Oriental del nuevo camellón o sea por una cerca de alambre, en distancia de 241,10 metros, hasta el mojón número uno, lindando camellón de 15,00 metros de ancho de por medio con los lotes números 2 y 3 de la partición del Novillero perteneciente a Inés caballero de Gómez y Pedro Cainarca, sigue nuevamente a la derecha en línea recta en dirección sureste y en longitud de 312,00 metros, hasta encontrar el mojón número 2 Punto de partida lindando con el lote número 4 de propiedad de Jaime Caballero. La salida de este lote es por las tres vías que le sirven de lindero.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$824.533.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060921 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 7,1428%, POR VALOR DE.....\$58.895.214,2857

PARTIDA OCTAVA: Establecimiento de Comercio ALMACEN CRUZ – MONACO N° 1, ubicado en la Calle diecisiete (17) sur N° diecinueve – treinta y dos (19 – 32) de Bogotá, con matrícula mercantil N° 00178209 del 20 de Septiembre de 1982.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 7,1428%, POR VALOR DE.....\$5.714.285,7143

PARTIDA NOVENA: inmueble ubicado en la Calle veintiséis (26) N° noventa y nueve – ochenta y nueve (99 – 89) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C. local 101 que hace parte del centro comercial el Dorado - Propiedad Horizontal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-1444319, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 25 99 36 3 y Chip Catastral N° AAA0137JPXS. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a la sociedad CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA CREDIFENALCO, mediante la Escritura Pública N. 327 del 29 de Marzo de 1999, otorgada en la Notaría Diecisiete (17) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS GENERALES: Norte; con la calle 26 en 14,07 metros, del punto A al punto C. Occidente con la carrera 100 en extensión de 11,35 metros, del punto C al punto E. Sur: con propiedad de inversiones Geele limitada, en extensión de 14,34 metros, en línea quebrada en segmentos de ,61 metros, 3,58 metros y 1,15 metros, del punto E al punto F, del punto G, al punto H y del punto I al punto j. Oriente: con propiedad de Leonor de Ortégón en extensión de 13,51 metros del punto j al punto A y encierra.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

EL lote global sin la afectación correspondiente al área de reserva sobre la carrera 100, tiene área de 214.05 metros cuadrados, con los siguientes Linderos: Norte: con la calle 26 en 17,07 metros, del punto A al punto C. Occidente: con la carrera 100 en extensión de 11,35 metros, del punto C al punto E. Sur: con propiedad de inversiones Geele limitada en extensión de 17,29 metros, en línea quebrada en segmentos de 9,61 metros, 3,58 metros y 4,10 metros del punto A al punto F, del punto G al Punto H y del punto I al punto j. Oriente: con propiedad de Leonor de Ortegón en extensión de 3,51 metros del punto j al punto A y encierra. Local 101 tiene un acceso por la calle 26 número 99 - 89 de la ciudad de Santafé de Bogotá Distrito Capital está localizado en el primer piso altura libre aproximada de 4,70 metros, su área total privada es de 42,06 metros cuadrados. Linderos con muros, fachadas y columnas comunes de por medio, sus Linderos interiores: partiendo del punto número 1 al punto 2, en línea quebrada en distancias sucesivas de 5 cm, 30 cm, 10 cm, 3,21 metros, 20 cm, 30 cm, 20 cm, 3,74 metros, limita con zona de antejardín contiguo a la calle 26, del punto 2 al punto 3, en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2,68 metros, 1,40 metros, 96 cm, 1,40 metros, 1.00 metro limita parte con zona común parte con el parqueo 1 del mismo centro comercial y parte con el local 102 del mismo centro comercial. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 3,74 metros, 10 cm, 30 cm, 10 cm, 4,83 metros, 10 cm y 10 cm, limita con el local 102 del mismo centro comercial. Del punto 4 al punto 1 cerrando la polígona en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2,95 metros, 10 cm, 30 cm, 5 cm, 1,75 metros, limita parte con el área de reserva o afectación por regularización de parámetros sobre la carrera 100 y parte con la zona de antejardín. Linderos verticales: nadir con la placa común de concreto con la que la separa del lote común. Cenit con la placa común de concreto que lo separa del segundo piso del mismo centro comercial. Comprende el área del local y baño.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$62.883.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 127881 del 02 de Febrero de 2017.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14,2857%,	POR	VALOR
DE.....								\$8.983.285,7143

PARTIDA DÉCIMA: inmueble ubicado en la Calle veintiséis (26) N° noventa y nueve – ochenta y nueve (99 – 89) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C. local 102 que hace parte del centro comercial el Dorado - Propiedad Horizontal de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-1444320, de la oficina de registro e instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 25 99 36 4 y Chip Catastral N° AAA0137JPZE. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a la sociedad CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA CREDIFENALCO, mediante la Escritura Pública N. 327 del 29 de Marzo de 1999, otorgada en la Notaría diecisiete (17) del círculo de Bogotá D.C

LINDEROS GENERALES: Norte; con la calle 26 en 14,07 metros, del punto A al punto C. Occidente con la carrera 100 en extensión de 11,35 metros, del punto C al punto E. Sur: con propiedad de inversiones Geele limitada, en extensión de 14,34 metros, en línea quebrada en segmentos de 9,61 metros, 3,58 metros y 1,15 metros, del punto E al punto F, del punto G, al punto H y del punto I al punto j. Oriente: con propiedad de Leonor de Ortegón en extensión de 13,51 metros del punto j al punto A y encierra.

EL lote global sin la afectación correspondiente al área de reserva sobre la carrera 100, tiene un área de 214 metros cuadrados con 5 centésimas de metro cuadrado, con los siguientes Linderos: Norte, con la calle 26 en 17 metros con 7 cm, del punto A al punto C, Occidente, con la



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

carrera 100 en extensión de 11 metros 35 cm, del punto Cal punto E. Sur, con propiedad de inversiones Geele limitada en extensión de 17 m 29 cm en línea quebrada en segmentos de 9 metros con 61 cm, 3 m 58 cm y 4 m 10 cm del punto A al punto F del punto G al Punto H y del punto I al punto j. Oriente con propiedad de Leonor de Ortegón en extensión de 3 m y 51 cm del punto j al punto A y encierra.

Local 102 Tiene su acceso por la calle 26 número 99-89 de la ciudad de Santa Fe de Bogotá localizado en el primer piso su altura libre varía entre 4,70 metros y 2,80 metros aproximadamente. Su área total privada es de 50,26 metros cuadrados. Sus linderos, con muros fachadas y columnas comunes de por medio son: Linderos Interiores; partiendo del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 10 cm, 10 cm, y 4, 83 metros, 10 cm, 30 cm, 10 cm, 3,84 metros, 1 metro, 1,30 metros, limita con el local 101 del mismo centro comercial. Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2,15 metros, 5 centímetros, 30 cm, 5 cm, 3,86 metros, limita con el parqueo 1 y con el parqueo 2 del mismo centro comercial. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 5,11 metros, 20 cm, 30 cm, 20 cm, 43 cm, 76 cm, 3, 56 metros, 91 cm, 96 cm, limita con el lote 19 hoy propiedad de inversiones Geele limitada. Del punto 4 al punto 1, cerrando la poligonal, en línea recta en 3,06 metros. limita con el área de reserva o afectación por regularización de parámetros sobre la carrera 100. Linderos verticales: Nadir: con la placa común de concreto que lo separa del lote común. Zenit: con la placa común un de concreto que lo separa del segundo piso del mismo centro comercial. Sus dependencias son, el espacio para local, área de cafetería y un baño.

ESTA PARTIDA. SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$73.458.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 127885 del 02 de Febrero de 2017. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR DE.....\$10.494.000,00

PARTIDA DÉCIMA PRIMERA: Inmueble ubicado en la Avenida Calle Ciento Cuarenta y Cinco (145) N° Noventa y Uno – Diecinueve (91 – 19) de la ciudad de Bogotá D. C. locales 5-101 y 5-102 que hacen parte del centro comercial de Suba-Centro Suba Propiedad Horizontal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-20190932, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte, Cédula Catastral N° 009207921800502001 y Chip Catastral N° AAA0130MCEA. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a la sociedad URCOVI LTDA, mediante la Escritura Pública N. 2504 del 22 de Septiembre de 1994, otorgada en la Notaría treinta y nueve (39) del círculo de Bogotá D. C. El terreno del centro comercial "Centro Suba" propiedad horizontal en el cual se encuentra el local 5- 101, tiene área de 19.559 metros cuadrados.

Linderos generales: Norte: Partiendo de la carrera 92 A, en dirección Oriente y en 112, 48 metros, con la transversal de suba o calle 140 (Hoy 145), zona de control ambiental de por medio, luego girando en dirección Sur, en 15 metros, con futuro parque o plazoleta pública, luego girando en dirección Sur Oriente, en línea recta de 51,79 metros, con el mismo parque o plazoleta y finalmente girando en dirección Oriente, hasta el parámetro de la carrera 91, en línea recta de 18 metro, con el citado parque o plazoleta pública. Oriente: partiendo del costado sur del parque o plazoleta pública y siguiendo hacia el sur en línea recta de 72,02 metros y en línea quebrada de 3,50 metros y 2,50 metros, con la carrera 91. Sur; en línea recta de 178,43 metros, con propiedad particular. Occidente en dirección norte, en línea recta de 89,03 metros y en línea



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

113

regular de 7,08 metros y en 33,18 metros, con la carrera 92 A.

Local número 5 - 101 Sujeto al régimen de Propiedad Horizontal, con área privada de 154,17 metros cuadrados, 77,85 metros cuadrados, con área cubierta en el segundo piso y 76,32 metros cuadrados, área cubierta en el tercer piso. Linderos del segundo piso. Horizontales: De los puntos A al B. En línea quebrada de 40 cm, 125 milímetros, 5,475 metros, 0,125 metros, 40 cm, 0,125 metros, 4, 475 metros, 0,125 metros y 40 cm, con muro medianero y columna de uso o servicio común que los separa de los locales 5 - 103 y 5 - 113. B al C, en línea quebrada de 0,875 metros, 1,325 metros, 1,30 metros, 0,125 metros, 40 cm, 20 cm, 3,95 metros, 1.00 metro y 1,925 metros, en parte con circulación peatonal de uso o servicio común y en parte con muro medianero y columna de uso o servicio común que lo separan del local 5 - 115. C al D en línea quebrada de 80 cm, 10 cm, 40 cm, 10 cm, 5,475 metros, 10 cm y 40 cm, con muro y columnas de uso o servicio común que lo separan de la circulación vehicular de uso o servicio común. D al A, en línea quebrada de 3,70 metros, 40 cm, 25 cm, 40 cm, y 3, 75 metros, con circulación peatonal y columna de uso o servicio común. Dentro de los linderos del local hay una columna de 40 cm, por 25 cm, de uso o servicio común. Verticales: Nadir: Con placa de uso o servicio común, que los separa del primer piso. Cenit: Con placa de uso o servicio común, que los separa del tercer piso. Tercer Piso: Horizontales: de los puntos E al F, En línea quebrada de 3,70 metros, 25 cm, 25 cm, 25 cm, y 3,75 metros, con fachada y columna de uso o servicio común

que lo separan de cubierta de uso o servicio común F al G, en línea quebrada de 0,25 metros, 0,125 metros, 5,475 metros, 0,125 metros, 0.40 metros, 0,125 metros, 4,475 metros, 0,125 metros, 0,40 metros, 0,125 metros, y 0,85 metros, con muro medianero y columnas de uso o servicio común que lo separan de los locales 5 - 103 y 5 - 113. G al H, en línea quebrada de 2,075 metros, 1,20 metros, 0,125 metros, 0,40 metros, 0,125 metros, 3,95 metros, 1,00 metros, y 1,925 metros, en parte con muro medianero y columnas de uso o servicio común que lo separan del local 5 - 115 y en parte con fachada de uso o servicio común que los separa del vacío sobre circulación peatonal de uso o servicio común. H al E, En línea quebrada de 0.80 metros, 0,10 metros, 0,40 metros, 0,10 metros, 5,475 metros, 0,10 metros, y 0,25 metros, con fachada y columnas de uso o servicio común que lo separan del vacío sobre circulación vehicular de uso o servicio común. Dentro de los linderos del local hay una columna de 40 centímetros por 25 centímetros, de uso o servicio común. Verticales; Nadir; con placa de uso o servicio

común que lo separa del segundo piso. Cenit; con cubierta de uso o servicio común. Dependencias: Segundo piso zona para ventas y escaleras que lo comunica con su segundo nivel. Tercer piso: zona para ventas.

Es preciso mencionar que en la Escritura Pública N. 2504 del 22 de Septiembre de 1994 que corresponde a esta PARTIDA DÉCIMA PRIMERA, SOLO SE REFIERE AL LOCAL 5 - 101, teniendo en cuenta que "inmueble que en planos figuraban como: Locales Nos.1-2 y 14 Bloque E nivel 3.40."

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: QUINIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$520.541.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124297 del 02 de Febrero de 2017. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR DE.....\$74.363.000,00

PARTIDA DÉCIMA SEGUNDA: inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "TENERIFE" vereda Sardinias, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-26086, Código Catastral N° 00-01-0007-0004-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a NOE CRUZ FLOREZ, mediante la Escritura Pública N. 191 del 2 de Agosto de 1993, aclarada mediante Escritura Pública N. 2040 del 15 de Octubre de 1994, ambas otorgadas en la Notaría Segunda (2) del círculo de



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

114

Fusagasugá-Cundinamarca. Extensión superficial de 4 fanegadas con 571 varas cuadradas.

Linderos: Contenidos en la escritura 2040 del 15 de octubre 1994 (que aclaró la escritura 191 de 2 de agosto 1993) Desde un mojón de piedra marcado con el número 4 situado en la margen izquierda de un chorrillo o Quebradita en colindancia con terrenos de José Garzón se sigue en línea recta hacia Noreste y lindando con el lote la Planada, hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número tres se vuelve de aquí sobre la derecha en línea recta lindando con el lote que en esta partición se adjudica al heredero Fausto Cruz, hasta llegar a la colindancia con terrenos del señor Justiniano Guasca, en dónde hay otro mojón de piedra marcado con el número uno, se vuelve luego sobre la derecha por el lindero con los citados terrenos de Justiniano Guasca hasta llegar a un chorrillo o Quebradita, se sigue por este chorrillo aguas arriba hasta encontrar sobre su margen izquierda un mojón de piedra marcado con el número seis lindando chorro al medio con los citados terrenos de Justiniano Guasca, luego se vuelve sobre la derecha en línea recta y lindando con lote que en esta partición se adjudica al señor Cenen Cruz Bulla hasta encontrar terreno de Fausto Cruz en donde hay otro mojón de piedra, marcado con el número 5, en este mojón se vuelve sobre la derecha siguiendo el lindero con los terrenos del nombrado Fausto Cruz hasta llegar a una Quebradita o chorro y por último se sigue por este chorrillo aguas abajo hasta encontrar sobre su margen izquierda el mojón de piedra marcado con el número 4 punto de partida. Matrícula inmobiliaria 290 0026086.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS (\$43.128.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060925 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda. DE
ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR
DE.....\$6.161.142,8571

PARTIDA DÉCIMA TERCERA: inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "LA PLANADA" vereda Sardinias, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-26088, Código Catastral N° 00-01-0007-0110-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a NOE CRUZ FLOREZ, mediante la Escritura Pública N. 191 del 2 de Agosto de 1993, aclarada mediante Escritura Pública N. 2040 del 15 de Octubre de 1994, ambas otorgadas en la Notaría Segunda (2) del círculo de Fusagasugá-Cundinamarca. Con extensión superficial de media fanegada y 400 metros cuadrados.

Linderos: Contenidos en la escritura 2040 del 15 de Octubre 1994(que aclaró la escritura 191 de 2 de agosto 1993) Norte: Con propiedades del señor Gerónimo Barbosa, Occidente: con predios del señor Justiniano Guasca, Oriente: con el predio Tenerife del vendedor, Sur: con predio de José Garzón, matrícula inmobiliaria 290 0026088.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS (\$15.603.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060928 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda DE
ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR
DE.....\$2.229.000,0000

PARTIDA DÉCIMA CUARTA: Inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "LA HOYITA" vereda Sardinias, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-26087, Código Catastral N° 00-01-0007-0092-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a NOE CRUZ FLOREZ, mediante la Escritura Pública N. 191 del 2 de Agosto de 1993, aclarada mediante Escritura Pública N. 2040



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

del 15 de Octubre de 1994, ambas otorgadas en la Notaría Segunda (2) del círculo de Fusagasugá-Cundinamarca. Con extensión superficiaria de una hectárea o sea 6.360 metros cuadrados. Linderos: Contenidos en la escritura 2040 del 15 de Octubre 1994 (que aclaró la escritura 191 de 2 de agosto 1993) Desde un mojón marcado con el número 6, situado a la margen izquierda de un chorrito o Quebradita en colindancia con el lote que en esta partición se adjudica al heredero Noé Cruz F, se sigue por este chorrito o Quebradita aguas arriba, hasta un sitio que de ella se separa el lindero de colindancia con terrenos de Justiniano Guasca, se sigue por este corredor para arriba, hasta encontrar un mojón de piedra marcado con el número siete, lindero desde el mojón seis, con los citados terrenos de Justiniano Guasca en parte Quebradita al medio del último punto citado se vuelve sobre la derecha en línea recta que mide 5 metros con 50 cm hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número dos, que aquí se vuelve hacia la izquierda en línea recta normal a la anterior que mide 22 metros hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número 11 de Aquí se vuelve sobre la derecha en línea recta normal a la anterior hasta encontrar la colindancia con terrenos de José garzón en donde hay otro mojón de piedra marcado con el número 10, lindando desde el mojón siete, citado con el lote que en esta partición se adjudica a Los Herederos María Inés, Blanca Cecilia y Luis Jorge Cruz Soriano desde el último mojón citado o sea el marcado 10, se vuelve sobre la derecha siguiendo el lindero con terreno de José Garzón en parte y en parte con terrenos de Fausto Cruz, hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número 5 y de este mojón movimiento sobre la derecha en línea recta, lindando con lote que en esta partición se adjudica al heredero Noé Cruz Flores, se sigue hasta el mojón marcado con el número 6, punto de partida. Distinguido con el número de matrícula 290 0026 087.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$27.537.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060927 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR DE.....\$3.933.857,1429

PARTIDA DÉCIMA QUINTA: Inmueble LOTE 70 SECCION B-1 JARDÍN DE LA ORACION DEL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, ubicado en la Autopista Norte a Chía, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-1033534, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte. Adquirido por el causante mediante escritura 6382 del 24 de septiembre de 1986, de la Notaría 9 de Bogotá. Linderos son los siguientes el **lote 70**, sección B1, linda: Norte, con lote 71. Sur, con lote 69. Este, con lote 87. Oeste, con lote 53. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo

El vendedor adquirió por escritura pública número de 1.317 del 23 de abril de 1966 en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá, por aporte que hizo a la sociedad el señor Harold Baltz.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Certificación expedida por JARDINES DEL RECUERDO de fecha 10 de Febrero de 2017. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR DE.....\$2.500.000.00

PARTIDA DÉCIMA SEXTA: inmueble LOTE 71 SECCION B-1 JARDÍN DE LA ORACION DEL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, ubicado en la Autopista Norte a Chía, identificado con

la matrícula inmobiliaria N° 50N-1033535, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo.

Adquirido por el causante mediante escritura 6382 del 24 de septiembre de 1986, de la Notaría 9 de Bogotá. Linderos son los siguientes el lote 71, sección B. Este, con lote 72. Sur, con lote 70.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

Este, con lote 88. Oeste, con lote 54. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo

El vendedor adquirió por escritura pública número de 1.317 del 23 de abril de 1966 en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá, por aporte que hizo a la sociedad el señor Harold Baltz.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según certificación expedida por JARDINES DEL RECUERDO de fecha 10 de Febrero de 2017. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR DE.....\$2.500.000.00

PARTIDA DÉCIMA SÉPTIMA: inmueble LOTE 93 SECCION B-1 JARDÍN DE LA ORACION DEL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, ubicado en la Autopista Norte a Chía, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-1033537, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte.

Adquirido por el causante mediante escritura 6382 del 24 de septiembre de 1986, de la Notaría 9 de Bogotá. Linderos son los siguientes el lote 93, sección B 1. Linda Norte, con lote 94. Sur, con lote 92. Este, con lote 110. Oeste, con lote 76. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo.

El vendedor adquirió por escritura pública número de 1.317 del 23 de abril de 1966 en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá, por aporte que hizo a la sociedad el señor Harold Baltz.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según certificación expedida por JARDINES DEL RECUERDO de fecha 10 de Febrero de 2017. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR DE.....\$2.500.000.00

PARTIDA DÉCIMA OCTAVA: Vehículo automotor con las siguientes características: PLACA: BRH 842, MARCA: HYUNDAI, CARROCERIA: SEDAN, COLOR: ROSA AMABLE, CILINDRAJE: 1975, N° DE SERIE: KMHDN41DP5U974854, LINEA: ELANTRA GLS, MODELO: 2005, N° MOTOR: G4GC4051116, N° CHASIS: KMHDN41DP5U974854

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$12.900.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según formulario de impuesto sobre vehículos automotores. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR DE.....\$1.842.857,1429

El señor juez resolvió: "PRIMERO: Aprobar las partidas de la primera a la décima octava de los inventarios y avalúos.

SEGUNDO: Oficiar a la Sección tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que ponga a disposición de este juzgado los dineros consignados a órdenes de esa sección dentro del proceso ejecutivo N° 2000-606, advirtiéndole que en este juzgado se adelanta el proceso de sucesión del señor Cenen Cruz Bulla.

TERCERO: OFÍCIASE A LA Dian y a la Secretaría de Hacienda Distrital".

PARTIDA DÉCIMA NOVENA: En acta de audiencia del 26 de abril 2019, "el juzgado 22 de Familia resuelve: PRIMERO APROBAR la partida 19, esto es los dineros que están consignados a órdenes del despacho judicial provenientes del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en la suma de \$118.281.168 pesos" DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR DE.....\$16.897.303,7143

SEXTA HIJUELA DE CENEN CRUZ FAJARDO, C. C. No. 79'640.295 de Bogotá,



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

Para pagarle su herencia se le adjudican los siguientes bienes en 7,1428%,

PARTIDA PRIMERA: Inmueble ubicado en la Carrera veintiocho (28) N° doce- doce (12-12) de la ciudad de Bogotá D.C., con la matrícula inmobiliaria N°. 50C-170060, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N°. 12 27 9 y Chip Catastral N° AAA0034CNXR. TRADICIÓN: Este inmueble de dos plantas, lo adquirió el causante por compra hecha a los señores JOSE EURIPIDES LANCHEROS y MARIA ELSA PEÑA DE LANCHEROS, lo anterior mediante Escritura Pública N. 325 del 14 de Febrero de 1975, otorgada en la Notaría Catorce (14) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte en 32 mts con propiedades de la señora Enriqueta de Corredor. Oriente: 10 metros con casa del señor Gerardo Sánchez. Occidente: en 10 mts, con la carrera 28, que es el frente. Sur: En 32 mts con casa de la familia Contreras y lote de la familia Granados y encierra.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$797.598.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124410 del 02 de Febrero de 2017. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 7,1428%, POR VALOR DE.....\$56.971.285,7143

PARTIDA SEGUNDA: inmueble ubicado en la calle cincuenta y nueve (59) N° trece – sesenta y dos (13 – 62) Local 1 Edificio Valencia de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-71340, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 59 13 13 2 y Chip Catastral N° AAA0091DRMS. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 1126 del 10 de junio de 1981, otorgada en la Notaría Veinte (20) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Generales, Norte; en extensión de 29 metros con 10 centímetros, con terrenos que fueron de Plácido Pérez y después de Ricardo Balcázar, Sur; en extensión de 28 metros con 29 centímetros con la calle 59. Oriente; en extensión de 34 metros con 85 centímetros con terrenos de Luis Arango Vélez. Occidente; en extensión de 34 metros con casa que fue de Alí Cardoso hoy de Carlos Arango Vélez.

Este local tiene área 95,26 metros cuadrados y consta de un primer piso y un mezanine adicional con una altura libre de 5 metros con 50 centímetros. Linderos generales: primer piso tiene un área de 58,32 metros cuadrados. Norte: en 5 metros con 525 milímetros, con el local número 5 del mismo edificio. Sur: en 60 centímetros y 4 metros con 925 milímetros, con la calle 59. Oriente: en 10,75 metros, con el local número 2. Occidente: en 30 centímetros, con terreno propio, en 10, 35 metros con solar que fue de Alí Cardozo hoy de Carlos Arango Vélez. Mezanine área de 36, 94 metros cuadrados. Norte: en 5, 525 metros, con el local número 5. Sur: en 5, 325 metros, con vacío sobre el mismo local en su primer piso. Oriente: en 6, 675 metros, con mezanine del local número 2. Occidente: en 6, 675 metros, con vacío sobre el solar que fue de Ali Cardozo hoy de Carlos Arango Vélez. Cenit: con la placa de concreto que forma el piso de la oficina número 206 del mismo edificio. Nadir: con parte del suelo o terreno en el cual está levantado el edificio.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$433.457.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital,



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

Radicación N° 127851 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 7,1428%,
POR VALOR DE.....\$30.961.214,2857

PARTIDA TERCERA: Inmueble ubicado en la Carrera veinticinco (25) N° treinta y nueve – veinticuatro (39 – 24) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-348400, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 39 A22 13 y Chip Catastral N° AAA0082XRNN. TRADICIÓN: Este inmueble casa de habitación de dos plantas con área de 658,33 varas cuadradas, lo adquirió el causante, por compra realizada a la señora ELVIRA OSUNA DE DUPERRET, mediante la Escritura Pública N. 2411 del 15 de Junio de 1965.

LINDEROS: Occidente: qué es su frente, en longitud de 10,80 metros, con la carrera 23 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá. Oriente: en longitud de 12 metros, con el lote número 8, en parte y en otra parte con el lote número 9, de la manzana 41 de la Urbanización. Norte en longitud de 37, 69 metros, con el lote número 16 de la misma manzana 41. Sur: en 38,18 metros, con los lotes números 14 y 12 de la citada manzana 41.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$879.606.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124378 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 7,1428%, POR VALOR DE.....\$62.829.000,0000

PARTIDA CUARTA: inmueble conformado por dos (2) lotes de terrenos contiguos junto con la edificación ahí construida que consta de una casa, un apartamento y dos locales, situados en el barrio Restrepo de la ciudad de Bogotá, distinguida toda la edificación diez y siete cuarenta y ocho sur (17-48 sur) de la carrera veinte (20) de la nomenclatura urbana y con los números provisionales diez y siete cuarenta y dos sur (17-42 sur) y diez y siete cuarenta y cuatro sur (17-44 sur) de las misma carrera veinte (20), ambos lotes con la construcción de una casa, un apartamento y dos locales con cabida aproximada de 73,80 metros cuadrados, con el registro catastral número 18S 19 11 y chip catastral N. AAA0012DAH, identificados con las matrículas inmobiliarias N° 50S-111343 y 50S-111344 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Sur. TRADICIÓN: Estos inmuebles los adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 3108 del 4 de Septiembre de 1976, otorgada en la Notaría Tercera (3) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte: en extensión de 8, 20 metros,, con el lote número 8. Sur: en extensión de 6,90 metros, con parte del lote número 10 de la manzana "U" y en 1,30 con propiedad de Paulina Lee viuda de González. Oriente: en extensión de 5,35 metros, que se empiezan a contar desde el extremo oriental del lindero Norte hacia el Sur, con terrenos de la misma Paulina Lee viuda de González y en una extensión de 3,65 metros, que se empiezan a contar desde el extremo Oriental del primer sector del lindero Sur hacia el Norte, hasta encontrar el extremo occidental del segundo sector del lindero Sur, con terrenos de la misma Paulina Lee viuda de González. Occidente: en extensión de 9,00 metros, con la carrera 20

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$894.359.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124366 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 7,1428%, POR VALOR DE.....\$63.882.785,7143

PARTIDA QUINTA: inmueble ubicado en la Calle Diecisiete Sur (17) N° Diecinueve – Treinta y Dos (19 – 32) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50S-564204, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

Sur, Cédula Catastral N° 17S 19 14 y Chip Catastral N° AAA0012CXUZ. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 5276 del 11 de Agosto de 1980, otorgada en la Notaría cuarta (4) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte en longitud de 9,00 metros, con el lote número 10 del plano de la manzana "T" Sur: qué es el frente en longitud de 9,00 metros, con la Calle 17 Sur. Oriente: en longitud de 25,00 metros, con el lote número 14 del plano de la misma manzana "T" Occidente: en extensión de 25 metros con el lote número 12 del mismo plano de dicha manzana. El lote tiene extensión superficial de 351,56 varas cuadradas, equivalentes a 224,99 metros cuadrados.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$846.627.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124340 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 7,1428%, POR VALOR DE.....\$60.473.357,1429

PARTIDA SEXTA: Inmueble ubicado en la Carrera Veintiocho (28) N° Nueve – Dieciséis (9 – 16) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-114397, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 9 27 17 y Chip Catastral N° AAA0034DRPA. Con área aproximada de 258,00 metros cuadrados. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra al señor NEPOMUCENO MEDINA MEDINA, mediante la Escritura Pública N. 2471 del 17 de Agosto de 1976, otorgada en la Notaría Decima (10) del Círculo de Bogotá D. C.

LINDEROS: Norte: en extensión de 21,50 metros, con casa de Balbina Forero de Rodríguez. Sur: en Igual extensión de 21,50 metros con casa que fue de Nine Beltrán de Franklin. Occidente: que es su frente en extensión de 12.00 metros con la carrera 28 de Bogotá Distrito Especial. Oriente en la misma extensión de 12 metros con casa que es o fue de Carmen Ortiz. Este lote de terreno comprende casa de habitación, consistente en dos locales, dos patios, seis piezas y sus demás mejoras.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$668.220.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124372 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 7,1428%, POR VALOR DE.....\$47.730.000,0000

PARTIDA SÉPTIMA: inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "VENTORRILLO" vereda Cucharal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 157-39124, Código Catastral N° 00-02-0019-0010-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra al señor POMPILIO URREGO, mediante la Escritura Pública N. 4554 del 15 de Diciembre de 1967, otorgada en la Notaría Octava (8) del círculo de Bogotá D.C. Con área de superficie de siete (7) fanegadas, cinco mil varas cuadradas (5.000V2)

LINDEROS: Partiendo del mojón señalado con el número 2, colocado bajo la cerca de alambre que delimitan la orilla occidental de la carretera que conduce a la casa del Novillero, se va hacia el sur este por dicha cerca en longitud de 177.00 metros, hasta encontrar el mojón número 21, colocado en la esquina en un camellón de 10 metros de ancho, lindando zona de 10,00 metros de ancho, de por medio con el lote número 7, de la partición del Novillero de propiedad de Manuel Caballero, sigue a la derecha por la orilla Norte del citado camellón, en distancia de 188,37 metros, con dirección noroeste hasta encontrar en su Unión con otro camellón, el mojón número 20 lindando camellón de 10.00 metros de ancho de por medio con el lote número uno,



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

de la partición del Novillero perteneciente a Eduardo Caballero Ferreira, continua a la derecha por la orilla Oriental del nuevo camellón o sea por una cerca de alambre, en distancia de 241,10 metros, hasta el mojón número uno, lindando camellón de 15,00 metros de ancho de por medio con los lotes números 2 y 3 de la partición del Novillero perteneciente a Inés caballero de Gómez y Pedro Cainarca, sigue nuevamente a la derecha en línea recta en dirección sureste y en longitud de 312,00 metros, hasta encontrar el mojón número 2 Punto de partida lindando con el lote número 4 de propiedad de Jaime Caballero. La salida de este lote es por las tres vías que le sirven de lindero.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$824.533.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060921 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 7,1428%, POR VALOR DE.....\$58.895.214,2857

PARTIDA OCTAVA: Establecimiento de Comercio ALMACEN CRUZ – MONACO N° 1, ubicado en la Calle diecisiete (17) sur N° diecinueve – treinta y dos (19 – 32) de Bogotá, con matrícula mercantil N° 00178209 del 20 de Septiembre de 1982.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 7,1428%, POR VALOR DE.....\$5.714.285,7143

PARTIDA NOVENA: inmueble ubicado en la Calle veintiséis (26) N° noventa y nueve – ochenta y nueve (99 – 89) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C. local 101 que hace parte del centro comercial el Dorado - Propiedad Horizontal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-1444319, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 25 99 36 3 y Chip Catastral N° AAA0137JPXS. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a la sociedad CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA CREDIFENALCO, mediante la Escritura Pública N. 327 del 29 de Marzo de 1999, otorgada en la Notaría Diecisiete (17) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS GENERALES: Norte; con la calle 26 en 14,07 metros, del punto A al punto C. Occidente con la carrera 100 en extensión de 11,35 metros, del punto C al punto E. Sur: con propiedad de inversiones Geele limitada, en extensión de 14,34 metros, en línea quebrada en segmentos de ,61 metros, 3,58 metros y 1,15 metros, del punto E al punto F, del punto G, al punto H y del punto I al punto j. Oriente: con propiedad de Leonor de Ortégón en extensión de 13,51 metros del punto j al punto A y encierra.

EL lote global sin la afectación correspondiente al área de reserva sobre la carrera 100, tiene área de 214.05 metros cuadrados, con los siguientes Linderos: Norte: con la calle 26 en 17 ,07 metros, del punto A al punto C. Occidente: con la carrera 100 en extensión de 11,35 metros, del punto C al punto E. Sur: con propiedad de inversiones Geele limitada en extensión de 17,29 metros, en línea quebrada en segmentos de 9,61 metros, 3,58 metros y 4,10 metros del punto A al punto F ,del punto G al Punto H y del punto I al punto j. Oriente: con propiedad de Leonor de Ortégón en extensión de 3,51 metros del punto j al punto A y encierra. Local 101 tiene un acceso por la calle 26 número 99 - 89 de la ciudad de Santafé de Bogotá Distrito Capital está localizado en el primer piso altura libre aproximada de 4,70 metros, su área total privada es de 42,06 metros cuadrados. Linderos con muros, fachadas y columnas comunes de por medio, sus Linderos interiores: partiendo del punto número 1 al punto 2, en línea quebrada en distancias sucesivas de 5 cm, 30 cm, 10 cm, 3,21 metros, 20 cm, 30 cm, 20 cm, 3,74 metros, limita con zona de antejardín contiguo a la calle 26, del punto 2 al punto 3, en línea quebrada y en distancias



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

sucesivas de 2,68 metros, 1,40 metros, 96 cm, 1,40 metros, 1.00 metro limita parte con zona común parte con el parqueo 1 del mismo centro comercial y parte con el local 102 del mismo centro comercial. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 3,74 metros, 10 cm, 30 cm, 10 cm, 4,83 metros, 10 cm y 10 cm, limita con el local 102 del mismo centro comercial. Del punto 4 al punto 1 cerrando la polígona en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2,95 metros, 10 cm, 30 cm, 5 cm, 1,75 metros, limita parte con el área de reserva o afectación por regularización de parámetros sobre la carrera 100 y parte con la zona de antejardín. Linderos verticales: nadir con la placa común de concreto con la que la separa del lote común. Cenit con la placa común de concreto que lo separa del segundo piso del mismo centro comercial. Comprende el área del local y baño.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$62.883.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 127881 del 02 de Febrero de 2017.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14,2857%,	POR	VALOR	
DE									\$8.983.285,7143

PARTIDA DÉCIMA: inmueble ubicado en la Calle veintiséis (26) N° noventa y nueve – ochenta y nueve (99 – 89) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C. local 102 que hace parte del centro comercial el Dorado - Propiedad Horizontal de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-1444320, de la oficina de registro e instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 25 99 36 4 y Chip Catastral N° AAA0137JPZE. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a la sociedad CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA CREDIFENALCO, mediante la Escritura Pública N. 327 del 29 de Marzo de 1999, otorgada en la Notaría diecisiete (17) del círculo de Bogotá D.C

LINDEROS GENERALES: Norte; con la calle 26 en 14,07 metros, del punto A al punto C. Occidente con la carrera 100 en extensión de 11,35 metros, del punto C al punto E. Sur: con propiedad de inversiones Geele limitada, en extensión de 14,34 metros, en línea quebrada en segmentos de 9,61 metros, 3,58 metros y 1,15 metros, del punto E al punto F, del punto G, al punto H y del punto I al punto j. Oriente: con propiedad de Leonor de Ortegón en extensión de 13,51 metros del punto j al punto A y encierra.

EL lote global sin la afectación correspondiente al área de reserva sobre la carrera 100, tiene un área de 214 metros cuadrados con 5 centésimas de metro cuadrado, con los siguientes Linderos: Norte, con la calle 26 en 17 metros con 7 cm, del punto A al punto C, Occidente, con la carrera 100 en extensión de 11 metros 35 cm, del punto Cal punto E. Sur, con propiedad de inversiones Geele limitada en extensión de 17 m 29 cm en línea quebrada en segmentos de 9 metros con 61 cm, 3 m 58 cm y 4 m 10 cm del punto A al punto F del punto G al Punto H y del punto I al punto j. Oriente con propiedad de Leonor de Ortegón en extensión de 3 m y 51 cm del punto j al punto A y encierra.

Local 102 Tiene su acceso por la calle 26 número 99-89 de la ciudad de Santa Fe de Bogotá localizado en el primer piso su altura libre varía entre 4,70 metros y 2,80 metros aproximadamente. Su área total privada es de 50,26 metros cuadrados. Sus linderos, con muros fachadas y columnas comunes de por medio son: Linderos Interiores; partiendo del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 10 cm, 10 cm, y 4, 83 metros, 10 cm, 30



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

cm, 10 cm, 3,84 metros, 1 metro, 1,30 metros, limita con el local 101 del mismo centro comercial. Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2,15 metros, 5 centímetros, 30 cm, 5 cm, 3,86 metros, limita con el parqueo 1 y con el parqueo 2 del mismo centro comercial. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 5,11 metros, 20 cm, 30 cm, 20 cm, 43 cm, 76 cm, 3, 56 metros, 91 cm, 96 cm, limita con el lote 19 hoy propiedad de inversiones Geele limitada. Del punto 4 al punto 1, cerrando la poligonal, en línea recta en 3,06 metros. limita con el área de reserva o afectación por regularización de parámetros sobre la carrera 100. Linderos verticales: Nadir: con la placa común de concreto que lo separa del lote común. Zenit: con la placa común un de concreto que lo separa del segundo piso del mismo centro comercial. Sus dependencias son, el espacio para local, área de cafetería y un baño.

ESTA PARTIDA. SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$73.458.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 127885 del 02 de Febrero de 2017. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR DE.....\$10.494.000,00

PARTIDA DÉCIMA PRIMERA: Inmueble ubicado en la Avenida Calle Ciento Cuarenta y Cinco (145) N° Noventa y Uno – Diecinueve (91 – 19) de la ciudad de Bogotá D. C. locales 5-101 y 5-102 que hacen parte del centro comercial de Suba-Centro Suba Propiedad Horizontal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-20190932, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte, Cédula Catastral N° 009207921800502001 y Chip Catastral N° AAA0130MCEA. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a la sociedad URCOVI LTDA, mediante la Escritura Pública N. 2504 del 22 de Septiembre de 1994, otorgada en la Notaría treinta y nueve (39) del círculo de Bogotá D. C. El terreno del centro comercial "Centro Suba" propiedad horizontal en el cual se encuentra el local 5- 101, tiene área de 19.559 metros cuadrados.

Linderos generales: Norte: Partiendo de la carrera 92 A, en dirección Oriente y en 112, 48 metros, con la transversal de suba o calle 140 (Hoy 145), zona de control ambiental de por medio, luego girando en dirección Sur, en 15 metros, con futuro parque o plazoleta pública, luego girando en dirección Sur Oriente, en línea recta de 51,79 metros, con el mismo parque o plazoleta y finalmente girando en dirección Oriente, hasta el parámetro de la carrera 91, en línea recta de 18 metro, con el citado parque o plazoleta pública. Oriente: partiendo del costado sur del parque o plazoleta pública y siguiendo hacia el sur en línea recta de 72,02 metros y en línea quebrada de 3,50 metros y 2,50 metros, con la carrera 91. Sur; en línea recta de 178,43 metros, con propiedad particular. Occidente en dirección norte, en línea recta de 89,03 metros y en línea regular de 7,08 metros y en 33,18 metros, con la carrera 92 A.

Local número 5 - 101 Sujeto al régimen de Propiedad Horizontal, con área privada de 154,17 metros cuadrados, 77,85 metros cuadrados, con área cubierta en el segundo piso y 76,32 metros cuadrados, área cubierta en el tercer piso. Linderos del segundo piso. Horizontales: De los puntos A al B. En línea quebrada de 40 cm, 125 milímetros, 5,475 metros, 0,125 metros, 40 cm, 0,125 metros, 4, 475 metros, 0,125 metros y 40 cm, con muro medianero y columna de uso o servicio común que los separa de los locales 5 – 103 y 5 – 113. B al C, en línea quebrada de 0,875 metros, 1,325 metros, 1,30 metros, 0,125 metros, 40 cm, 20 cm, 3,95 metros, 1.00 metro y 1,925 metros, en parte con circulación peatonal de uso o servicio común y en parte con muro medianero y columna de uso o servicio común que lo separan del local 5 – 115. C al D en línea quebrada de 80 cm, 10 cm, 40 cm, 10 cm, 5,475 metros, 10 cm y 40 cm, con muro y columnas de uso o servicio común que lo separan de la circulación vehicular de uso o servicio común. D al



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

123

A, en línea quebrada de 3,70 metros, 40 cm, 25 cm, 40 cm, y 3, 75 metros, con circulación peatonal y columna de uso o servicio común. Dentro de los linderos del local hay una columna de 40 cm, por 25 cm, de uso o servicio común. Verticales: Nadir: Con placa de uso o servicio común, que los separa del primer piso. Cenit: Con placa de uso o servicio común, que los separa del tercer piso. Tercer Piso: Horizontales: de los puntos E al F, En línea quebrada de 3,70 metros, 25 cm, 25 cm, 25 cm, y 3,75 metros, con fachada y columna de uso o servicio común

que lo separan de cubierta de uso o servicio común F al G, en línea quebrada de 0,25 metros, 0,125 metros, 5,475 metros, 0,125 metros, 0,40 metros, 0,125 metros, 4,475 metros, 0,125 metros, 0,40 metros, 0,125 metros, y 0,85 metros, con muro medianero y columnas de uso o servicio común que lo separan de los locales 5 - 103 y 5 - 113. G al H, en línea quebrada de 2,075 metros, 1,20 metros, 0,125 metros, 0,40 metros, 0,125 metros, 3,95 metros, 1,00 metros, y 1,925 metros, en parte con muro medianero y columnas de uso o servicio común que lo separan del local 5 - 115 y en parte con fachada de uso o servicio común que los separa del vacío sobre circulación peatonal de uso o servicio común. H al E, En línea quebrada de 0,80 metros, 0,10 metros, 0,40 metros, 0,10 metros, 5,475 metros, 0,10 metros, y 0,25 metros, con fachada y columnas de uso o servicio común que lo separan del vacío sobre circulación vehicular de uso o servicio común. Dentro de los linderos del local hay una columna de 40 centímetros por 25 centímetros, de uso o servicio común. Verticales; Nadir; con placa de uso o servicio

común que lo separa del segundo piso. Cenit; con cubierta de uso o servicio común. Dependencias: Segundo piso zona para ventas y escaleras que lo comunica con su segundo nivel. Tercer piso: zona para ventas.

Es preciso mencionar que en la Escritura Pública N. 2504 del 22 de Septiembre de 1994 que corresponde a esta PARTIDA DÉCIMA PRIMERA, SOLO SE REFIERE AL LOCAL 5 - 101, teniendo en cuenta que "inmueble que en planos figuraban como: Locales Nos.1-2 y 14 Bloque E nivel 3.40."

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: QUINIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$520.541.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124297 del 02 de Febrero de 2017. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR DE.....\$74.363.000,00

PARTIDA DÉCIMA SEGUNDA: inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "TENERIFE" vereda Sardinas, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-26086, Código Catastral N° 00-01-0007-0004-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a NOE CRUZ FLOREZ, mediante la Escritura Pública N. 191 del 2 de Agosto de 1993, aclarada mediante Escritura Pública N. 2040 del 15 de Octubre de 1994, ambas otorgadas en la Notaría Segunda (2) del círculo de Fusagasugá-Cundinamarca. Extensión superficial de 4 fanegadas con 571 varas cuadradas.

Linderos: Contenidos en la escritura 2040 del 15 de octubre 1994 (que aclaró la escritura 191 de 2 de agosto 1993) Desde un mojón de piedra marcado con el número 4 situado en la margen izquierda de un chorrillo o Quebradita en colindancia con terrenos de José Garzón se sigue en línea recta hacia Noreste y lindando con el lote la Planada, hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número tres se vuelve de aquí sobre la derecha en línea recta lindando con el lote que en esta partición se adjudica al heredero Fausto Cruz, hasta llegar a la colindancia con terrenos del señor Justiniano Guasca, en dónde hay otro mojón de piedra marcado con el número uno, se vuelve luego sobre la derecha por el lindero con los citados terrenos de Justiniano Guasca hasta llegar a un chorrillo o Quebradita, se sigue por este chorrillo aguas arriba hasta encontrar sobre su margen izquierda un mojón de piedra marcado con el



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

124

número seis lindando chorro al medio con los citados terrenos de Justiniano Guasca, luego se vuelve sobre la derecha en línea recta y lindando con lote que en esta partición se adjudica al señor Cenen Cruz Bulla hasta encontrar terreno de Fausto Cruz en donde hay otro mojón de piedra, marcado con el número 5, en este mojón se vuelve sobre la derecha siguiendo el lindero con los terrenos del nombrado Fausto Cruz hasta llegar a una Quebradita o chorro y por último se sigue por este chorrillo aguas abajo hasta encontrar sobre su margen izquierda el mojón de piedra marcado con el número 4 punto de partida. Matrícula inmobiliaria 290 0026086.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS (\$43.128.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060925 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda. DE
ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR
DE.....\$6.161.142,8571

PARTIDA DÉCIMA TERCERA: inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "LA PLANADA" vereda Sardinas, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-26088, Código Catastral N° 00-01-0007-0110-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a NOE CRUZ FLOREZ, mediante la Escritura Pública N. 191 del 2 de Agosto de 1993, aclarada mediante Escritura Pública N. 2040 del 15 de Octubre de 1994, ambas otorgadas en la Notaría Segunda (2) del círculo de Fusagasugá-Cundinamarca. Con extensión superficial de media fanegada y 400 metros cuadrados.

Linderos: Contenidos en la escritura 2040 del 15 de Octubre 1994(que aclaró la escritura 191 de 2 de agosto 1993) Norte: Con propiedades del señor Gerónimo Barbosa, Occidente: con predios del señor Justiniano Guasca, Oriente: con el predio Tenerife del vendedor, Sur: con predio de José Garzón, matrícula inmobiliaria 290 0026088.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS (\$15.603.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060928 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda DE
ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR
DE.....\$2.229.000,0000

PARTIDA DÉCIMA CUARTA: Inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "LA HOYITA" vereda Sardinas, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-26087, Código Catastral N° 00-01-0007-0092-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a NOE CRUZ FLOREZ, mediante la Escritura Pública N. 191 del 2 de Agosto de 1993, aclarada mediante Escritura Pública N. 2040 del 15 de Octubre de 1994, ambas otorgadas en la Notaría Segunda (2) del círculo de Fusagasugá-Cundinamarca. Con extensión superficial de una hectárea o sea 6.360 metros cuadrados. Linderos: Contenidos en la escritura 2040 del 15 de Octubre 1994 (que aclaró la escritura 191 de 2 de agosto 1993) Desde un mojón marcado con el número 6, situado a la margen izquierda de un chorrillo o Quebradita en colindancia con el lote que en esta partición se adjudica al heredero Noé Cruz F, se sigue por este chorrillo o Quebradita aguas arriba, hasta un sitio que de ella se separa el lindero de colindancia con terrenos de Justiniano Guasca, se sigue por este corredor para arriba, hasta encontrar un mojón de piedra marcado con el número siete, lindero desde el mojón seis, con los citados terrenos de Justiniano Guasca en parte Quebradita al medio del último punto citado se vuelve sobre la derecha en línea recta que mide 5 metros con 50 cm hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número dos, que aquí se vuelve hacia la izquierda en línea recta normal a la anterior que mide 22 metros hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número 11 de Aquí se vuelve sobre la derecha en línea recta



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

normal a la anterior hasta encontrar la colindancia con terrenos de José garzón en donde hay otro mojón de piedra marcado con el número 10, lindando desde el mojón siete, citado con el lote que en esta partición se adjudica a Los Herederos María Inés, Blanca Cecilia y Luis Jorge Cruz Soriano desde el último mojón citado o sea el marcado 10, se vuelve sobre la derecha siguiendo el lindero con terreno de José Garzón en parte y en parte con terrenos de Fausto Cruz, hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número 5 y de este mojón movimiento sobre la derecha en línea recta, lindando con lote que en esta partición se adjudica al heredero Noé Cruz Flores, se sigue hasta el mojón marcado con el número 6, punto de partida. Distinguido con el número de matrícula 290 0026 087.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$27.537.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060927 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR DE.....\$3.933.857,1429

PARTIDA DÉCIMA QUINTA: Inmueble LOTE 70 SECCION B-1 JARDÍN DE LA ORACION DEL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, ubicado en la Autopista Norte a Chía, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-1033534, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte. Adquirido por el causante mediante escritura 6382 del 24 de septiembre de 1986, de la Notaría 9 de Bogotá. Linderos son los siguientes el **lote 70**, sección B1, linda: Norte, con lote 71. Sur, con lote 69. Este, con lote 87. Oeste, con lote 53. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo

El vendedor adquirió por escritura pública número de 1.317 del 23 de abril de 1966 en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá, por aporte que hizo a la sociedad el señor Harold Baltz.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Certificación expedida por JARDINES DEL RECUERDO de fecha 10 de Febrero de 2017. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR DE.....\$2.500.000.00

PARTIDA DÉCIMA SEXTA: inmueble LOTE 71 SECCION B-1 JARDÍN DE LA ORACION DEL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, ubicado en la Autopista Norte a Chía, identificado con

la matrícula inmobiliaria N° 50N-1033535, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo.

Adquirido por el causante mediante escritura 6382 del 24 de septiembre de 1986, de la Notaría 9 de Bogotá. Linderos son los siguientes el lote 71, sección B. Este, con lote 72. Sur, con lote 70. Este, con lote 88. Oeste, con lote 54. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo

El vendedor adquirió por escritura pública número de 1.317 del 23 de abril de 1966 en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá, por aporte que hizo a la sociedad el señor Harold Baltz.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según certificación expedida por JARDINES DEL RECUERDO de fecha 10 de Febrero de 2017. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR DE.....\$2.500.000.00

PARTIDA DÉCIMA SÉPTIMA: inmueble LOTE 93 SECCION B-1 JARDÍN DE LA ORACION DEL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, ubicado en la Autopista Norte a Chía, identificado con



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

la matrícula inmobiliaria N° 50N-1033537, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte.

Adquirido por el causante mediante escritura 6382 del 24 de septiembre de 1986, de la Notaría 9 de Bogotá. Linderos son los siguientes el lote 93, sección B 1. Linda Norte, con lote 94. Sur, con lote 92. Este, con lote 110. Oeste, con lote 76. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo.

El vendedor adquirió por escritura pública número de 1.317 del 23 de abril de 1966 en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá, por aporte que hizo a la sociedad el señor Harold Baltz.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según certificación expedida por JARDINES DEL RECUERDO de fecha 10 de Febrero de 2017. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR DE.....\$2.500.000.00

PARTIDA DÉCIMA OCTAVA: Vehículo automotor con las siguientes características: PLACA: BRH 842, MARCA: HYUNDAI, CARROCERIA: SEDAN, COLOR: ROSA AMABLE, CILINDRAJE: 1975, N° DE SERIE: KMHDN41DP5U974854, LINEA: ELANTRA GLS, MODELO: 2005, N° MOTOR: G4GC4051116, N° CHASIS: KMHDN41DP5U974854

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$12.900.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según formulario de impuesto sobre vehículos automotores. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR DE.....\$1.842.857,1429

El señor juez resolvió: "PRIMERO: Aprobar las partidas de la primera a la décima octava de los inventarios y avalúos.

SEGUNDO: Oficiar a la Sección tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que ponga a disposición de este juzgado los dineros consignados a órdenes de esa sección dentro del proceso ejecutivo N° 2000-606, advirtiéndole que en este juzgado se adelanta el proceso de sucesión del señor Cenen Cruz Bulla.

TERCERO: OFÍCIASE A LA Dian y a la Secretaría de Hacienda Distrital".

PARTIDA DÉCIMA NOVENA: En acta de audiencia del 26 de abril 2019, "el juzgado 22 de Familia resuelve: PRIMERO APROBAR la partida 19, esto es los dineros que están consignados a órdenes del despacho judicial provenientes del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en la suma de \$118.281.168 pesos" DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR DE.....\$16.897.303,7143

7ª SEPTIMA HIJUELA DE OSCAR FERNANDO CRUZ FORERO, C. C. No. 79'890.744 de Bogotá, Para pagarle su herencia se le adjudican los siguientes bienes en 7,1428%,

PARTIDA PRIMERA: Inmueble ubicado en la Carrera veintiocho (28) N° doce- doce (12-12) de la ciudad de Bogotá D.C., con la matrícula inmobiliaria N°. 50C-170060, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N°. 12 27 9 y Chip Catastral N° AAA0034CNXR. TRADICIÓN: Este inmueble de dos plantas, lo adquirió el causante por compra hecha a los señores JOSE EURIPIDES LANCHEROS y MARIA ELSA PEÑA DE LANCHEROS, lo anterior mediante Escritura Pública N. 325 del 14 de Febrero de 1975, otorgada en la Notaría Catorce (14) del círculo de Bogotá D.C.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

LINDEROS: Norte en 32 mts con propiedades de la señora Enriqueta de Corredor. Oriente: 10 metros con casa del señor Gerardo Sánchez. Occidente: en 10 mts, con la carrera 28, que es el frente. Sur: En 32 mts con casa de la familia Contreras y lote de la familia Granados y encierra.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$797.598.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124410 del 02 de Febrero de 2017. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 7,1428%, POR VALOR DE.....\$56.971.285,7143

PARTIDA SEGUNDA: inmueble ubicado en la calle cincuenta y nueve (59) N° trece – sesenta y dos (13 – 62) Local 1 Edificio Valencia de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-71340, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 59 13 13 2 y Chip Catastral N° AAA0091DRMS. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 1126 del 10 de junio de 1981, otorgada en la Notaría Veinte (20) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Generales, Norte; en extensión de 29 metros con 10 centímetros, con terrenos que fueron de Plácido Pérez y después de Ricardo Balcázar, Sur; en extensión de 28 metros con 29 centímetros con la calle 59. Oriente; en extensión de 34 metros con 85 centímetros con terrenos de Luis Arango Vélez. Occidente; en extensión de 34 metros con casa que fue de Alí Cardoso hoy de Carlos Arango Vélez.

Este local tiene área 95,26 metros cuadrados y consta de un primer piso y un mezanine adicional con una altura libre de 5 metros con 50 centímetros. Linderos generales: primer piso tiene un área de 58,32 metros cuadrados. Norte: en 5 metros con 525 milímetros, con el local número 5 del mismo edificio. Sur: en 60 centímetros y 4 metros con 925 milímetros, con la calle 59. Oriente: en 10,75 metros, con el local número 2. Occidente: en 30 centímetros, con terreno propio, en 10, 35 metros con solar que fue de Alí Cardozo hoy de Carlos Arango Vélez. Mezanine área de 36, 94 metros cuadrados. Norte: en 5, 525 metros, con el local número 5. Sur: en 5, 325 metros, con vacío sobre el mismo local en su primer piso. Oriente: en 6, 675 metros, con mezanine del local número 2. Occidente: en 6, 675 metros, con vacío sobre el solar que fue de Ali Cardozo hoy de Carlos Arango Vélez. Cenit: con la placa de concreto que forma el piso de la oficina número 206 del mismo edificio. Nadir: con parte del suelo o terreno en el cual está levantado el edificio.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$433.457.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 127851 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 7,1428%, POR VALOR DE.....\$30.961.214,2857

PARTIDA TERCERA: Inmueble ubicado en la Carrera veinticinco (25) N° treinta y nueve – veinticuatro (39 – 24) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-348400, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 39 A22 13 y Chip Catastral N° AAA0082XRNN. TRADICIÓN: Este inmueble casa de habitación de dos plantas con área de 658,33 varas cuadradas, lo adquirió el causante, por compra realizada a la señora ELVIRA OSUNA DE DUPERRET, mediante la Escritura Pública N. 2411 del 15 de Junio de 1965.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

LINDEROS: Occidente: qué es su frente, en longitud de 10,80 metros, con la carrera 23 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá. Oriente: en longitud de 12 metros, con el lote número 8, en parte y en otra parte con el lote número 9, de la manzana 41 de la Urbanización. Norte en longitud de 37, 69 metros, con el lote número 16 de la misma manzana 41. Sur: en 38,18 metros, con los lotes números 14 y 12 de la citada manzana 41.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$879.606.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124378 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 7,1428%, POR VALOR DE.....\$62.829.000,0000

PARTIDA CUARTA: inmueble conformado por dos (2) lotes de terrenos contiguos junto con la edificación ahí construida que consta de una casa, un apartamento y dos locales, situados en el barrio Restrepo de la ciudad de Bogotá, distinguida toda la edificación diez y siete cuarenta y ocho sur (17-48 sur) de la carrera veinte (20) de la nomenclatura urbana y con los números provisionales diez y siete cuarenta y dos sur (17-42 sur) y diez y siete cuarenta y cuatro sur (17-44 sur) de las misma carrera veinte (20), ambos lotes con la construcción de una casa, un apartamento y dos locales con cabida aproximada de 73,80 metros cuadrados, con el registro catastral número 18S 19 11 y chip catastral N. AAA0012DAH, identificados con las matrículas inmobiliarias N° 50S-111343 y 50S-111344 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Sur. TRADICIÓN: Estos inmuebles los adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 3108 del 4 de Septiembre de 1976, otorgada en la Notaría Tercera (3) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte: en extensión de 8, 20 metros,, con el lote número 8. Sur: en extensión de 6,90 metros, con parte del lote número 10 de la manzana "U" y en 1,30 con propiedad de Paulina Lee viuda de González. Oriente: en extensión de 5,35 metros, que se empiezan a contar desde el extremo oriental del lindero Norte hacia el Sur, con terrenos de la misma Paulina Lee viuda de González y en una extensión de 3,65 metros, que se empiezan a contar desde el extremo Oriental del primer sector del lindero Sur hacia el Norte, hasta encontrar el extremo occidental del segundo sector del lindero Sur, con terrenos de la misma Paulina Lee viuda de González. Occidente: en extensión de 9,00 metros, con la carrera 20

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$894.359.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124366 del 02 de Febrero de 2017, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 7,1428%, POR VALOR DE.....\$63.882.785,7143

PARTIDA QUINTA: inmueble ubicado en la Calle Diecisiete Sur (17) N° Diecinueve – Treinta y Dos (19 – 32) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50S-564204, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Sur, Cédula Catastral N° 17S 19 14 y Chip Catastral N° AAA0012CXUZ. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante, mediante la Escritura Pública N. 5276 del 11 de Agosto de 1980, otorgada en la Notaría cuarta (4) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS: Norte en longitud de 9,00 metros, con el lote número 10 del plano de la manzana "T" Sur: qué es el frente en longitud de 9,00 metros, con la Calle 17 Sur. Oriente: en longitud de 25,00 metros, con el lote número 14 del plano de la misma manzana "T" Occidente: en extensión de 25 metros con el lote número 12 del mismo plano de dicha manzana. El lote tiene extensión superficial de 351,56 varas cuadradas, equivalentes a 224,99 metros cuadrados.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$846.627.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124340 del 02 de Febrero de 2017,
DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 7,1428%, POR VALOR
DE.....\$60.473.357,1429

PARTIDA SEXTA: Inmueble ubicado en la Carrera Veintiocho (28) N° Nueve – Dieciséis (9 – 16) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-114397, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 9 27 17 y Chip Catastral N° AAA0034DRPA. Con área aproximada de 258,00 metros cuadrados. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra al señor NEPOMUCENO MEDINA MEDINA, mediante la Escritura Pública N. 2471 del 17 de Agosto de 1976, otorgada en la Notaría Decima (10) del Círculo de Bogotá D. C.

LINDEROS: Norte: en extensión de 21,50 metros, con casa de Balbina Forero de Rodríguez. Sur: en Igual extensión de 21,50 metros con casa que fue de Nine Beltrán de Franklin. Occidente: que es su frente en extensión de 12.00 metros con la carrera 28 de Bogotá Distrito Especial. Oriente en la misma extensión de 12 metros con casa que es o fue de Carmen Ortiz. Este lote de terreno comprende casa de habitación, consistente en dos locales, dos patios, seis piezas y sus demás mejoras.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$668.220.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124372 del 02 de Febrero de 2017,
DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 7,1428%, POR VALOR
DE.....\$47.730.000,0000

PARTIDA SÉPTIMA: inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "VENTORRILLO" vereda Cucharal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 157-39124, Código Catastral N° 00-02-0019-0010-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra al señor POMPILIO URREGO, mediante la Escritura Pública N. 4554 del 15 de Diciembre de 1967, otorgada en la Notaría Octava (8) del círculo de Bogotá D.C. Con área de superficie de siete (7) fanegadas, cinco mil varas cuadradas (5.000V2)

LINDEROS: Partiendo del mojón señalado con el número 2, colocado bajo la cerca de alambre que delimitan la orilla occidental de la carretera que conduce a la casa del Novillero, se va hacia el sur este por dicha cerca en longitud de 177.00 metros, hasta encontrar el mojón número 21, colocado en la esquina en un camellón de 10 metros de ancho, lindando zona de 10,00 metros de ancho, de por medio con el lote número 7, de la partición del Novillero de propiedad de Manuel Caballero, sigue a la derecha por la orilla Norte del citado camellón, en distancia de 188,37 metros, con dirección noroeste hasta encontrar en su Unión con otro camellón, el mojón número 20 lindando camellón de 10.00 metros de ancho de por medio con el lote número uno, de la partición del Novillero perteneciente a Eduardo Caballero Ferreira, continua a la derecha por la orilla Oriental del nuevo camellón o sea por una cerca de alambre, en distancia de 241,10 metros, hasta el mojón número uno, lindando camellón de 15,00 metros de ancho de por medio con los lotes números 2 y 3 de la partición del Novillero perteneciente a Inés caballero de Gómez y Pedro Cainarca, sigue nuevamente a la derecha en línea recta en dirección sureste y en longitud de 312,00 metros, hasta encontrar el mojón número 2 Punto de partida lindando con el lote número 4 de propiedad de Jaime Caballero. La salida de este lote es por las tres vías que le sirven de lindero.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$824.533.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

130

de cobro Impuesto Predial N° 102017060921 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 7,1428%, POR VALOR DE.....\$58.895.214,2857

PARTIDA OCTAVA: Establecimiento de Comercio ALMACEN CRUZ – MONACO N° 1, ubicado en la Calle diecisiete (17) sur N° diecinueve – treinta y dos (19 – 32) de Bogotá, con matrícula mercantil N° 00178209 del 20 de Septiembre de 1982.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 7,1428%, POR VALOR DE.....\$5.714.285,7143

PARTIDA NOVENA: inmueble ubicado en la Calle veintiséis (26) N° noventa y nueve – ochenta y nueve (99 – 89) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C. local 101 que hace parte del centro comercial el Dorado - Propiedad Horizontal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-1444319, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 25 99 36 3 y Chip Catastral N° AAA0137JPXS. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a la sociedad CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA CREDIFENALCO, mediante la Escritura Pública N. 327 del 29 de Marzo de 1999, otorgada en la Notaría Diecisiete (17) del círculo de Bogotá D.C.

LINDEROS GENERALES: Norte; con la calle 26 en 14,07 metros, del punto A al punto C. Occidente con la carrera 100 en extensión de 11,35 metros, del punto C al punto E. Sur: con propiedad de inversiones Geele limitada, en extensión de 14,34 metros, en línea quebrada en segmentos de ,61 metros, 3,58 metros y 1,15 metros, del punto E al punto F, del punto G, al punto H y del punto I al punto j. Oriente: con propiedad de Leonor de Ortegón en extensión de 13,51 metros del punto j al punto A y encierra.

EL lote global sin la afectación correspondiente al área de reserva sobre la carrera 100, tiene área de 214.05 metros cuadrados, con los siguientes Linderos: Norte: con la calle 26 en 17 ,07 metros, del punto A al punto C. Occidente: con la carrera 100 en extensión de 11,35 metros, del punto C al punto E. Sur: con propiedad de inversiones Geele limitada en extensión de 17,29 metros, en línea quebrada en segmentos de 9,61 metros, 3,58 metros y 4,10 metros del punto A al punto F ,del punto G al Punto H y del punto I al punto j. Oriente: con propiedad de Leonor de Ortegón en extensión de 3,51 metros del punto j al punto A y encierra. Local 101 tiene un acceso por la calle 26 número 99 - 89 de la ciudad de Santafé de Bogotá Distrito Capital está localizado en el primer piso altura libre aproximada de 4,70 metros, su área total privada es de 42,06 metros cuadrados. Linderos con muros, fachadas y columnas comunes de por medio, sus Linderos interiores: partiendo del punto número 1 al punto 2, en línea quebrada en distancias sucesivas de 5 cm, 30 cm, 10 cm, 3,21 metros, 20 cm, 30 cm, 20 cm, 3,74 metros, limita con zona de antejardín contiguo a la calle 26, del punto 2 al punto 3, en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2,68 metros, 1,40 metros, 96 cm, 1,40 metros, 1.00 metro limita parte con zona común parte con el parqueo 1 del mismo centro comercial y parte con el local 102 del mismo centro comercial. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 3,74 metros, 10 cm, 30 cm, 10 cm, 4,83 metros, 10 cm y 10 cm, limita con el local 102 del mismo centro comercial. Del punto 4 al punto 1 cerrando la polígona en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2,95 metros, 10 cm, 30 cm, 5 cm, 1,75 metros, limita parte con el área de reserva o afectación por regularización de parámetros sobre la carrera 100 y parte con la zona de antejardín. Linderos verticales: nadir con la placa común de concreto con la que la separa del lote común. Cenit con la placa común de concreto que lo separa del segundo piso del mismo centro comercial. Comprende el área del local y baño.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

Y TRES MIL PESOS (\$62.883.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 127881 del 02 de Febrero de 2017.

DE	ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14,2857%,	POR	VALOR
DE.....								\$8.983.285,7143

PARTIDA DÉCIMA: inmueble ubicado en la Calle veintiséis (26) N° noventa y nueve – ochenta y nueve (99 – 89) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C. local 102 que hace parte del centro comercial el Dorado - Propiedad Horizontal de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-1444320, de la oficina de registro e instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, Cédula Catastral N° 25 99 36 4 y Chip Catastral N° AAA0137JPZE. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a la sociedad CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA CREDIFENALCO, mediante la Escritura Pública N. 327 del 29 de Marzo de 1999, otorgada en la Notaría diecisiete (17) del círculo de Bogotá D.C

LINDEROS GENERALES: Norte; con la calle 26 en 14,07 metros, del punto A al punto C. Occidente con la carrera 100 en extensión de 11,35 metros, del punto C al punto E. Sur: con propiedad de inversiones Geele limitada, en extensión de 14,34 metros, en línea quebrada en segmentos de 9,61 metros, 3,58 metros y 1,15 metros, del punto E al punto F, del punto G, al punto H y del punto I al punto j. Oriente: con propiedad de Leonor de Ortegón en extensión de 13,51 metros del punto j al punto A y encierra.

EL lote global sin la afectación correspondiente al área de reserva sobre la carrera 100, tiene un área de 214 metros cuadrados con 5 centésimas de metro cuadrado, con los siguientes Linderos: Norte, con la calle 26 en 17 metros con 7 cm, del punto A al punto C, Occidente, con la carrera 100 en extensión de 11 metros 35 cm, del punto C al punto E. Sur, con propiedad de inversiones Geele limitada en extensión de 17 m 29 cm en línea quebrada en segmentos de 9 metros con 61 cm, 3 m 58 cm y 4 m 10 cm del punto A al punto F del punto G al Punto H y del punto I al punto j. Oriente con propiedad de Leonor de Ortegón en extensión de 3 m y 51 cm del punto j al punto A y encierra.

Local 102 Tiene su acceso por la calle 26 número 99-89 de la ciudad de Santa Fe de Bogotá localizado en el primer piso su altura libre varía entre 4,70 metros y 2,80 metros aproximadamente. Su área total privada es de 50,26 metros cuadrados. Sus linderos, con muros fachadas y columnas comunes de por medio son: Linderos Interiores; partiendo del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 10 cm, 10 cm, y 4, 83 metros, 10 cm, 30 cm, 10 cm, 3,84 metros, 1 metro, 1,30 metros, limita con el local 101 del mismo centro comercial. Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2,15 metros, 5 centímetros, 30 cm, 5 cm, 3,86 metros, limita con el parqueo 1 y con el parqueo 2 del mismo centro comercial. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 5,11 metros, 20 cm, 30 cm, 20 cm, 43 cm, 76 cm, 3, 56 metros, 91 cm, 96 cm, limita con el lote 19 hoy propiedad de inversiones Geele limitada. Del punto 4 al punto 1, cerrando la poligonal, en línea recta en 3,06 metros. limita con el área de reserva o afectación por regularización de parámetros sobre la carrera 100. Linderos verticales: Nadir: con la placa común de concreto que lo separa del lote común. Zenit: con la placa común un de concreto que lo separa del segundo piso del mismo centro comercial. Sus dependencias son, el espacio para local, área de cafetería y un baño.



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

ESTA PARTIDA. SE AVALÚA POR LA SUMA DE: SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$73.458.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 127885 del 02 de Febrero de 2017. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR DE.....\$10.494.000,00

PARTIDA DÉCIMA PRIMERA: Inmueble ubicado en la Avenida Calle Ciento Cuarenta y Cinco (145) N° Noventa y Uno – Diecinueve (91 – 19) de la ciudad de Bogotá D. C. locales 5-101 y 5-102 que hacen parte del centro comercial de Suba-Centro Suba Propiedad Horizontal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-20190932, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte, Cédula Catastral N° 009207921800502001 y Chip Catastral N° AAA0130MCEA. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a la sociedad URCOVI LTDA, mediante la Escritura Pública N. 2504 del 22 de Septiembre de 1994, otorgada en la Notaría treinta y nueve (39) del círculo de Bogotá D. C. El terreno del centro comercial "Centro Suba" propiedad horizontal en el cual se encuentra el local 5- 101, tiene área de 19.559 metros cuadrados.

Linderos generales: Norte: Partiendo de la carrera 92 A, en dirección Oriente y en 112, 48 metros, con la transversal de suba o calle 140 (Hoy 145), zona de control ambiental de por medio, luego girando en dirección Sur, en 15 metros, con futuro parque o plazoleta pública, luego girando en dirección Sur Oriente, en línea recta de 51,79 metros, con el mismo parque o plazoleta y finalmente girando en dirección Oriente, hasta el parámetro de la carrera 91, en línea recta de 18 metro, con el citado parque o plazoleta pública. Oriente: partiendo del costado sur del parque o plazoleta pública y siguiendo hacia el sur en línea recta de 72,02 metros y en línea quebrada de 3,50 metros y 2,50 metros, con la carrera 91. Sur; en línea recta de 178,43 metros, con propiedad particular. Occidente en dirección norte, en línea recta de 89,03 metros y en línea regular de 7,08 metros y en 33,18 metros, con la carrera 92 A.

Local número 5 - 101 Sujeto al régimen de Propiedad Horizontal, con área privada de 154,17 metros cuadrados, 77,85 metros cuadrados, con área cubierta en el segundo piso y 76,32 metros cuadrados, área cubierta en el tercer piso. Linderos del segundo piso. Horizontales: De los puntos A al B. En línea quebrada de 40 cm, 125 milímetros, 5,475 metros, 0,125 metros, 40 cm, 0,125 metros, 4, 475 metros, 0,125 metros y 40 cm, con muro medianero y columna de uso o servicio común que los separa de los locales 5 – 103 y 5 – 113. B al C, en línea quebrada de 0,875 metros, 1,325 metros, 1,30 metros, 0,125 metros, 40 cm, 20 cm, 3,95 metros, 1.00 metro y 1,925 metros, en parte con circulación peatonal de uso o servicio común y en parte con muro medianero y columna de uso o servicio común que lo separan del local 5 – 115. C al D en línea quebrada de 80 cm, 10 cm, 40 cm, 10 cm, 5,475 metros, 10 cm y 40 cm, con muro y columnas de uso o servicio común que lo separan de la circulación vehicular de uso o servicio común. D al A, en línea quebrada de 3,70 metros, 40 cm, 25 cm, 40 cm, y 3, 75 metros, con circulación peatonal y columna de uso o servicio común. Dentro de los linderos del local hay una columna de 40 cm, por 25 cm, de uso o servicio común. Verticales: Nadir: Con placa de uso o servicio común, que los separa del primer piso. Cenit: Con placa de uso o servicio común, que los separa del tercer piso. Tercer Piso: Horizontales: de los puntos E al F, En línea quebrada de 3,70 metros, 25 cm, 25 cm, 25 cm, y 3,75 metros, con fachada y columna de uso o servicio común

que lo separan de cubierta de uso o servicio común F al G, en línea quebrada de 0,25 metros, 0,125 metros, 5,475 metros, 0,125 metros, 0,40 metros, 0,125 metros, 4,475 metros, 0,125 metros, 0,40 metros, 0,125 metros, y 0,85 metros, con muro medianero y columnas de uso o servicio común que lo separan de los locales 5 - 103 y 5 – 113. G al H, en línea quebrada de 2,075 metros, 1,20 metros, 0,125 metros, 0,40 metros, 0,125 metros, 3,95 metros, 1,00 metros, y 1,925 metros, en parte con muro medianero y columnas de uso o servicio común que lo



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

separan del local 5 - 115 y en parte con fachada de uso o servicio común que los separa del vacío sobre circulación peatonal de uso o servicio común. H al E, En línea quebrada de 0.80 metros, 0,10 metros, 0,40 metros, 0,10 metros, 5,475 metros, 0,10 metros, y 0,25 metros, con fachada y columnas de uso o servicio común que lo separan del vacío sobre circulación vehicular de uso o servicio común. Dentro de los linderos del local hay una columna de 40 centímetros por 25 centímetros, de uso o servicio común. Verticales; Nadir; con placa de uso o servicio

común que lo separa del segundo piso. Cenit; con cubierta de uso o servicio común. Dependencias: Segundo piso zona para ventas y escaleras que lo comunica con su segundo nivel. Tercer piso: zona para ventas.

Es preciso mencionar que en la Escritura Pública N. 2504 del 22 de Septiembre de 1994 que corresponde a esta PARTIDA DÉCIMA PRIMERA, SOLO SE REFIERE AL LOCAL 5 - 101, teniendo en cuenta que "inmueble que en planos figuraban como: Locales Nos.1-2 y 14 Bloque E nivel 3.40."

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: QUINIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$520.541.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Radicación N° 124297 del 02 de Febrero de 2017. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR DE.....\$74.363.000,00

PARTIDA DÉCIMA SEGUNDA: inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "TENERIFE" vereda Sardinias, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-26086, Código Catastral N° 00-01-0007-0004-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a NOE CRUZ FLOREZ, mediante la Escritura Pública N. 191 del 2 de Agosto de 1993, aclarada mediante Escritura Pública N. 2040 del 15 de Octubre de 1994, ambas otorgadas en la Notaría Segunda (2) del círculo de Fusagasugá-Cundinamarca. Extensión superficial de 4 fanegadas con 571 varas cuadradas.

Linderos: Contenidos en la escritura 2040 del 15 de octubre 1994 (que aclaró la escritura 191 de 2 de agosto 1993) Desde un mojón de piedra marcado con el número 4 situado en la margen izquierda de un chorrillo o Quebradita en colindancia con terrenos de José Garzón se sigue en línea recta hacia Noreste y lindando con el lote la Planada, hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número tres se vuelve de aquí sobre la derecha en línea recta lindando con el lote que en esta partición se adjudica al heredero Fausto Cruz, hasta llegar a la colindancia con terrenos del señor Justiniano Guasca, en dónde hay otro mojón de piedra marcado con el número uno, se vuelve luego sobre la derecha por el lindero con los citados terrenos de Justiniano Guasca hasta llegar a un chorrillo o Quebradita, se sigue por este chorrillo aguas arriba hasta encontrar sobre su margen izquierda un mojón de piedra marcado con el número seis lindando chorro al medio con los citados terrenos de Justiniano Guasca, luego se vuelve sobre la derecha en línea recta y lindando con lote que en esta partición se adjudica al señor Cenen Cruz Bulla hasta encontrar terreno de Fausto Cruz en donde hay otro mojón de piedra, marcado con el número 5, en este mojón se vuelve sobre la derecha siguiendo el lindero con los terrenos del nombrado Fausto Cruz hasta llegar a una Quebradita o chorro y por último se sigue por este chorrillo aguas abajo hasta encontrar sobre su margen izquierda el mojón de piedra marcado con el número 4 punto de partida. Matrícula inmobiliaria 290 0026086.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS (\$43.128.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060925 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda. DE



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14,2857%,	POR	VALOR
DE.....							\$6.161.142,8571

PARTIDA DÉCIMA TERCERA: inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "LA PLANADA" vereda Sardinias, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-26088, Código Catastral N° 00-01-0007-0110-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a NOE CRUZ FLOREZ, mediante la Escritura Pública N. 191 del 2 de Agosto de 1993, aclarada mediante Escritura Pública N. 2040 del 15 de Octubre de 1994, ambas otorgadas en la Notaría Segunda (2) del círculo de Fusagasugá-Cundinamarca. Con extensión superficial de media fanegada y 400 metros cuadrados.

Linderos: Contenidos en la escritura 2040 del 15 de Octubre 1994 (que aclaró la escritura 191 de 2 de agosto 1993) Norte: Con propiedades del señor Gerónimo Barbosa, Occidente: con predios del señor Justiniano Guasca, Oriente: con el predio Tenerife del vendedor, Sur: con predio de José Garzón, matrícula inmobiliaria 290 0026088.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS (\$15.603.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto Predial N° 102017060928 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda DE

ESTA	PARTIDA	SE	ADJUDICA	EL	14,2857%,	POR	VALOR
DE.....							\$2.229.000,0000

PARTIDA DÉCIMA CUARTA: Inmueble rural ubicado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca denominado "LA HOYITA" vereda Sardinias, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-26087, Código Catastral N° 00-01-0007-0092-000. TRADICIÓN: Este inmueble lo adquirió el causante por compra realizada a NOE CRUZ FLOREZ, mediante la Escritura Pública N. 191 del 2 de Agosto de 1993, aclarada mediante Escritura Pública N. 2040 del 15 de Octubre de 1994, ambas otorgadas en la Notaría Segunda (2) del círculo de Fusagasugá-Cundinamarca. Con extensión superficiaria de una hectárea o sea 6.360 metros cuadrados. Linderos: Contenidos en la escritura 2040 del 15 de Octubre 1994 (que aclaró la escritura 191 de 2 de agosto 1993) Desde un mojón marcado con el número 6, situado a la margen izquierda de un chorrito o Quebradita en colindancia con el lote que en esta partición se adjudica al heredero Noé Cruz F, se sigue por este chorrito o Quebradita aguas arriba, hasta un sitio que de ella se separa el lindero de colindancia con terrenos de Justiniano Guasca, se sigue por este corredor para arriba, hasta encontrar un mojón de piedra marcado con el número siete, lindero desde el mojón seis, con los citados terrenos de Justiniano Guasca en parte Quebradita al medio del último punto citado se vuelve sobre la derecha en línea recta que mide 5 metros con 50 cm hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número dos, que aquí se vuelve hacia la izquierda en línea recta normal a la anterior que mide 22 metros hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número 11 de Aquí se vuelve sobre la derecha en línea recta normal a la anterior hasta encontrar la colindancia con terrenos de José garzón en donde hay otro mojón de piedra marcado con el número 10, lindando desde el mojón siete, citado con el lote que en esta partición se adjudica a Los Herederos María Inés, Blanca Cecilia y Luis Jorge Cruz Soriano desde el último mojón citado o sea el marcado 10, se vuelve sobre la derecha siguiendo el lindero con terreno de José Garzón en parte y en parte con terrenos de Fausto Cruz, hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con el número 5 y de este mojón movimiento sobre la derecha en línea recta, lindando con lote que en esta partición se adjudica al heredero Noé Cruz Flores, se sigue hasta el mojón marcado con el número 6, punto de partida. Distinguido con el número de matrícula 290 0026 087.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$27.537.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según factura de cobro Impuesto



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019

Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

Predial N° 102017060927 expedida por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Secretaría de Hacienda. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR DE.....\$3.933.857,1429

PARTIDA DÉCIMA QUINTA: Inmueble LOTE 70 SECCION B-1 JARDÍN DE LA ORACION DEL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, ubicado en la Autopista Norte a Chía, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-1033534, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte. Adquirido por el causante mediante escritura 6382 del 24 de septiembre de 1986, de la Notaría 9 de Bogotá. Linderos son los siguientes el **lote 70**, sección B1, linda: Norte, con lote 71. Sur, con lote 69. Este, con lote 87. Oeste, con lote 53. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo.

El vendedor adquirió por escritura pública número de 1.317 del 23 de abril de 1966 en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá, por aporte que hizo a la sociedad el señor Harold Baltz.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según Certificación expedida por JARDINES DEL RECUERDO de fecha 10 de Febrero de 2017. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR DE.....\$2.500.000.00

PARTIDA DÉCIMA SEXTA: inmueble LOTE 71 SECCION B-1 JARDÍN DE LA ORACION DEL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, ubicado en la Autopista Norte a Chía, identificado con

la matrícula inmobiliaria N° 50N-1033535, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo.

Adquirido por el causante mediante escritura 6382 del 24 de septiembre de 1986, de la Notaría 9 de Bogotá. Linderos son los siguientes el lote 71, sección B. Este, con lote 72. Sur, con lote 70. Este, con lote 88. Oeste, con lote 54. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo.

El vendedor adquirió por escritura pública número de 1.317 del 23 de abril de 1966 en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá, por aporte que hizo a la sociedad el señor Harold Baltz.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según certificación expedida por JARDINES DEL RECUERDO de fecha 10 de Febrero de 2017. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR DE.....\$2.500.000.00

PARTIDA DÉCIMA SÉPTIMA: inmueble LOTE 93 SECCION B-1 JARDÍN DE LA ORACION DEL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, ubicado en la Autopista Norte a Chía, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-1033537, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Norte.

Adquirido por el causante mediante escritura 6382 del 24 de septiembre de 1986, de la Notaría 9 de Bogotá. Linderos son los siguientes el lote 93, sección B 1. Linda Norte, con lote 94. Sur, con lote 92. Este, con lote 110. Oeste, con lote 76. Con extensión de 2.80 metros cuadrados, de un metro de ancho por dos metros con ochenta centímetros de largo.

El vendedor adquirió por escritura pública número de 1.317 del 23 de abril de 1966 en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá, por aporte que hizo a la sociedad el señor Harold Baltz.

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según certificación expedida por JARDINES DEL



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

RECUERDO de fecha 10 de Febrero de 2017. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR DE.....\$2.500.000.00

PARTIDA DÉCIMA OCTAVA: Vehículo automotor con las siguientes características: PLACA: BRH 842, MARCA: HYUNDAI, CARROCERIA: SEDAN, COLOR: ROSA AMABLE, CILINDRAJE: 1975, N° DE SERIE: KMHDN41DP5U974854, LINEA: ELANTRA GLS, MODELO: 2005, N° MOTOR: G4GC4051116, N° CHASIS: KMHDN41DP5U974854

ESTA PARTIDA SE AVALÚA POR LA SUMA DE: DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$12.900.000.00) MONEDA CORRIENTE. Según formulario de impuesto sobre vehículos automotores. DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR DE.....\$1.842.857,1429

El señor juez resolvió: "PRIMERO: Aprobar las partidas de la primera a la décima octava de los inventarios y avalúos.

SEGUNDO: Oficiar a la Sección tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que ponga a disposición de este juzgado los dineros consignados a órdenes de esa sección dentro del proceso ejecutivo N° 2000-606, advirtiéndole que en este juzgado se adelanta el proceso de sucesión del señor Cenén Cruz Bulla.

TERCERO: OFÍCIESE A LA Dian y a la Secretaría de Hacienda Distrital".

PARTIDA DÉCIMA NOVENA: En acta de audiencia del 26 de abril 2019, "el juzgado 22 de Familia resuelve: PRIMERO APROBAR la partida 19, esto es los dineros que están consignados a órdenes del despacho judicial provenientes del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en la suma de \$118.281.168 pesos" DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 14,2857%, POR VALOR DE.....\$16.897.303,7143

SUMA EL ACTIVO.....\$ 6,351'231,126

PASIVO

En esta sucesión no existe PASIVO alguno a inventariar y que grave el ACTIVO INVENTARIADO.

RESUMEN

TOTAL DEL ACTIVO.....	\$ 6,351'231,126
TOTAL PASIVO.....	\$ -- 0 --
TOTAL ACTIVO LÍQUIDO ADJUDICADO:	\$ 6,351'231,126



Elvia García de Carbonell
Abogada

Calle 187 N° 55-55 int. 4-301 Bogotá, D. C. Tel. 9387018 Cel. 3158059019
Correo electrónico: elviagarciadecarbonell@yahoo.com

RESUMEN DE LA ADJUDICACION DE BIENES PARA LOS HEREDEROS

Nº Partidas	100% V/c partida	50% para la Cónyuge	50% de la cónyuge/4 una porción para cada uno de los 4 herederos 12,5% a c/u	50% para el cónyuge	Partida /7 de Familia Cruz Daza y Cruz Forero valor para cada uno	Familia Cruz Daza lo que le corresponde del 50% de la mama y del 50% del papa a cada uno	% de los bienes de la conyuge a cada uno de los Hnos Cruz Daza	% de los bienes del conyuge a cada uno de los Hnos Cruz Daza y Cruz Forero =F*100/E	% de los bienes de los conyuges a cada uno de los Hnos Cruz Daza y Cruz Forero
Primera	\$ 797.598.000	\$ 398.799.000	\$ 99.699.750	\$ 398.799.000	\$ 56.971.285,7143	\$ 156.671.035,7143	12,5%	7,1428%	19,6428%
Segunda	\$ 433.457.000	\$ 216.728.500	\$ 54.182.125	\$ 216.728.500	\$ 30.961.214,2857	\$ 85.143.339,2857	12,5%	7,1428%	19,6428%
Tercera	\$ 879.606.000	\$ 439.803.000	\$ 109.950.750	\$ 439.803.000	\$ 62.829.000,0000	\$ 172.779.750,0000	12,5%	7,1428%	19,6428%
Cuarta	\$ 894.359.000	\$ 447.179.500	\$ 111.794.875	\$ 447.179.500	\$ 63.882.785,7143	\$ 175.677.660,7143	12,5%	7,1428%	19,6428%
Quinta	\$ 846.627.000	\$ 423.313.500	\$ 105.828.375	\$ 423.313.500	\$ 60.473.357,1429	\$ 166.301.732,1429	12,5%	7,1428%	19,6428%
Sexta	\$ 668.220.000	\$ 334.110.000	\$ 83.527.500	\$ 334.110.000	\$ 47.730.000,0000	\$ 131.257.500,0000	12,5%	7,1428%	19,6428%
Septima	\$ 824.533.000	\$ 412.266.500	\$ 103.066.625	\$ 412.266.500	\$ 58.895.214,2857	\$ 161.961.839,2857	12,5%	7,1428%	19,6428%
Octava	\$ 80.000.000	\$ 40.000.000	\$ 10.000.000	\$ 40.000.000	\$ 5.714.285,7143	\$ 15.714.285,7143	12,5%	7,1428%	19,6428%
Novena	\$ 62.883.000				\$ 8.983.285,7143			14,2857%	14,2857%
Décima	\$ 73.458.000				\$ 10.494.000,0000			14,2857%	14,2857%
Décima primer	\$ 520.541.000				\$ 74.363.000,0000			14,2857%	14,2857%
Décima segund	\$ 43.128.000				\$ 6.161.142,8571			14,2857%	14,2857%
Décima tercera	\$ 15.603.000				\$ 2.229.000,0000			14,2857%	14,2857%
Décima cuarta	\$ 27.537.000				\$ 3.939.857,1429			14,2857%	14,2857%
décima quinta	\$ 17.500.000				\$ 2.500.000,0000			14,2857%	14,2857%
Décima sexta	\$ 17.500.000				\$ 2.500.000,0000			14,2857%	14,2857%
Décima séptim	\$ 17.500.000				\$ 2.500.000,0000			14,2857%	14,2857%
Décima octava	\$ 12.900.000				\$ 1.842.857,1429			14,2857%	14,2857%
Décima novena	\$ 118.281.126				\$ 16.897.303,7143			14,2857%	14,2857%
	\$ 6.351.231,126	\$ 2.712.200.000	\$ 678.050.000	\$ 2.712.200.000	\$ 519.861.589,4286				
			878'050,000X4=		519'861,589,4279X7=				
			\$ 2.712.200.000		\$ 3.639.031,126,0000				
	\$ 6,351'231,126				\$ 6.351.231,126,0000				

En los anteriores términos presento el trabajo de partición a mi encomendado, a disposición del señor juez y de las partes.

Cordialmente, ,

Elvia García de Carbonell
C.C. No.41.314.969 de Bogotá, D.C

151

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C - 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

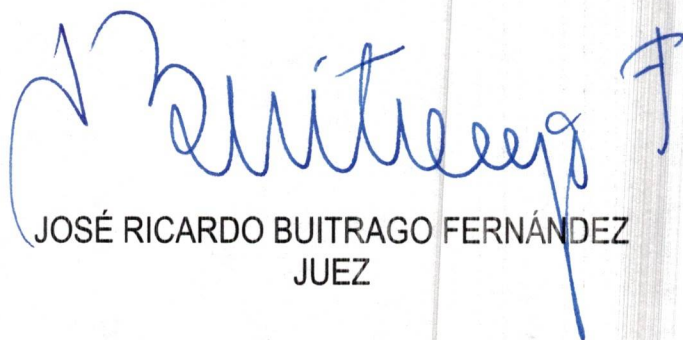
Bogotá, D. C., 24 NOV 2020

REF.- SUCESIÓN.
No. 11001-31-10-022-2013-01279-00
CUADERNO No. 2

Vistas las actuaciones que anteceden, se dispone:

1. Verificado el cumplimiento del requisito exigido por el artículo 76, inciso 4 del Código General del Proceso, el despacho **acepta la renuncia** del Dr. Eduardo Augusto Silgado Posada al poder conferido por la señora Ana Elsa Cruz Daza (fls. 38-41), en los términos de la disposición legal en comento.
2. La solicitud de relevar a la partidora designada y en su lugar nombrar como partidores a los apoderados actuantes en el proceso (fls. 42 y 43), se niega como quiera que obra en el expediente el trabajo de partición presentado por la auxiliar de la justicia Dra. Elvia García de Carbonell.
3. Del trabajo de partición rehecho, el despacho dispone correr traslado del mismo por el término de cinco (05) días (fls. 45-138).
4. En cuanto a las manifestaciones de la señora Ana Elsa Cruz Daza (fls. 139 a 149), para que el Despacho se encargue de la regulación de honorarios del abogado Eduardo Augusto Silgado Posada, téngase en cuenta que dicho incidente se surte a solicitud del respectivo profesional del derecho (inciso 2º art. 76 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

FLB.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>96</u> de fecha <u>25 NOV 2020</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

1961 10 18

1961 10 18

1961 10 18

1961 10 18

1961 10 18